+

Vltimas Quentas

dela Mayordomia del

Sarg.to m.or D. Jph. Perez

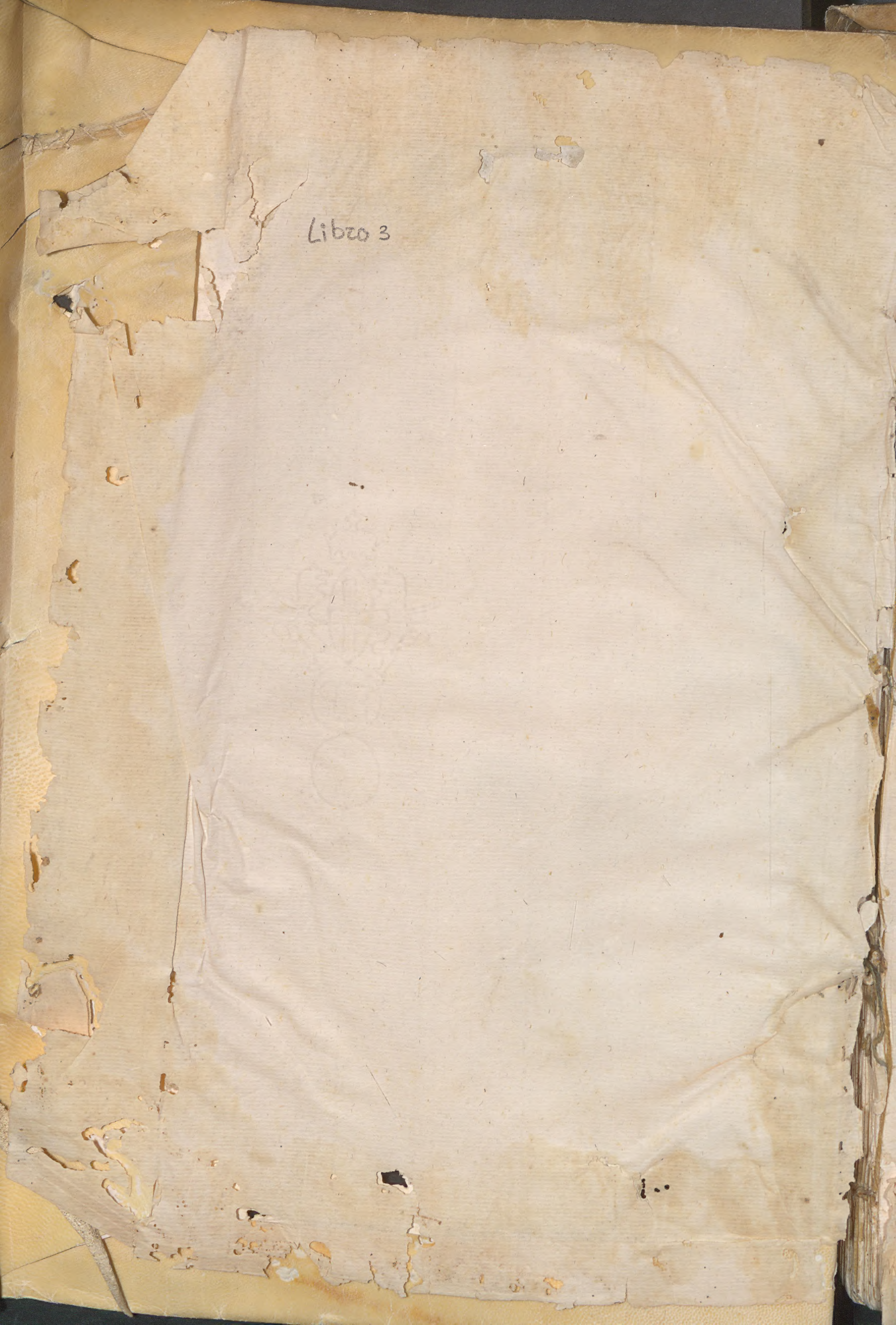
Caro.

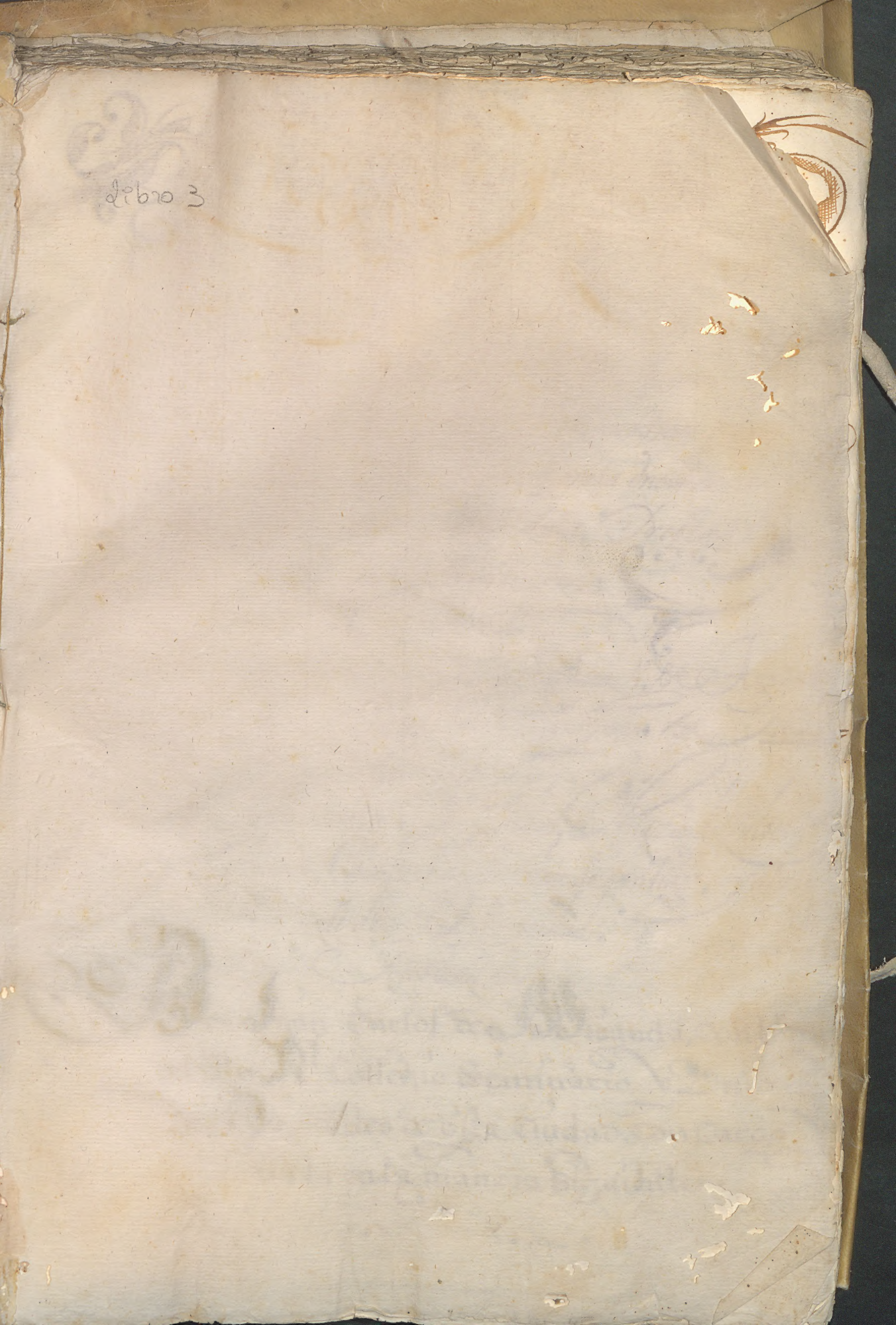
Desde 1.º de Agosto

de 1696.

Hasta 1.º de Henero

de 1698.


Libro 3


Libro 3

Quenta

Que se toma al Sarg.to maior D. Ju.o R.z Caro ma
yordomo diputado dela Vniuers.d de Mareantes,
Administradora perpetua de R.l Collegio semin.o,
donde se recogen, crian, y educan muchachos guer
fanos, pobres, de estos reynos: para la enseñanza
del Arte Maritima, y reglas
de Marineria.

De todos sus bienes, rentas, y efectos, desde 1.o de Agosto del
año pas.do de 1696 hasta 12 de Henero de 1698.

Por

El Almirante D.n Pedro Ygnazio de Zuloeta
Aragon, Cauallero del Orden de santiago, y diput.do
de dha Vniversidad.

Ajustada por

Don Juan Carlos de Miranda, Contador
del dho R.l Collegio Seminario, y Vnivers.
de Mareantes de esta ciudad: Con cargo y
data en la manera siguiente

-1-

Cargo.

Alcanse dela Quenta passada.

Primera mente. Sehaze cargo áel Sarjento mor Dn Juan Perez caro Maiordomo Diputado dela Vnivd de Mareantes destaciudad de docientos y quarenta mill ochocientos y dose Rs y trese mrs de plata corriente querresultaron de alcanse afauor del Rl collegio Seminario de esta ciud y en contra del dho sarjento mor Dn Juan Perez caro en las quentas pasadas fin de Jullio de mill y seiscientos y noventa y seis años: que de orden del Supremo consejo delas Indias y por subdelegacion del Sr Marquez de Narros del consejo de hazienda de S. Mgd y prezidente dela Rl audiencia y casa dela contratazion delas Indias desta ciud se le thomaron, por el Sr Dn Domingo de vrbieu Cauallero del orden de Alcantara del consejo de S. M. theniente de Alguasil mayor

Juez offizial dela dha Rl cassa dela contratazn

que aprovo el Rey nro. S. por su Rl Sedula

expedida en Madrid a dies de septiembre

del año passado de mill y seiscientos y noventa

y siete firmada de su rreal mano y Refrenda

da del S.r D.n Antonio de Ubilla y Me

dina su secretario como por ella consta ——

24.0812 13

Deudas

Que quedaron por efectos del dho Rl Collegio en la quenta passada

Primeramente se declara que Res

pecto de no parar en la contaduria del

Rl Collegio Seminario las quentas

orixinales que en virtud de la orden

del Supremo Consejo delas Indias

y por subdelegacion del dho S. Mar

quez de Narros se thomaron por

el dho S.r D.n Domingo de vrbien

al dho sargento m.r D.n Juan

Perez caro hasta fin de Julio del

año passado de mill S. y nov.ta y seis

que ajustaron D.n Lorenso Zelay

Velasco Contador de quentas
dela averia en la dha Rl. cassa dela
contratacion y Dn Luis Fernandes de
Luen mayor contt. Diputado dela
misma Averia por nombramiento del
dho Sr. Marquez de Narros: las
deudas que son efectos del dho Rl.
Collegio, que aqui secargan, son las
mismas que constan dela quenta
que pr. el almirante Dn. Pedro Ygnacio de Zuloeta y Aragon Caur.
del orden de Sntiago y diputado de
la dha Unid, seavian thomado a
el dho Sarjento mr. hasta el dia
veinte de Junio de dho de mill y
seiscientos y noventa y seis: que ajusto
Dn. Juan Carlos de Miranda
Contador del dho Rl. Collegio Seminario
Su fha en veinte y siete de Sepe.
del dho año. que para en dha contaduria
Rl., Se declara que dos mill quatrocientos y dos Reales y medio de
plata corriente que deue el Capitan

24.08.12.13

—4—

Geronimo Bueno Laxaude por lo que
deuio contribuir de las toneladas del
Buque de su nauio nombrado nra señora
del populo que fue de Rexistro al
puerto de Maracaibo el año passado
de mill seiscientos y ochenta y tres
que quedaron por efectos del dho Real
collegio en dha quenta, se da por quie
bra respecto de no auer rrecurso para
su cobranza por su mucha pobresa aun
que se an hecho diferentes dili
gencias y ultimamente vna ynfor
macion en Virtud de auto del
dho señor Marquez de Narros y
del señor Dn Juan Baptista de
Aguinaga Juez y fiscal de Su
Magestad de la dicha Real
audiencia y cassa de la contratazion
Proveido ante Antonio Lorenzo
Caspupino escriuano en diez
y nueue de henero del año passado
de mill seiscientos y noventa y siete y en d

Concideraz[n] de ser esta deuda
del tiempo que fue mayordomo De
putado el S[r] capitan D[n] Juan
de melo como paresse de las quentas
finales del tiempo de su mayordomia —

Islas de Canaria

Primera mente se haze cargo al
dicho Sargento m[r] D[n] Juan
Perez caro de ocho mill ciento y
treinta y nueue R[s] y ocho m[rs]
de p[ta] corriente que son onse mill
ciento y quarenta y quatro R[s]
y quartillo de plata que deuia
el Marquez de Villafuertes
Podatario del dicho R[l] Semin[o]
en Islas de canaria para la co
bransa de sus efectos y como
uno dellos quedaron en la
dicha quenta fin de Julio de mill
Seiscientos y nouenta y seis: a dea

ver [illegible] Real Seminario
Prosedidos de dos e mill ciento y se
tenta y tres R.s y ocho mrs dels,
que ymporto la contribuzion y
limosna de ochocientas y ocho to
neladas y media a dos pesos de
a ocho reales de plata cada uno q.e
tubieron el [illegible] onse navios
de [illegible] que se despacharon
en dhas Yslas para diferentes pu
ertos delas yndias desde dos de
Julio del año passado de mill seis
cientos y noventa y quatro hasta
seis de Septiembre del de mill
y seiscientos y noventa [illegible]
baxados [illegible] y sesenta
[illegible] reales y tres quartillos de
de plata que [illegible] de costas
[illegible] y [illegible]
de [illegible] y mas quatro mill
reales de plata del [illegible]

Dha Letra que se cargaron a el

d.o Sargento m.r en la dha quenta

que se le tomo de orden del supremo

Consejo de las yndias. Como pareze

en el Libro segundo de mi yntervencion

a f. 17 y asimismo treinta

y quatro p.s de plata que se sacaron

de mas por equibocacion en la quen

ta del año passado de mill S.S. y

noventa y quatro como pareze del dho

Libro a f. 134 y en el quaderno

de la quenta a f. 22

y el dho Marquez de [illegible]

este y m.to su quenta con carta

del año dia seis de Septiembre

de mill y seiscientos y noventa

y cinco de la qual consta — 82139 p.s 8

D. Juan de Burgos

Ps. Doze mill quinientos [illegible] — 82139 p.s

Reales.

De siete Reales y medio de platta | 8E139 . 8 .
que los valen vn mill duçientos
y veinte y tres pesos Ens.s y seis
Reales de la Antigua que quedal
ron por Efectos En dha quenta
para cargar Enesta portantos quel
devia Don Juan de Burgos: los
vn mill doçientos y nueve pesos En
cados dos Reales y veinte y çien
mrs de platta de ellos por el prin
çipal y premios del Resto de lo
quedeuio Contribuir y las tone
ladas del navio nombrado nra
Señora del carmen el Sto. Xpto
de Burgos y el S.r San Josse
por vno de los del buque de la flota
denueva España del cargo del
General Don Ygnaçio de Barª
rrios leal y los catorse pesos En
cados tres Reales y siete mrs de
plata restantes por el prestamo
y premios que devio dar a tres mil
| 8E139 . 1 .

Rs. de a 8

chechos del dho Rl. collegio que | 8U139 | 8-
hizo dn. Bernardo Plassas depto
en el dho navio y es asi que el dho
sargento maior dn. Juan Perez
caro hizo espera al dho Capitan
dn. Juan de Burgos de dhas
cantidades por tiempo de deziseis
meses que se cumplieron a primero
de Marzo del año pasado de
mill setecientos y noventa y siete
con los yntereses de uno por ciento
al mes quedando obligado a
hazer buenos los dhos diez mill
ducientos y deziseis pesos
escudos y seis Rs. de plata
antigua cumpliendo el dho plazo.
Como pareze de dha quenta | 12U237 | 12-

D. Joseph Ant. Valenzuela.

Treinta mill quinientos y
sesenta y quatro Rs. y deziseis
y seis mrs. de plata por tres mill
y cinquenta y seis pesos | 20U376 | 25-

Rs de pta

Tres Ps y veinte y ocho mrs | 200376 25

de plata Antigua que quedaron

por efectos del dho Rl hauer en

cada quenta fin de Julio de mill

seiscientos y noventa y siete por

tantos que deuia el capitan Dn Josef

ph Antonio de Valenzuela los dos

mill ciento y ochenta y tres pesos Eso

un rreal y veinte mrs de plata An

tigua del resto de lo que deuio con

tribuir por las quatrocientas y

veinte y dos toneladas de un aumto

que tuvo el Navio Capitana

nombrado Nra Señora de las Mas

que fue de la que vino de Es

paña en la flota de cargo del

General Dn Ygnacio de Bar

rrios Leal y los ochocientos y se

tenta y tres pesos Esa dos Rs y

ocho mrs de plata restantes que

importaron los premios de luego | 200376 25

— 11 —
... quinta doscientos ...	20.837.25
Beintiuno ante ... Diego ...	

Son Boriuno ... de la Justa de ... Ondies y siete de Julio del año passado de mill Seiscientos y nov.ta y cinco a pagar en las ... de la nueva ... exacciones en ... ... decreto del Ex.mo S.r Conde de Montesano adelantado de Yucatan y Governador del supremo consejo de las yndias de dies y seis del rreferido mes y año que esta ynserto en dha escriptura la qual Cantidad a traxeron los capitanes D.n Geronimo ... Mier ... y D.n Antonio Gomez de ... Diputados nombrados por dha Univercidad en ... como consta de la quenta que dieron firmada de sus nombres — 3.0564.26

— 5.0941.17

Diego de Solis

5

Ytt. setenta y vn mill ciento y
noventa y tres pesos y treinta y tres
mrs de plata que les valen seis
mill ciento y tres y nueve pesos cinco
tres reales y seis mrs de plata anti
gua que quedaron por efectos del
dicho Collegio Seminario en
la dicha quenta fin de Jullio del
mill seiscientos y noventa y seis
por tantos que devia Don Diego
de Solis. Los quatro mill trecien.
y setenta y vn pesos escudos de
ellos por setecientas y veinte y
ocho toneladas y media a seis pesos
cinco reales cada vna que tubo de
Arqueo el navio nombrado nuestra
Señora del pilar de Saragossa
de quien fue maestre Reales
del Buque dela dicha flotta

5.0771 [illegible] 17-

—13— Rs de plata

Deuierza Cobrarse del Cargo del Oraⁿ Dⁿ Ygnacio de Barrios Leal y los mill Setecientos y quarenta y ocho pesos Cinco tres Rs y seis mrs de platta antigua por los premios del Reisgo a Razon de quarenta por ciento Cumplido en la nueva Vera cruz a la llegada de dha flotta sobre el Buque casco artilleria Jarcia y aprouechamientos del dho nauio de que otorgo Escriptura a fauor del dho Rl Seminario en dies y siete de Julio de mill seiscientos y nouenta y cinco ante Diego de Leon Escriuº publico de dha ciudad de cadiz en virttud de auto del dho Exmo Sr Conde de Montte llano de dies y seis de dho mes — 50941.17

— 41 — Real plata

Que esta ynserto en dha escriptura — 5.071 ps 4

La qual cantidad cobraron

los dhos Capitanes Don Geroni

mo fernandez Mier de Estofo

y Don Antonio Gomez de urrusa

Como consta de su quenta — 610193 ps 33

Don Antonio de Arana

— 2 — Diez y Sesenta mill quinientos

y Sesenta y tres Reales y treinta

y tres mrs de plata por Seis mill

y cinquenta y Seis pesos Cinco tres

Reales y Seis mrs de plata Ante

gua que quedaron de efectos del

dho Real collegio en la Real

da quenta fin de Jullio de mill

Seiscientos y noventa y Seis por tan

tos que devia Don Antonio de

Arana maestre del navio nombrado

el Santissimo Sacramento que

fue a la nueva españa en la — 1120135 ps 16

Flota Ne[uev]a. 15 — Rs. de plata

Ytt. Rescibida del Cargo del
Vqral. Dn. Ygnacio del — 12913 r. 16

Barrios leal los quatro mill tres
cientos y veinte y seis ps. por
setecientas y veinte y vna tonela
das de su buque a seis pesos cada
vna y los mill setecientos y
treinta pesos ps. tres Rs. y seis
mrs. restantes por los premios del
riesgo sobre el Buque casco quar
cia y aprouechamientos de dho
nauio arrason de quarenta por
ciento cumplido en la ciud. de la
nueua Veracruz a la llegada
de dha flota de quatorze es
critura a fauor del dho Rl.
Seminario en dies y siete
de Julio de mill seiscientos
y noventa y cinco ante Dieg.
de Leon escriuano público del
a ciud. de cadis en virtud del — 12913 r. 16

Ante de dho Exmo. Sr. Conde de Montellano de diez | 112013 5 1/2 16 -
y seis de otro mes que esta ...
sexto En dha Escriptura La
qual Cobraron los dhos capitanes
Dn Geronimo Sanz Mier de
toledo y Dn Antonio Gamez
de Arsar como consta de su cta. | 60 0563 1/2 23 -

S. Dn. Joseph de Soria

Rs. Ciento y quatro mill quinientos y ochenta y ocho Reales plata
por dos mill quatrocientos y ochenta
y ocho pesos cinco Rs. y tres
mrs. de plata antigua que quedaron
por Restos del dho Comercio
Con la dha quenta fin de Jullio del
mill seiscientos y noventa y seis por
tantos que devia Dn. Joseph de
Soria mre. del navio nombrado | 1720699 1/2 15 -

— 17 — Rs.

[illegible] Señora de los Venedi[illegible] | 1720699 | 15

Rs. Duña [illegible]

cietos del Buque dela dha. Flota

de nueva España del cargo del

Capⁿ. Dⁿ. Ygnacio de Carrios

Son dos mill setecientos y setenta

y siete pesos seis Rs. y tres mrs.

de plata por las ochentas y noventa

y seis toneladas y tres decimas

del Buque de dho navio a seis

pesos cada una q̃ es [illegible]

y onsse pessos [illegible] Restantes del

los premios del Viaje a plazo

de quarenta por ciento sobre el

buque casco Artilleria Xarcia

y aprovechamientos de dho navio

Cumplido en la nueva Veracruz

a la llegada de dha. Flota de

que otorgo Recibo [illegible] dell

dho. Dⁿ. Seminario [illegible]

1720699 | 15

de Cadiz ante Diego | 1726177 | 15
de Leon Escriuano publico en
diez y siete de Junio de mill
seiscientos y nouenta en virtud
tud de auto de dho. Cauo, su
de el Montellano de diez y seis
del mismo mes que esta presentaron
la dha. Escriptura la qual cobraron
en Mexico los dhos. capitanes
Dn. Geronimo Franco Mel del
toro y Dn. Antonio Gomez
de Ansar como consta de su quenta | 240888 |

Año de 1691

Son quinse mill ciento y treinta
y dos Rs. de plata por ducientos
ochenta y dos pesos de
a ocho Rs. que remitieron dhos.
Antonio y partantes (?) como consta
de su quenta del dho. Rl. | 1770587 | 15

Rl. de plata

1970587 ½ 15

Reciui al Dicho. ... los mismos que ... D. Miguel ... como dueño, ... Joseph Aluares ... como ... del nauio nombrado nra. Señora de Buena vista e S. Miguel ... S. Juan Aluarez vno de los del Ber... de ... que ... en ... la cassa ... dela ... los mill y ochenta y tres pesos de ellos por ciento y ... toneladas y media a seis pesos cada vna que tubo de ... que el dho nauio y los quatro cientos y treinta y tres pesos ...

1970587 ½ 15

A — 20 — Rta

Ytemte. p. los tiempos del 1770587 .. 15-
riesgo sobre el segun
casco Garcia arrillena a
prouechamientos del dho nauio
a Razon de quarenta por
ciento cumplido en la nueva
Veracruz a la llegada dela dha
flota de que otorgaron Escrit.
a fauor del dho Rl. Seminario
en la ciu de cadiz en beinte y
quatro de Julio de mill se
iscientos y noventa y seis ante
Fran.co del Solar escriu. publico
de dha ciu. en birtud de auto delos Señores Marquez
de Narros del consejo de ha
zienda de S. M. Presidente
dela rreal audiencia y cassa de
la contratacion y Dn Juan Ruiz

1770587 15-

— 21 — De la Conta

de Horniaga, del Conse-
jo de S. M. y Juez ——— 1776557 15
oficial de esta Real audiencia
proveido en el dia 17 de henero
que esta inserto en dha es
critura ——— 150162

Almte. Dn. Pedro Colarte.

— Ittm. Veinte y tres mill
novecientos y cinquenta y cinco
Reales de plata por dos mill
trecientos y noventa y cinco
pesos y medio de dha moneda
que quedaron por efectos del
dho Real collegio en la Nueva
de quenta fin de Julio del
mill seiscientos y noventa y seis
años por tantos que deve el
Almirante Dn. Pedro Ma-
rtin colarte por trecientas y nov-
—— 2120749 15

=22= Desta
cap—

Y nueve tomines y dos octa ... 2420749 . 15
uos a Seis pesos Cx.

Cadarna que tubo de Enrique
Sanchez nombrado Ns. Sa
nor y nra. Señora dela
Soledad vno delos del Buque
de dha flota den.a España del
Cargo del Gral. D. Juan Gu
tierrez de Catalsadilla de cuia
Cantidad otorgo Escriptura an
te Fran.ca del Solar Escriuano pu
blico dela cid. de cadiz En veinte
y nueue de Junio de dho año de
mill Seiscientos y nouenta y Seis
fauor del dho R.l Seminario
ha pagar llanamente Sin premios
En esta ciu. dentro de ocho meses
o antes Si antes llegasen los Ga
leones de Marzo en 3. Jen.
Corrie. de Cousecilla En Sept.re

2420749 . 15

—23— R.s de pta

del auto de dhos Señores | 2120749 r.15—
Prezidente y Juez de bienes

y quatro del mismo me[s] Encertto
en dha Escrittura — 230955 r.

D. Joseph Lopez Molero

Ha quatro mill nouecientes
y cinquenta R.s de plata por qua
trocientos y nouenta y cinco pesos
escudos de a diez R.s de una
moneda que se sacaron por efec
to de dho R.s a ligue [illegible]
[illegible] quinze mill
[illegible] seiscientos y nouenta
y seis tantos que dho D.
Joseph Lopez Molero mre
y administrador del nauio nom
brado nra Señora del Rosario
[illegible]
Almirante [illegible] — 236070 r.15—

—24— Rs. a p.

Yt. Al tesorero Juo de Amol 23607. 4 ½ 15

que en la Iornada passada destos dhos (?) ordena el Consejo de los Galeones del

cargo del Sor General conde de Salvatierra por ochenta y dos toneladas y media a seis pesos cada una que tuvo de demasia en el seguindo Arqueo que se hizo del

dho navio de que otorgo escriptura ante Alonso Perez de Aguilera escrivano publico de la ciud de Cadiz

en veinte y dos de septiembre del año passado de mill y seis

cientos y veinte y cinco a favor del dho Real Seminario

de Nuestra Señora de la ... y

... ... del

plazo ... de dhos Galeones

... ... pagar ...

En ... decreto del dho 23607. 4 ½ 15

Cargo al S. Conde de Monclova del año pasado — 28 — y Reales 231682 — 15
Data 49750
El Consulado de esta Ciud.
... tresientos y setenta mil y tresientos Reales los tresientos y sesenta mil y tresientos Reales de dha moneda: Los tresienta mill y tresientos pesos que se pagaron del consulado del comercio de esta ciu. en quatro de octubre del año pasado de mill seiscientos y ... en virtud de decreto del S. Conde de Monclova ... Govern. del Supremo Consejo de las Indias de tres del presente mes y año. en cumplimiento de la facultad que tenia de S. M. como S. E. refiere en dho decreto y el prior y consules del dho comersio se obligaron a pagar dhas
241865 — 15

 Pasa

Cantidad del dho Real Colegio Seminario con los yntereses de vno p. ciento al mes de que otorgaron escritura ante Pedro Prieto Muñoz escriu. publico de Tacau en diez y ocho del mismo mes y año de quarenta de treinta y tres mill seiscientos pesos yn clusos los yntereses de vn año cum plido a tres de octubre del passado de mill seiscientos y nov. y quatro para cuio plaso sino vbiesen sat tisfecho el dho principal y pre mios que condizion expresa en dha escritura auian de pa gar las demoras hasta el dia que la pagasen del mismo respecto de doze p. ciento del año que son siete mill y treinta pesos

Lo anterior — 24.056 — 18

Dhos. intereses y demoras ... 2410654 15-
que pago el dho. consulado los
tres mill y seiscientos pesos ex.
de vn año cumplido a tres de octu
bre del pasado de mill y seiscien
y noventa y seis que se vencieron
con la escriptura referida
y los restantes tres mill quatro
cientos y treinta pesos ex. por
las demoras de onse meses y trese
dias contados desde el referido
tres de octubre de mill seiscientos
y noventa y seis hasta dies y seis
de sep.re de mill seiscientos y
noventa y siete a razon de vno por
ciento al mes en virtud de auto
del S.r Marquez de Narros
Prezidente de la dha. Real Audien
cia y casa de la contratazion
desta ciu. de dos de octu.e de dho. año

2410654 15-

Data.
Cxrudar en cumplimiento ... 2412654 ... 15
aclebier de S. M. como ... maxiar
gamente consta de cita certifica
cion de Dn Juan Fran.co Pinto es
criuano de camara y Gobierno
de esta R.l Audiencia en treinta
y dos de Julio del presente año
de mil setecientos y noventa y siette
por una Carta de pago que otorgo
a favor del dho consulado y en el
R.l de Alcabala ... Dn
Juan Perez ... de dho ...
Siete mil y treinta pesos ...
ante el S.r Dn Pedro Zabaleta ...
nez En dies ... del ...
mes y año — 7.030 ...

Alm.te D. Pedro Ign.o de Zulueta

Data. Sesenta y Un ... trescientos ...
quarenta ... Rs de Plata
Corriente que ... valen Seismil
y treinta y quatro pesos ... 6113254 ... 15

— 2 .. 28 .. 2 ..

-1 [illegible] de [illegible] 6110354 .. 11-

del dho R.l [illegible] en [illegible]

de [illegible] de [illegible] de mill

Seiscientos y nov.ta y dos [illegible]

mismos que [illegible] rrezib.

y obligazion que otorgo el Alm.te

D. Pedro Ygnazio de [illegible]

eta y Aragon cavallero del

orden de Santiago [illegible] del

dho Sargento [illegible]

Perez que [illegible] guanam.

por fin de noviembre del año de

mill Seiscientos [illegible]

e antes [illegible] la [illegible]

de [illegible] del [illegible] del

[illegible] de [illegible]

[illegible] Antonio [illegible]

[illegible] publico [illegible]

[illegible] de [illegible] de Abril de

-11 1723 .. 6110354 .. 11

—36—

Dho año deua Dquat hizo Seción | Reales
fauor del Real Seminario el | 611695 ½
dho Sarjento mor declarandos como
los Veficios Seis mill y treinta
y quatro ps escudos deplata y quat
tro Rs de dha moneda pertenesen
ael dho Rl Seminario de los
nueve mill Setecientos y onse
pesos escudos deplata que deuio Sat
tisfazer el dho Almirante
Dn Pedro Ygnacio de Zuide
Aragon los ocho mill
de ellos en que fue rematada
la Asencia de trecientas thonela
das que tiene por privilegio el
S. Rl el dho Rl Seminario
en cada vna delas flotas y del
benefficio en la referida de
nueue España de que sele
hizo Cargo en la quenta del
dho año y los mill Setecientos | 611695 ½

31

Ytem pesos A. Ristantes que R.l de plata
ymporto la continuazion de 6119956 15
toneladas de su navio nombrado
Santo Xpto de San Roman y
nuestra Señora de Aranzazu que
fue en conserva de dicha flota
con dicho previlegio como todo consta
por menor de la dicha declarazion
y Sezion que paso ante el Escrivano
de Diputado en diez y nueve
de Septiembre del dicho año de
mill seiscientos y noventa y seis
donde asimismo declara aver
otorgado la dicha cesion
que en consideracion de averseles
el dicho Sargento mayor como mayordomo Diputado del dicho
Real Seminario las cartas de pago
por entero de nueve mill sete-
cientos y onse pesos que el
dicho Almirante el Señor ... 6119956 15

32 — Ps de plata

Ygnacio de Zuloeta (no — 3ʊ1159ʊ115

auiendo pagado en contado

mas de tres mill seiscientos y

setenta y seis pesos Exos y

medio de plata) al tiempo del

despacho de la dha flota para

que corriese sin embarazo el

apresto de dho nauio a alguna

fee y comfiansa el Ygnacio

no quedando obligado a las

paga y saneamiento de dhas

cantidades lisa y llanamente

el dho sargento mor Don

Juan Perez caro — 6ʊ034½

Itt. el Ldo. d Leon. de Laras

Itt. treinta mill setecientos

y ocho Ps y veinteysinco de

plata corriente por tres mill — 6ʊ720ʊ277½15

33

Pesos [de] a ocho [...] [1/4]

Suma [de] [la] [buelta] y [sigue] ... 6720299 | 15

Pesos del [...] Antigua que se deue al Almirante don Leonardo de Lara cauallero del orden de Sn. Tiago los dos mill ciento y noventa y dos pesos [y] quatro [reales] y medio del resto dela contribucion de to neladas de su nauio nombrado Sn. Bernardo uno delos que estauan para hazer viaje ala prouincia de tierra firme con la flota del cargo del General don [...] de Pausechua y no lo hizo por auer descubierto [...] agua que le ymposibilito la salida y los ochocientos y se tenta y ocho pesos [...] dos

6720299 | 15

Ps y dies y Siete mrs 30 Rs de plata
6720299 15
restantes por los premios
del riesgo sobre el Buque
casco Artilleria Xarcia y apro
uechamientos de dho nauio A
rason de quarenta P ciento q
se cumplian en la xxi de carta de
na a la llegada de dha flota a
de tierra firme de que otorgo es
criptura el capitan Melchor Castaño Arredondo mre
Administra del dho nauio
a fauor del dho Real
Seminario en siete dias
de Sepre de mill seiscientos
y nouenta y cinco ante Alonso
Perez escriuano publico de
la ciu de cadiz en virtud
de auto del dho Conde
6720299 15

D. Montellano de 35 — Rs de platta
Veinte y uno del mismo — 6228299 .. 15-
mes como parece de la Resi-
vida quenta por el Anno de
mill seiscientos y noventa y seis — 3.07.8 .. 25-

Caterse Pipas de
Vino q̃ Quedaron en
la Veracruz por quenta
del Rl. Semin.o

Estt. Diez y nueve mill docientos y ochenta reales de plata
por mill Novecientos y Veinte
y ocho pesos ex. de a dies Rs.
de dha moneda los mismos q̃
Valieron Catorse pipas de vino
que devengaron por los alonga
de sus Canones los muchachos
del dho Rl. collegio que Com — 7.30..8 .. 6-

—31—

Hassas de pases fueron en la Capitana y Almiranta de la flota de nueva españa del cargo del señor general don ... del Ramo y quedaron en la ciudad de la nueva Veracruz en poder de don Juan Garcia de Arroyo descontados setecientos y veinte y seis pesos y medio que tuvieron de costos y gastos como pareze de su quenta y consta de otra firmada de los capitanes don Geronimo Juan Mier del toso y don Antonio Gomez de Vinsar deputados nombrados por el comercio en la flota de nueva españa del cargo del general don Ygnacio de Barrios Leal ———— 19028.

Pesos de plata	
1.030.858.6	
	19028.
	1.049.886.6

Montan las partidas de estas dies se

tecientos y veinte y dos mill doscientos

y ochenta y ocho Rs. y seis mrs. de plata

Corriente como dellas pareze de que se haze

Cargo — 722288

Contribuz.on de los Navios de Perm.

N.º 1.

Buenos ayres.

Primeramente se haze cargo al

el dho Sarjento m.or Dn. Juan

Perez caro de seis mill trecientos

y setenta Reales de plata corrien

te que les valen seiscientos y

treinta y siete pesos Corr.s de

adies Reales de plata cada vno

que pago el capitan Dn.

Thomas de salsada y Santi

ysbanes pa. la ....

-88- R[illegible]

tos y qes [illegible] sto [illegible]

[illegible] [illegible] que el

[illegible] S. Augde. Clemente [illegible]

[illegible] S[illegible] [illegible]

A S. Rey [illegible] Benditos

Animas [illegible] Auxilio a

la Provincia de Buenos aires

de orden Carta de pago el dho

Sargento m. en [illegible]

de Septiembre del año pasado

mill seiscientos y noventa y

seis y ella a y tomado razon

en la contaduria del dho R. coles

gio Seminario y en el Libro de

Contribuziones a fs ciento

quatro buelta y fa hecho cargo

en el libro segundo de [illegible]

a f. diez y siete —— 6037

Ytt, seis mill ciento y ochenta y seis

R. de plata p. seiscientos y diez —— 6372

Fecho Beso. Vª. quatro rea
les y Veinte y Siete mrs. de
plata Antigua que pago el
dho Capitan Dn. Thomas de
la calsada y Santi yañez por
la limosna de trecientas y nueve
Amelldas y tres decimos della
pesos Cada vna que tuvo del
arqueo el navio nombrado nra.
Señora del Rosario y Sn. Jo
seph que vino del Rexistro de la
provinçia de Buenos ayres
de que dio Carta de pago al dho
Sargento mr. Dn. Juan Perez
como en el dho dia veinte y
sinco de Settiembre de dho
referido año de mill seiscien
tos noventa y seis dela qual ay tomada
razon en la contaduria del
dho Rl. Colegio: y en el dho

Libro de contaduria de 1640 de Real Caxa
to que quedo debiendo de Cargo ... 6837 p. 0 r.
otro cargo en el dicho siguiente libro
de mayordomia a folio 30 ... 60186
Dt. Cinco mill ciento y sienta
y seis p. de plata por quinientos y
treze pesos en quatro y seis
tos y siete mrs. de plata del alba-
qua que pago el Capitan don
Carlos de Valdesena por la misma
de docientas y cinquenta y seis
thoneladas y ocho desimos a dos
pesos en cada una que tuvo el
navio nombrado nuestra
Señora de Begoña y San Tho-
mas de Villanueva que vino de
Registro a la dicha provincia de
buenos aires de quenta Cuenta
a cargo y Reçiue el tesorero ... 12556

Al Dicho Thesorero Juan de Bertiz Luis de Perez cargo de quatro mill

por el Dicho Pedro Lorenzo de Tarazona de Aragon Mayordomo y Diputado de dicha Universidad la Veinte y quatro de Diciembre del año de mill seiscientos y noventa y siete de cuias ay tomada Razon en la contaduria del año del collegio y en el dicho libro de contituziones a fs. cinto y quatro bueltas y esta hecha cargo en el dicho Libro de mayordomia a fs. diez y siete buelta — 4U — 120556 — 501136

Cumana

L[4] Se haze cargo al dicho Sargento mayor Juan de Bertiz Luis de Perez cargo de dos mill ducientos — 170692

Rs. dta. (?)

Cinquenta y quatro mil pesos | 170692

en plata que los valen de cien

to y veinte y cinco pesos cada

tres pesos y siete mrs de la renta

Antigua que pago Dn Quiros

Ruiz del Almirante Aumado por la

Limosna de ciento y dose Avonela

das y siete disimos a dos pesos cada

cada una que tubo de Alcance

el navio nombrado Jesus Na

Sereno y mia Señora de Guada

lupe que va de Registro al puer

to de Cumana con escala en

la trinidad de que dieron carta de

pago y Rezivio los Refendidos maj

yordomo y Diputado de dhas

Onis en quatro de noviembre

del año passado de mill seiscien

ynoventa y siete de que ay toma razon | 170692

Razon en la contaduria del dho Rl colegio y en el dho libro de contribuciones a fs. ciento quatro buelta y esta hecho cargo en el referido Libro de mayor de ella a fs. dies y siete buelta | 1706... | 29250 |

Montan las partidas referidas como parese los dhos dies y nueve mill noue cientos y quarenta y seis Rs de plata corriente de que se haze cargo | 199946 | 199946

Aprovecham.tos de los muchachos.

N. 2.

Remates de las Soldadas de pajes de la Flota de n.a esp.a

Cap.na y Almiranta

Primera mente se haze cargo al dho Sarxento m.r Dn Juan Perez caro de siete mill quatro cientos y cinco Rs de plata ques

los Valen setecientos y quarenta pesses ex y medio de a ocho Rs de dha moneda que Sumo la libranza y polisa de los Rematos de quinze Soldados de a pie de otros tantos muchachos que sirvieron en barcos en Capitana y Almiranta de la flota de nueva españa del cargo del gral don Zenon de Barrios leal como consta de una quenta de Don Juan de castro que como der de los diputados de dha Almiranta fue pagador de la escuadra de los effectos del Real y Seminario que devia ser servir en la llegada de dha flota — 704.5

704.5

Rs. de plata

Primer Patacho — 704.5 ½

Qtt. 2.l mill seiscientos y treinta y ocho reales y veinte y seis mrs. de plata que los valen ciento y sesenta y tres pesos 6 Rs. y siete Rs. de plata antigua que alcansaron por los remates de sus soldadas tres bales que fueron en el primer patache del Ora. flota Pasados doce pesos 2 Rs. que rezivieron de presta mo en españa y se cargaron en la quenta passada en fin de Julio de mill seiscientos y noventa y seis de en dicho y la referida cantidad se cobro del Sr. Dn. Miguel Phelis de la Nei como consta de la Fee — 704.5 ½

-96- Rs de plata

Lo q monta el B.e saca la buelta de esta | 704.5 ...
de esta | 10638 26

Segundo Patache

It. quinientes y quarenta y siete Rs. y veinte y seis mrs. de plata que ymporto la soldada de vn bale que fue en armado en el nauio nombrado Jhs Maria y Joseph que fue de segundo patache en dha flota rasados quatro pesos de ... del preciamiento que de ... en españa que estan cargados en la dha cuenta passada de ... | 0547 26-

Nauio nra. Señora de los dolores

It. Vn mill y nouenta y dos Rs. y medio de pt. que los valen ciento ... | 9059 18

-97- Rs deplata

g nueve pessos Ensaiados y dos Rs de plata Antigua que alcansa ron por sus soldadas dos pajes que fueron en el nauio nombrado nra Señora de los Dolores mre. Dn Antonio Gomez de Urisar como consta de la tras quenta de Dn Juan de calteza. Rebajados ocho pessos que Reziui eron de prestamo en España que estan cargados en la quenta pasada al no ocho | 10592 | 18

| | 10.92 | 12

Nauio Sto Domingo y San Fran Xauier

Ltt. Un mill g noventa y dos Rs g medio de plata por ciento g nueve pessos Ensaiados y dos Rs de plata Antigua que alcansaron por sus soldadas dos pajes | 1.0684 |

—18— R.^s

aDichos en dinero nu- | 1.0689 ½
brado S.^to Domingo y san
fran.^co Xavier m.^e q.^e Blas
del castillo como consta de la dha
quenta de Dn Juan de castro
Soldados ocho pesos en que
lesiuieron de prestamo y estan
cargados en la quenta passada
de n.^s cargo ———— | 10.92 ½

Nauio el S.^to Xpto de St Roman

Cargo mill y noventa y dos R.^s
y medio de plata por ciento y
nueue pesos en dos R.^s de
plata Antigua que alcansaron
por sus Soldadas dos pajes
que fueron embarcados en el
nauio nombrado el S.^to Xpto
de St Roman en que fue m.^e | 1.092 ½

Dn Eugenio — 49 — Rs de plata

Eugenio Martinez — 1107776 Ms

de Rs que consta de la

dha Quenta de Dn Juan

de castro cargados ocho pesos

Ens que tuvieron de prestamo

en españa de que se hace cargo

en la quenta passada del

numero ocho — 1092 Ms

Navio nra s.a del pilar de Saragosa

Cargo de 44 mill y quatrocientos Rs de

de plata porciento y quarenta

pesos Ens que alcansaron por

sus averias quatro pesos que

fueron en el navio nombrado

nra Señora del pilar de sara

gosa Dueño El capitan Dn

Juan Arias de vivero. Cargo

diez y seis pesos Ens que Rs — 120869 Ms

zibuieron a su tamo en ^{s} — R^{s} de plata — 120869. [illegible]
España. y stan cargados
en la quenta passada a ein^{to} ocho
Como consta de vna quenta fir
mada de los Capitanes D.
Geronimo Fran^{co} Mierzeta y D.
y Dn Antonio Gomez de
Orzisar ... 108000 —
Ha avido vna Sta de las M^{rds}
C^{tt}, vn mill y ochenta R^{s} de
plata por ciento y ochenta que ca
nsaron por sus soldadas
tres pajes que fueron en la nao
nombrado nra Señora de
las mras. dueño el Capitan
Dn Antonio de
Valenzuela y a dos despues
que Reziuieron en esta para ... 140269 [illegible]

	Rs de a 8
de bultamo de que Va	140269
hecho cargo en la quenta	
passada al numero ocho) como	
consta dela quenta de los dhos	
Capitanes Dn Geronimo Franco	
Mier de toso y Dn Antto Gomez	
de Nisar	10.80

Navio El SSmo, Sacramento.

Ytt, mill y quatrocientos Rs	
de plata por ciento y quarenta	
pessos Esos que ymportaron	
las Soldadas de quatro pajes	
q fueron en el navio nombra	
do El Santissimo Sacramto	
de aviso que fue mre Dn Antto	
Dno de Arana Crajados dies	
y Seis pessos Esos que le sirvieron	
de bultamo en espina de que	150349

82	Ps. ata
A hecho cargo en la quen-	150349.1⅛
ta passada al numero ocho co
mo consta de la quenta de dhos
Capitanes Dn Geronimo tojo y
Dn Antonio Gomez de vezar—	10400—

Navio nra Sa del carmen y las Animas

Ytt. Cientos y sesenta y vn
Rs y ocho mrs de plata por tres
mta y seis pessos Ex y vn Rl
de plata Antigua que importa
la plata que vn pase que
fue embarcado en el navio nom
brado nra Señora del carmen
y las Animas de quien es ma-
estre Dn Agustin de Fuentes va-
lados quatro pesos Ex. que el
dicho debreltamo en españa de
que se a hecho cargo en quenta

| | 160749.1⅛

Pasada del numero ocho como consta de la quenta de los dhos Capitanes Dn Geronimo Soo y Dn Antonio Gomez — Navio El Sto Xpto de Burgos

P.s de plata
1607199 1—
0361 8

L.ta mill seiscientos y treinta y ocho P.s y veinte y seis mrs de plata que ymportan las soldadas de tres pajes que fueron embarcados en el navio nombrado nra Senora del Carmen el Sto Xpto de Burgos y el S. San Joseph duene el capitan Dn Juan de Burgos dados a dose pesos c/a que dejo darse prestamo en españa que con sus yntereses estan cargados en esta quenta — 17011 0 9—

Rs de plata

al Cargo de atras — 17911 ... 2
10638 ... 26

Navio S.n Juan Baptista

Itt. Un mill. Seiscientos y treinta y ocho Rs. y Veinte y Seis mrs de plata por ciento y Sesenta y tres pesos Ex.s y Siete Rs. de plata Antigua que importan tres Soldadas de bases que fueron en dhos Cargados en el navio nombrado S. Juan Baptista de que fue Administrador y mro Don Juan Baptista de Sumascarria Pagados dose pesos Ex.s que le siruieron de Boletario Cristiana de que se le hizo Cargo en la quenta passada de Un dcho como consta de la quenta firmada del dho mro Juan Baptista — 10638 ... 26

20387 ... 27

Rs. de plata

Navio nra. s.a de los Remedios 20387 [27]
2 del s.to Rey David

24 mill seiscientos treinta y
ocho R.s y veinte y seis mrs.
de plata por ciento y sesenta y seis
pesos escudos y siete Reales de plata
de la Satisfacion con que se ajustaron
seis soldados tres pajes que
fueron embarcados en el navio
nombrado nra. Señora de los
Remedios y el S.to Rey David
Dueño el Capitan Dn. Joseph
Lopez de Mendizaval a los
dose pesos escudos que recivieron
de prestamo en España de que esta
hecho cargo en la quenta pasada
al numero ocho como
consta de la quenta firmada del
dicho Don Melchor de Castro — 10638 [26]

20026 [19]

Rs de plata

Navio nra. S.a del Sagrario ... 220.26 ps 17

Dh. Docientos y sesenta y cinco Rs de plata por veinte y seis pesos ens. y quatro Rs de plata Importe que alcanso por su soldada Un paje que fue en Dh. marcado en el navio nombrado nra. Señora del Sagrario dueño el Capitan Juan Fernandes de Buendia Pagado a los quatro pesos ens. que recivio de prestamo en españa de que esta hecho cargo en la quenta passada al dh. año como consta dela quenta firmada delos dhos Capitanes Don Geronimo Alfonso y Don Antonio Gomez ... 0265 ps

Navio nra. señora dela Consepcion

Dh. Docientos y noventa y tres Rs que son veinte y seis pesos ... 220291 ps 19

de plata por veinte y nueve p[esos] [ilegible] ... p[esos] de plata — 220291 ½ 12 —
cx. y tres p[esos] de plata ... an
tiguia que alcanso por su sol
dada y pase que fue envarcad
do en el navio nombrado nra
señora de la consepcion y a los
quatro p[esos] cx. que Rezivio de
prestamo en españa de que esta
hecho cargo en la quenta pasada
al numero ocho como consta de
la quenta de los dhos capitanes
Dn Geronimo toso y Dn An
tonio Gomez — 0293 ½ 26 —

Navio Santa Cruz

40 mill quarenta y dos p[esos]
y medio de plata por veinte y nue
ve p[esos] cx. y dos p[esos] de plata
Antigua que ymportan las
soldadas de dos pajes que fueron — 220585 ½ 11

—88— Rs de plata

En barcados en el nauio nom- | 220585 rs 11
brado Sta Cruz mre [illegible] Almi-
rrantta Dn Miguel de Costa Pasados
ocho pesos exsos que rezivieron del
prestamo en España de que estan
hecho cargo en la quenta pasada
al numero ochenta y ocho como consta de la
quenta del dcho Dn Juan del
Castillo | 10.092 rs 17

Nauio nra Sra de la Soledad

Diez mill y noventa y dos Rs
y medio de plata por ciento y
nueve pesos exsos y dos Rs de plata
Anttigua que se cobraron del
Capitan Dn Fran[co] Nieto por
las Soldadas de dos pajes que
fueron embarcados en el nauio
nombrado nra Señora de
la Soledad pasados ocho pesos
exsos que rezivieron de prestamo | 230677 rs 28

En españa de quenta hecho | R.s de plata
Cargo en la quenta passada // | 230677 // 28-
a el numero ocho Como consta
dela dha quenta de D.n Juan
de castro | 10.92 // 17-

4 Se declara que al nauio nombrado
n.ra Señora de la estrella due
ño el Capitan D.n Fran.co Lopez
de Andrade lo apresaron los
enemigos sobre la Ysla dela
Bermuda la buelta de españa

Raziones de Vino,

Ytt, Se declara que dies pipas
de Vino llenas, y Vna que les
faltan seis arrouas y Vn casco
Vassio de otra que daron
en Macin dela nueua Veracruz
en ser, en poder de D.n Fran.co
Garcia de Arroyo: y Vesell
monto delo que Importaron | 240770 // 11-

— 60 — Ps. de a

Las Raziones de Nmo. que | 24077. r. 11
deuengaron los quinze pajes
que quedaron en Capitana y
Almiranta como consta de vn
rezivo firmado del dho Dn.
Fran.co Garcia de Arroyo en
tres de Agosto del año pasado
de mill Seiscientos y noventa y seis
q. se cargan en ser por no auerse
vendido en virtud del dho
Rzo — — 0 —

Nauio nueuo q. vino en conserva
de dha flotta.

Ytt. Trecientos y dos Ps. y medio
de plata por treinta pesos exo.
y dos Rs. de plata Antigua
que Importo la Soldada de
vn paje que vino en el nauio nu
euo fabricado en la hauana nom

24077. r. 11

—61—

brado El sto Apto de l: | Rs dfa de p

Buen viaje mre. Dn Juan | 4077. 11

Blanco que llego aestos Reinos

En conserua dela dha flota del

Cargo del Gral Dn Ygnazio

de Barrios leal como consta del

la quenta del dho Dn Juan del

Castro | 03. 217

Orca que vino en conserua de dha flotta

Dtt. Docientos y cinquentta

Rs de plata por veinte y cinco

pessos Cos que alcanso por sol

dada un paje que vino en vna

Orca que voluio aestos Reinos

En conserua de dha flotta de

quien es mre Dn Joseph

Balenzuela consta dela quenta | 250. 28

Rs deplatta

firmada del dho Dn Juan de Castro | 250.12½
| 025.
Soldadas depages delos Navios de Rexistro,

Campeche —

Dt, quatrocientos y Veinte Rs deplata por quarenta y dos pesos Esc. que pago el Capitan Dn Pasqual de Uriarte Dueño del Navio nombrado Sta Maria que fue de Rexistro al Puerto de Campeche el año pasado de mill Seiscientos y noventa por tantos que alcansaron por sus Soldadas dos pages que fueron en el dho navio elqual Se quedo aeltraues y otra Cantidad no la pago hasta aora | 250322½

— 63 — Rs de plata

- manera declarado antes En 2503221 28-
España como consta de una
quenta firmada del dho Sarjen
to mor Dn Juan. Perez Garcia
En primero de Henero deste
año de mill Seiscientos y noventa
y ocho ———————————— 0420-
Ittem mill y Noventa y dos Rs
y medio de plata porciento y nue
ue pesos y dos Rs de plata
Anttigua que Importaron
las Soldadas de dos pajes que
fueron en el nauio nombrado
la Ysauela de quien es
maestre Dn Luiz Fernandes Rendon
que fue de Rexistro al dho pu
erto de campeche y bolvio en
conserua de dha flota da a dos
ocho pesos cada que Reziuieron 2507142 28-

Habitana Crestina de du — 250742 28

... Vicencio Cinco En la quen-

ta passada del num.o ocho y co-

mo consta de la quenta del

dho D.n Juan de Castro — 12072 2

Cavana

Ytt. mill y veinte y ocho P.s

y veinte y cinco mrs. de plata

por ciento y dos pesos Ens. y siete

R.s de plata antigua que

ymportaron las ... de los

... que se embarcaron en el

navio nombrado nra. S.a de los

Remedios y las animas Dueño el

Capitan Juan ... de ...

del ... en puerto de Ca-

vana de ... a ... dos

pesos ... que Vezinieron de pres-

tamo Crespina de ... el talicon

— 260835 14

-65- Reales de plata

Cargo en llano ... 2008351/2 11

pasada del numero ocho, que

no consta de la quenta de dicho

Don Juan de castro ———— 1028 1/2 ...

Soldadas de pajes, de que

no esta hecho cargo en las

Quentas pasadas—

—4. Se haze cargo al dicho

Sobrestante Don Juan Perez

Caro de veinte y una soldadas

de pajes que en los diferentes

tes navios an deuengado los mu

chachos del dicho Real colegio

Seminario en todo el tiempo de su

mayordomia de que no se le a hecho

cargo por dezir no auer los cobrado

en diferentes ocasiones de presente

diferencias en ...... 210864 ... 2-

Ps. esp.ᵉˢ
-66-
Para serveiçias, que en
medio de dhas Balandas
los nombres delos dueños que
las dieron y delos navios Son
Las Siguientes
El Capitan Don Juan del
Campo Colantes llevo dos barras
En su navio nombrado Jhs Ma
sareno y nra S.ᵃ del Carmen
que fue atierra firme en los Galeo
nes del cargo del S.ᵒʳ General
Don Gonzalo chacon 2-
El Capitan Don Juan Blanco
Dueño del navio nombrado
Jhs Maria y Joseph que Salio
del Rexistro del Puerto de cuma
na el año pasado de mill Seiscien
tos setenta y dos llevo tres
Pesos sencillos tres barras 3-
5-

—67—

Soldadas = Reales plata

El Capitan Geronimo Bueno Galavse dueno del navio nombrado nra Señora del Rosario y las Animas que fue de Registro a Puerto Rico el año pasado de mill y ochenta y tres llevo en el dho navio dos plazas ——— 2

5 — 27086½

El Capitan Dn Juan Sumoto dueno del navio nombrado nra Señora del Pilar que fue de Registro al puerto de Sta Maria Cavo el año passado de mill seis cientos y ochenta y siete llevo en el dho navio una plaza ——— 1

En el navio nombrado S. Joseph de quien fue mre y capitan Dn ———

8 — 27086½

	8 —	[illegible]
[illegible] de Nexsitro del puerto de [illegible] Domingo [illegible] [illegible] rio Bela	3 —	
El Capitan Juan [illegible] es dueño del navio nombrado nra S.ra delos Remedios que fue a Nexitro del puerto de Maracaibo el año pasado de mil seiscientos y noventa llevo en el dicho navio un paje	1 —	
El Capitan Diego Sanchez dueño del navio nombrado nra Señora del Carmen [illegible] del puerto de S.ta Marta dicho año llevo un paje en el dicho navio	1 —	
El Capitan Lorenzo Tello de [illegible] con el patache de Portovelo		
	13 —	[illegible]0864 [illegible]

— 67 —

Sumas = Pesos
| 13 — | 270864 ½ |

Al Marques del Vado ... del Marques del Vado del mre. lleuo en pase en el dho nauio — 1 —

Al Capitan Santiago de acuña Dueño del nauio nombrado nra Señora dela Encarnacion que ... del Registro de Puerto ... el año passado de mil seiscientos y noventa y ... lleuo en pase en el dho nauio — 1 —

Al Capitan Don Diego ... Dueño del nauio nombrado Sta Cruz que fue ala Prouincia de nueva ... del cargo ... Joseph ... en el dho ... — 2 —

| 17 — | 270864 ½ |

	Soldados	Rs de plata
	17	270869 ¼

El Capitan Antonio Martinez de Castro cuyo nauio fue de segundo Patache en dha flota de nueua España y lleuo vn paje en dho su nauio — 1

El Capitan Dn Geronimo de Estrada dueño del nauio nombrado Sta Cruz q fue a la Prouincia de nueua España en la flota del cargo del Genal conde de Villanueua lleuo tres pajes en dho su nauio — 3

	21	0
Montan las partidas		270864 ¼

Referidas los dhos veinte y siete mill ochocientos y sesenta y quatro Rs y dos mrs plata corriente y dies pipas de vino llenas y vna que le faltan seis arrouas y vn casco vassio de otra que que

daron en ser en la Veracruz y veinte y una soldadas de pases de que se nazecargo como pareze — | 223864 — 2 mrs. =10. pipas de vino =1 ... 6. ... y =21. Soldadas de pa...

Posessiones.

N.º 3.

La cassa que llaman de Alaborrillas que esta en el sitio de Sn. Anselmo y es finca del numero cinco se a quedado de arrendar desde primero de Abril del año passado de mill seiscientos y noventa y quatro por estar cayendose como pareze del libro de posesiones fojas setenta y tres buelta —

Horno de Pan coser,

Primeramente se haze cargo al dho Sarxento mor. Dn. Juan Perez caro de mill dosa—

—n— Rs de plata

Ciento y quarenta y seis Reales

y veinte y tres mrs de platta

por mill ochocientos y setenta

Rs de vn reducidos con el premio

corriente de cinquenta por ciento

que importa el Arrendamien

to de un horno de pan cozer sinca

del numero cinco que tiene Arren

dado Nicolas Martin desde

primero de Agosto del año passa

do de mill y seis noventa y seis

hasta fin de Diziembre del de

mill seiscientos y noventa y siete

en dies Ducados de vellon cada

mes como pareze en el dho libro

de possesiones a foxas noventa y una

buelta — 1246 rs 23

Cassa Taberna

Itt, Duçientos y quarentta — 1246 rs 23

Nueve — 13 — Reales de p.ta

Rs y onze mrs | 1024 Rs 13

de plata por trecientos y setenta

y quatro Rs de vellon reducidos

con el dho año premio que pagó D.

Blas de Medina por el

Arrendamiento de una cassa ta-

berna que llaman de las morenas

una de las sincas del numero

seis desde primero de Agosto

del año passado de mill seiscien

y noventa y seis hasta fin de

Diziembre del de mill seiscien

y noventa y siete a razon de dos

Ducados de v.on cada mes como pa-

reze del dho libro de possesiones a

fojas ciento y tres | 0249 Rs 11

Cassa que llaman de las Tablas

24, Ciento y treinta y seis Rea-

les de plata por Docientos y | 1049 Rs 6

— 24 — Reales de plata

Quatro Ds de r. que pago — 10496

Laureano Fran.co por el Arrenda-

miento de Vna cassa que llaman

delas tablas fin.ca del numero seis

desde primero de Agosto del año

passado de mill Seiscientos nov.ta

y Seis hasta fin de Deziembre

de mill Seiscientos y noventa y siete

a Razon de Doze Ps. de r. on

cada mes Como pareze del dho

libro de possesiones a foxas tiento

y treinta y cinco — 0136

Almasen que mira a S. Diego

Ytt. trecientos y ochenta y un Rs.

y onse mrs. de plata por quinientos

y setenta y dos Rs. de r. que Son

hasta el Arrendamiento de vn

almas.n que mira a S. Diego — 10632

Rs de plata

Ptida del numero seis que tiene | 10632

de Suquenta el Sr Don Pe

dro del Castillo desde primero

de Agosto del año passado de

mill y seiscientos cinquenta y

quatro hasta fin de Diziembre

del demill seiscientos cinquenta

y siette en quatrocientos y cinquen

ta Rs de Vn cada año ([illegible]) con

tados novecientos y sesenta y un

a Rs de Vn que al año devia

la Proveeduria General de las Rs

Armadas y Flotas de la Guarda

y Carrera de las Indias por

Arrendamiento de otro almazen

Ptida del numero siete de siette

meses Cumplidos a fin de Julio

deste dho año de mill y Seiscientos

y quatro de que hizo ([illegible]) que

paso ante Antonio Ruiz Jurado | 10632

Escrivano que otorgó dicha en diez — Reales de Plata | 1063 Rs

y nueve de Agosto del referido

año, a favor del dicho Real collegio

Seminario como pareze en el dicho

libro de posesiones a fojas ciento

y veinte — | 0381 Rs

Y se declara que la casa que llaman

del portalillo finca del numero

seis esta por arrendar desde fin

mero de Agosto del año pasado

de mill seiscientos y noventa y seis

por estarse cayendo como pare-

ze del dicho libro de posesiones a fo-

jas ciento y treinta — | 0 —

Almasen que llaman de la Proveeduria

Ytt, tres mill setecientos y

sesenta y ocho Rs de plata de

sinco mill seiscientos y cinquenta y

dos Rs de v, que Ymporta el | 20013 Rs

~~Arrendamiento~~ de mrs — Reales de ·2ª
almasen Jmca del numero siete
que paga la proveeduria grãl
de las Rs Armadas y flottas
de la guardia y carrera de las yn
dias y sirve de teneduria de bas
timentos materiales y peltrechos
de dhas Reales Armadas = Los
novecientos y sesenta y sinco
Rs deson de ellos por lo corrido
de siete meses desde primero de
henero hasta fin de jullio del
año passado de mill y seiscientos y noventa
y quatro de que hizo sección
el dho Sr. Dn Pedro del casti
llo y se uacaron en la pasa
da antecedente a plazas setenta
y cinco = y los quatro mill seiscien

Ochenta y siete R.s reales de p.ta
de v.on restantes por lo corrido
del año a Rendamiento desde
primero de Agosto del referi-
do año de mill s.s nobenta
y quatro que lo poseyo el dho
R.l collegio Seminario hasta
fin de Mayo del de mill y
seiscientos y noventa y siete
a razon de ciento y cinquenta
Ducados de v.on al año como
pareze del libro de posesiones
a ojas ciento y veinte y una — 30768 R.s

Tierras de Pan Sembrar

Ytt. seiscientos y sesenta y
seis reales y veinte y tres
m.rs de plata por mill R.s de v.on
que importa el arrendamiento
de dichas tierras de pan sembrar — 501784 R.s

—19— Reales de v.ⁿ

Finca del numero ocho desde el 5078 ℔ 11

ocho de noviembre del año

passado de mill seiscientos y

noventa y cinco hasta siete

del dho mes del año de mill

SS y noventa y siete que ti

ene de su quenta Joseph Jurado

Valenzuela en quinientos Rˢ

de v.ⁿ cada año como pareze del

dho libro de pesesiones a foxas

Sesenta y vna —— 0666 ℔ 23

Se declara que vn pedaso

de tierra donde se descargaua la

chamisa finca del numero ocho

se a quedado por arrendar en el

tpo desta quenta como pareze

del dho Libro de pesesiones a

foxas ciento y dies —— 0

—— 6044 ℔ 2ⁿ

Montan las Referidas partidas como pareze dellas seis mill quatro cientos y quarenta y ocho Rs de plata corriente y se declara que las demas fincas que tiene el dho Seminario estan consumidas en la obra de su fabrica y hecho almasenes de materiales y viviendas de algunos ministros como pareze del libro referido de posesiones —————— 6O448 rs

Dinero que del arca de tres llaves se entrego al Sargento m. d. Juan Perez

Cargo

N. 4.

Primeramente se haze cargo al dho Sargento mor dn Juan Perez de dies y seis mill Rs de plata corriente son mill ...

Seiscientos pesos ~~89~~ 81 R.s de plata
deadiez reales de esta moneda Cada vno
que en Veinte y dos de Agosto
del año pasado de mill Seiscientos
y noventa y Siete Se le entrega
ron del arca de tres llaves del
R.l Colegio Seminario con yn
terbencion de los llaueros de ella
que lo son el dho Sargento m.or
D.n Juan Perez caro y el Al
mirante D.n Pedro Ygnazio
de Zuloeta y Ytiaguy Caua
llero del orden de S. Tiago di
putados de la Unyversidad de
Mareantes de esta ciu.d y D.n
Juan Carlos de Miranda (
Contador del dho R.l collegio
Seminario) para que los gastase
y destribuyese por menor en las

Con[?] —82— Reales de p[lat]a

Cosas Nesesarios para la manu-
tencion del dho R[ea]l Seminario
Como Consta en el Libro delas
dha Cada a[ñ]o [pes]as Sesenta —— 160000

D[ic]ho Veinte mill Reales de Platta
por Dos mill pesos Co[rrien]tes de a dies
R[eale]s de dha moneda que en sinco
de Octubre de dho año de mill
Seiscientos y noventa y Siete Se
entregaron al dho Sarjento m[ay]or
D[o]n Juan Perez caro dela dha
arca Con Interbencion de los dhos
llaueros para la distribuzion
menor en las cossas nesesarias
del Gasto del año de Colegio
Seminario Consta del dho libro
[pes]as Sesenta —— 20000

D[ic]ho Sinco mill R[eale]s de platta
por quinientos p[eso]s Co[rrien]tes de a dies
R[eale]s de dha moneda que en catorse —— 360000

—88— Vale dicha

Noviembre del dho año 360.000

de mill seiscientos noventa

y siete se entregaron al dho sa[...]

lego s.r D. Juan Perez caro

de la dha arca con ynterbencion

de los dhos llaueros para la distribu[cion]

con Vquenta de los gastos del

dho Real collegio seminario consta

del dho libro a foxas sesentta — 50.000

24, Diez y seis mill R.s de la dha

por mill y seiscientos y ss.o de

a ocho R.s de dha moneda que

en sieme[n]te y ocho de nouiembre

del dho año se entregaron de la

dha arca al dho sax ento m.o

s.r Juan Perez Caro con ynter

bencion de los dhos llaueros para

distribuirlos por menor en los dhos

gastos del dho R.l collegio sem.o 110.000

 Reales dep.ta

nario como consta del dho — 4IIE000

libro a foxas sesenta y cuatro — 10IIIE000

Q4. Veinte mil Reales de p.ta

por dos mill pesos en cuatro

dies R.s de dha moneda que en

dos de henero de mil seiscientos

y noventa y ocho se entregaron

al dho Sargento m.or D. Juan

Perez Caro dela dha arca con

yntervencion delos dhos llaveros

para la Reserva distribuzi

on y gasto por menor del dho

R.l Seminario como consta

del dho libro a foxas se

senta y cuatro — 20E000

77E000

Montan las partidas

Reservadas setenta y siete mil R.s de p.ta

corriente como de ellas consta de que se hace cargo — 77E000

Sumario Grall. del Cargo

	Alcanse dela Quenta Passada á favor del Rl Collegio Seminario	24.0812
	Deudas Que quedaron y effectos En dha quenta	1220288
N. 1.	Contribuzion delos Nabios de Lexilla	110946
N. 2.	Aprouechamientos delos Muchachos	270864
N. 3.	Arrendamto delas Possesiones Queestan en Sn Thelmo	60448
N. 4.	Dinero Que del Arca de tres llaues Seentrego ael Sargento mr Dn Juan Perez Caro	110.000
		1.090358 21

Monta El Cargo que queda hecho ael dho Sargento mr Dn Juan Perez Caro desde primero de Agosto del año pasado de mill Seiscientos y noventa y seis hasta Siete de henero del de mill Seiscientos y noventa y ocho Un quento y noventa y quatro mill tecientos y cinquenta y ocho Rs y Veinte y Un mrs de plata Corriente Como pareze y mas Dos pipas de vino llenas y Una que le faltan Seis arrobas y Un casco Vassio acotra que quedaron por ser. Enla Vera cruz y assi mismo Veinte y Una

Cargo.

1.090358 21 mrs

V

2 pipas de vino menos 6 @ y 1 casco Vassio

V

21 Soldados de Paga

Soldadas de Pases Como Consta a plana Setenta y Vna; El Qual dho Cargo Consintio Sin perjuizio de Su descargo que pre Sento Luego y Sele recivio en la forma sigte

Datta

Gasto del Sustento de los Muchachos

N.º 1.

Hijuelas del Gasto

Hijuela Nº 34 = Primera mente Se rebajan del dho Sustento mro. D. Juan Perez cura Docientos y onse Rs. y veinte y nueue mrs. q. son treci[entos] ... y dies y siete Reales y veinte y Siete mrs. de vn. reduzidos Con el premio Corriente de cinquenta por ciento que das

Año de 1696 — Reals. de p.ta

pagados a Dn. Juan Ygarza Fran-
co may.mo Proveedor del Rl. cole-
gio Seminario por la Quenta
del gasto de carne, vituallas Pescado
aseyte, binagre y otras provi-
dencias para el Susttento ordina-
rio delos muchachos Dietas de
los enfermos y raciones al ayu-
dante de Baxel Cosinero, y ro
Sapattero delo Viejo por el aderes-
sso delos Sapatos delos mucha-
chos de dho Rl. Seminario desde
veintte y nueve de Julio hasta
quatro de Agosto deste año pasa-
do de mill seiscientos y noventa
y seis inclusiue en ella noventa
y seis Reales y dies mrs. de v.on
delos Gastos dela var la Voz
y otros menores y Extraor-
dinarios que consttan de Ajus-

Ytt. Ha se carga Cantidad de
de bueno Recado de Datta. Int.
mado del Almirante Don
Pedro Ygnacio de Urdapilleta
y Alzegui cavallero del orden
del Abito y Diputado de dha. Vi.
veranea en Bieta de Agosto del
dho. año de que dio Don dho. D.
Juan Garcia Blanco en quatro
del dho. mes como pareze de dha.
Datta en el libro segundo
de mayordomia a ojas ciento
y Veinte buelta — 0211d. 28

Hijuela 135 — Ytt. 24 Ducientos y seis R. y
Veinte mrs. de plata partes
quatro y nueve Bn. treinta
mrs. de Reducidos Con el
Dho. tercero que da pagados a el
dho. Don Juan Garcia Blan
co los Ducientos y Setenta y — 0211d. 21

-82-

dos Rs. y quatro mrs. de v. de ... 0.211 Rs. 29

ellos por el dho. Intendente Ordi-

nario Con los muchachos Varo-

nes de dhos. menestros y dietas de

los Enfermos y los quarenta y

siete Rs. y veinte y seis mrs.

de V. restantes por los gastos

menores y extraordinarios des-

de sinco hasta onse de Agosto

del referido año que dio ser-

uido el dho. Mayordomo Pro-

veedor en dho. dia mes de Agto.

a cuya continuacion ay decado

de Data del dho. Diputado

en trese del dho. mes como parece

de dha. nueva y del dho. libro de

mayordomia a fojas ciento y

veinte bueltas 0.206 Rs. 20

Hijuela 136 — Itt. ciento y nouenta y seis

Rs. y diez mrs. de plata por dos 0418 Rs. 15

 Reales de plata

entos y noventa y quatro Rs ... 418

y dies y seis mrs de vn quaderno

dos del dho Dn Juan Garcia Blan

co en Virtud de Decreto

Data del año Disputado en onse

de Agosto del dho año los Duzi

entos y Cinquenta Rs ...

ocho mrs de vn ... pesos gasto

del sustento ordinario de dos

muchachos Varones de dho ...

tros y dietas de los enfermos y

los quarenta y dos Rs y ocho

mrs restantes por los dhos gastos

menores y extraordinarios ...

de trese hasta dies y ocho de dho

Mes de dho año Vierne en dha

mayordomo ... en el Mes

... dia dies y ocho de Agosto

Como pareze por menor de la dha

hijuela ... del dho 292

-91-

Reales de plata

de la Mayordomia Años 8 ... 0918 15

ciento y veinte y una ——— 0196 10

Hijuela 737- Item, Ducientos y treinta y

un Reales y veinte y siete mrs.

de plata por trecientos y quarenta

y siete Reales y veinte y quatro m

mrs.

der, que da pagados del dicho may

Proveedor en virtud de recado de

Data del dicho Diputado de

veinte y nueve de Agosto del

dicho año los Ducientos y setenta

Reales y ocho mrs de ellos por

el gasto del sustento ordinario

de dichos Muchachos varones

de dichos Ministros y Dietas

de los enfermos desde diez y

nueve hasta veinte y cinco

de dicho mes y los setenta y siete

Reales y diez y seis mrs. vellon ——— 0614 15

Ba. lla dho Quito menos ... 06.10.25-
Ytten Extraordinarios ...
...
el dho may.mo ...
Qu. Vemte y ...
Como pareze por menor dela ...
... y del dho libro ...
tres cientos y Veinte y Una- 231.27-

Alfaxia 738- Qtt. Duzientos y setenta ...
... y treinta y un mrs de
plata por quatrocientos y quinze
... y aze ... que ...
... del dho Mayordomo ...
... de ...
Data ...
... Settiembre del dho año
los Duzientos y cinquenta ...
... dellos porelgasto
... 08.46.18

-93- Rata

Mercaderes Varios en [illegible] r. 9846|18

años Muchachos y Niñas a los
Enfermos desde Veinte y Seis de
Agosto hasta Primero de Se
ptiembre de dho año; los treinta
y tres R.s y treinta mrs. en los
Gastos menores y la cantidad
ordinarios y los ciento y veinte
y seis R.s y seis y seis
mrs. restantes por quarenta
y un pares de medias de lana para
otros muchachos de dho Real,
Al dho Mayordomo Por [illegible]
[illegible] dia primero de
Septiembre como parece por
a la Relacion [illegible] y libro de
Mayordomia [illegible]
Veinte Quent — 0276|31

— 10123|15

-94- Reales de plata-

Hispoxta 139 – Ytt. Ducientos Treses R.s | 10123 R.s 1/2

y veinte y seis mrs. de plata
por tantos q. se montan en que son
tres mill ciento, que da pagados a
dho. mayordomo Proveedor en virtud
de Nomina y Data del
dho. Diputado del mes de Setiembre
ultimo de dicho año de mill setecientos
y sesenta y tres R.s y once
siete mrs. de Pl. de ellos por el gasto
del sustento ordinario de dhos. mill
chachos Rasiones de los dhos. enfer
mitos y Dietas de los enfermos
desde Dos hasta ocho del dho mes
y los cinquenta y seis R.s y treinta
mrs. restantes por los dhos. gastos
menores y extraordinarios de
que dió Recibo el dho. mayordomo Proveedor
... | 10123 R.s 1/2 –

—95— Rs de plata

Otro si por ... la mesma del | 10123 15

la Real Hazienda ... al ...

libro V del Mayordomo ... a

... ciento y veinte ... | 9213 26

Partida 240 — ... ciento y treinta y dos Rs

y veinte ... que el ...

... Duciento y cinquenta ...

... Rs y quatro mrs de ...

queda pagados al dho Mayordo

mo Proveedor en ... del

Vecario de Data del año de que

tado de ... y siete en Septiem

de dho los Docientos y treinta

y quatro Rs y veinte y quatro

mrs de ... de ... gasto

del dho Sustento ordinario de

los muchachos Raziones de los dhos

... y ... de los ...

mrs ... de nueve ... | 10337 2

—26—

Rs de plata

Al dho mro setos veinte y quatro Rs y catorse mrs restantes 10337 1/2

por los dhos gastos menores domes-

ticos del dho ospl y proveedor

En el mismo dia quinse de sepre

como pareze de la Referida quenta

dho libro de mayordomia

se le pasan en quenta dos cientos y veinte y una rs 0192 1/2s

(Al margen: Hisyela 741)

digo ciento y setenta Rs de plata

por Ducientos y cinquenta y

cinco Rs y 5 mrs que estan

pagados al dho mayordomo

Proveedor los Ducientos y veinte

y cinco Rs y veinte y un mrs dellos

por el dho gasto del

sustento ordinario de los mu-

chachos Padres de los dhos

ministros y siete de los en-

fermos desde Diez y seis hasta 10509 1/2

Rs y ta de p

Veinte y dos de Septiembre del dho año y los veinte y nueve Rs y catorse mrs restantes por los dhos gastos menores y extra ordinarios en virtud de libra do y data del dho diputa do de veinte y quatro de dho mes y el dho mayordomo Proveedor dho Rudo en veinte y dos del dho mes como paresse por menor de la referida hijuela y en el dho libro de mayordomia a foxas ciento y veinte y una buelta 0170.2

Hijuela, 142- Ytt, Dusientos y ocho Rs y onsse mrs de plata por trecien tos y dose Rs y medio de los que a pagado el dho mayordomo Proveedor en virtud de librado y data del dho diputado

105092.32

106799.32

—30 dias de octubre del dho año— | 10679 | 32 —

los dozientos y veinte y quatro
Rs y nueve mrs de Rn. de ellos
por el dho gasto del sustento
de los muchachos raciones de los
dhos ministros y dietas de los en
fermos desde veinte y tres hasta
veinte y nueve de Septiembre
del Referido año y los ochenta
y ocho Rs y ocho mrs Restantes
por los dhos gastos menores
extraordinarios de que dio Racon
el dho mayordomo Proveedor en el mismo
dia veinte y nueve de Septiem
bre como pareze de la Referida
hijuela y en el Libro de mayordomia
a foxas ciento y veinte y nueve | 0208 | 11 —

Hijuela 243 — Dtt. Duzientos y noventa Rs
y veinte y ocho mrs del Caxal | 10888 | 2 —

Ps. de plata

Por quatrocientos y treinta y 1088 — 2 —
seis Ps. y ocho mrs. de r. que dal
pagados del dho may.mo Proveedor
en virtud de recado de data
del dho Diputado de ocho de octu
bre del dho año los trescientos y
quarenta y cinco Ps. y quatro
mrs. de r. de ellos por el dho gasto
del sustento de los muchachos, ra
siones de Ministros y dietas de
los enfermos desde treinta de set.
hasta seis de octubre del referido
año y los noventa y un Ps. y medio
y quatro mrs. restantes por los gastos me
nores y otros extraordinarios
de dicho año. Dio el año may.ma Prove
edor en el mismo dia seis de octu
bre como parece de la referencia de dicho
libro de ma y. a fojas treinta y
siete en ... 929 — 2 —

20179 — 3 —

—100— Despacha

Partida 144 — Ytt. Duzientos y quarenta | 22 U 172 ½
y ocho Rs. y dies y seis mrs.
de plata por trecientos y setenta
y dos Rs. y veinte y cinco mrs.
de m[one]da que ha pagado del d[ic]ho mi[nistr]o
Proveedor en Virtud de decreto
de data del d[ic]ho Diputado de
dies y seis de Octubre de d[ic]ho año
los duzientos y quarenta y un
Rs. y quinse mrs. de m[one]da dellos por
el gasto del sustento de los
muchachos Vassiones de los minis-
tros y dietas de los enfermos
desde siete hasta trese de d[ic]ho
mes y los ciento y treinta y un
Rs. y dies mrs. restantes de
los gastos menores y extra-
ordinarios de que dió R[eci]bo | 22 U 172 ½ 3

— 101 — Rs de plata

dho Mayordomo Proveedor 201795 [ilegible] 3 —

En el mismo dia trese de

Octubre de dho año como pareze

por menor de la Referida hi[illegible]

en libro de mayordomia a fox[illegible]

ciento y veinte y una buelta 0248 [illegible] 16 —

Libranza 745 —

Quatro ciento y cinquenta y nueve

Rs y tres ms de plata por Dozien

tos y treinta y ocho Reales y dies

y [illegible] [illegible] que quedo [illegible]

al dho mayordomo Proveedor

la [illegible] a [illegible] de [illegible]

del dho Diputado de veinte y

tres de Octubre de dho año [illegible]

y noventa [illegible] Rs y [illegible]

de [illegible] de los [illegible] el dho gasto de [illegible]

sustento ordinario de los [illegible]

Rasiones [illegible] y [illegible]

[illegible] de Catorse [illegible] 204257 [illegible] 19 —

402 — Rs de plata

Veinte de dicho mes y los quaren- 2042 Rs 2
ta Reales Vellón y veinte mrs
restantes por los gastos menu-
dos y extraordinarios de dicho año
de ochenta dicho thesorero mayordomo
Proveedor lleva referidos como
de otra parte como parece de dichos
Libros a que se remite dicho Libro de mayordomía
a fojas ciento y veinte y dos — 0157 Rs 3

Rs Ciento y sesenta Reales de plata por doscientos y quaren-
ta y tres mill y tres mill mrs que pagados del dicho mayordomo Proveedor
en virtud de recado de data
del dicho Diputado de treinta y
uno de octubre de dicho año de seiscientos
y noventa Reales que
con mil docientos hizo dicho gasto
del sustento de los muchachos — 2058 Rs 22

Papeleta 206 —

108 Rs de plata

Raciones de dichos ministros y dietas de los enfermos desde veinte y uno hasta veinte y siette de octubre de dicho año y los catorse Rs y veinte y quatro mrs de los gastos del hospital y los treinta y siete Rs y catorse mrs restantes de los gastos menores y extraordinarios que corrio en dicho tiempo de que dio Rezibo el dicho Mayordomo Proveedor en el dicho dia veinte y siete de dicho mes como pareze por menor de la referida hixuela y libro de mayordomia a foxas ciento y veinte y dos — 20586 . 22

Hixuela 747 — Ytt, Doscientos y veinte y dos Rs y veinte y cinco mrs de plata por trecientos y treinta y quatro Rs y quatro mrs dei que ad— 0162 . 8

20748 . 30

—104— Rs de plata

Pagados al Hdo de Cuentas ... 28748 | 30

Blas de Vicentes
.. veinte y ocho mil setecientos quarenta y ocho R. y treinta
... mil ... ... que es la costa
de dho ... ordinario ... dos
muchachos ... de ... de ... Señores
Ministros y dietas ... en ...
mos desde veinte y ocho de octubre
hasta tres de noviembre de dho año
y los quarenta y ocho R. y ...
seis mrs. restantes en los gastos
menores de dhos muchachos de que
dio Rto el año mayordomo Pro
veedor en el dho dia tres de nov.
de cuya continuacion ay ...
... Diez del dicho ... de dho
... en ... del mismo mes
y año Como parece por menor ... 28748 | 30

 Rs. de plata

de dha. Asiento gen. hta. 207480.30-

dicha. y. ma. Seix ciento y veinte

y dos 8222.25-

Qtt. Dozientos y treinta y

Siete Rs. y trese mrs. de plata

por trecientos y sinquenta y

Seis Rs. y tres mrs. de s. a ..

pagados al dho. Dn. Juan Garcia

Pl... los dozientos y treinta y

dos Rs. y veinte y quatro mrs. a

... del gasto del dia. ...

tento ordinario de los muchachos

Varones de los dhos. ministros y de

otros de los enfermos desde quatro

hasta dies de diziembre de dho. año

y los ciento y veinte y tres Rs.

y trese mrs. restantes de los gastos

menores y extraordinarios de que

dho. R. ... ... Prouecimt. 207711.2

Relacion 748-

106 — R.s de Castª

En dho dia dhos a nuestr. cargo y 10771 — 14 —
entremez M.rs y Vueci de datas
del Deputado de dha Universidad
Como pareze por menor dela esfera
da hijuela y en el libro de may.or
a fox. ciento y veinte y seis —— 0237 — 13 —

Hijuela 242 — It. Ducientos y ochenta y
tres R.s y dies y seis m.rs de plata
por quatrocientos y veinte y cinco
R.s y onze m.rs dh., que da pagados
al thro D.n Juan Garcia Blanco
los Ducientos y dose R.s y veinte
y dos m.rs. de v. dellos por el gasto
del dho Sustento delos muchachos
Varones de dhos Ministros y de
otras delos enfermos y los Docientos
y doze R.s y veinte m.rs restantes
por el gasto del vestuario de dhos
muchachos y otros menores —— 302 . 9 —

—107— Rs de plata

Extraordinarios desde onse hasta | 302.9

dies y siete de noviembre de dho año

de que dio Rdo al dho mayordomo Provesbot

en el referido dia dies y siete

de noviembre acuya continuaz.on

ay recado de Data del diputado

de dha Universidad en veinte y

uno del mismo mes y año como

Consta por menor de la dha hijuela

del gasto y del libro segundo del

mayordomo a foxas ciento y veinte y dos | 0283.16

Hijuela 75 — Ytt. quatrocientos y setenta y ocho

Rs y seis mrs de plata por sete

cientos y dies y siete Rs y nueve

mrs cerv. que ha pagados del dho

Dn Juan Garcia Blanco, los dosi

entos y quatro Rs y medio cerv.

dellos por el dho gasto del sustento

ordinario de los muchachos casuistas | 30422.16

A 08 — Rs. de p. Catal.

Deloss dhos ministros y dietas — 30492 [illegible] 16

delos enfermos desde dies y ocho

hasta Veinte y quatro de nove

del referido año que los quinientos

y dose Rs. y Veinte y seis mrs.

tantes por los gastos menores y

extraordinarios en que se yncl

luyen quatrocientos y ochenta

y seis Rs. de docientos y dies

y seis quintales de leña a dos

Rs. y quartillo de v. quintal de q.

dio Rta. el dho mayordomo Proveedor

en el mismo dia Veinte y quatro

de novre. a [illegible] Continuacion de la

de de Data del Diputado dela

Universidad en Veinte y siete del

dho mes y año Como consta por me

nor de [illegible] dhos despatho y en el

libro de mayor aff.o xciento g[illegible] ta — 8418 [illegible] 6

30910 [illegible] 22

Oficio Villala 751 — Partt.da Ducientos R.s de plata y Siete tom.s de plata pesso 309 R.s 22

trecientos R.s y onse mrs de v.n que a pagados al dho D.n Juan Garzia Blanco los decientos y Setenta y vn R.s y diez y nueve mrs de v.n dellos por el gasto del Sustento ordinario de los muchachos Raziones delos dhos ministros y Dietas delos Enfermos desde veinte y sinco de nov.e hasta primero de Diziembre de dho año y los treinta y ocho R.s y veinte y seis mrs de v.n restantes por los gastos menores y extraordinarios de dho tiempo de que dio R.o el dho mayordomo Proveedor en el mismo dia primero de Diziembre a cuya continuacion ay Recado de Data del diputado — 309 R.s 22

de dha Universidad En tres de 3011 mrs
diziembre de dho año como tarze ...
menor de dha yglesia y Juez de
mayor ... ciento y ... pata- 62 ... mrs
Dhecta 252 .. Docientos y ochenta y ...
... y nueve de ...
quatrocientos y treinta y quatro
Rs y treinta mrs dio ... pagados
al Lido d Juan Garcia ...
los ciento y noventa y quatro ...
de ... en el ... gasto de ...
-tento de los muchachos ...
años ... estos ... en
-fermos desde dos hasta ... de diz-
embre de dho año y los docientos
y quarenta Rs y treinta mrs ...
... por los gastos ...
... en ...
ciento y sesenta y seis Rs y ... 4017 mrs

Rs de plata

Seis mrs que costaron setenta y quatro quintales de leña a dos Rs y quartillo cada quin tal, de que dio Rs. el dho mayordomo Puueedor en el mismo dia ocho de Diziembre a cuya con tinuar a y recado del Datal del diputado de dha universidad de diez del referido mes y año Como pareze por menor de la refe rida hijuela y en el libro segundo de may.mia a foxo ciento y veinte dos buelta — 4011.29 — 10289.31 —

Hijuela 153 — Item, Doscientos y ocho Rs y dies mrs de plata por trecientos y diez Rs y quinse mrs de von que dio pagados el dho Don Juan Garcia Blanco los docientos y dies Rs y dies y nueve mrs de von dellos por el gasto del dho Sustento — 4096.26 —

— 412 — Reales de pta

Al amano de los muchachos 4046 .. 26 —

Varones di chos Minis

tros y dietas de los 2 primeros des

de diez y nueue hasta quinse de diz.

del referido año y los ciento y un

Rs. y treinta mrs restantes por los

gastos menores y extraordinarios

que vbo en dicho tpo. de que dio Rzo

el dicho muy yllmo Proueedor en el mismo

dia quinse de Diz a cuya con

tinuazion ay recado de Data

del diputado de esta Vniversidad

en diez y siete de dicho mes y año co

mo parece a menor de la referida

libranza del gasto y del libro segdo

de mayor a fox ciento y veinte y dos vta — 0208 .. 10 —

Libranza 254 — ciento y setenta y siete Rs

y treinta y dos mrs. de platta

por docientos y sesenta y seis — 4066 .. 2

R.s y treinta y dos mrs. | 40669 R.s 2

der., que da pagados al dho D.
Juan Garcia Blanco los docientos y veinte y cinco R.s y doce mrs.
den. de ellos por el gasto del
dho sustento ordinario de los
muchachos pasiones de dhos ministros y dietas de los enfermos
desde diez y seis hasta veinte y
dos de dize. de dho año y los quarenta y un R.s y veinte
y quatro mrs. restantes por los
gastos menores y extraordinarios
que vbo en dho tpo. de que dio
el dho may.mo Procurador en limosna veinte y dos de dize. a causa
de continuar el recado de partes
del Diputado de dha Universidad | 40669 R.s 2

— 110 — Rs de plata

En Seteseto y quatro de dho | 40669 — 2 —
mes y año como parezen
de la 1.ra hijuela de la
menor y del libro segundo de mayor
a foxs. ciento y veinte y sesenta | 01 — 32 —

Hijuela 155 — Ytt. quatrocientos y sesenta
y dos Rs. y un mrs. de plata
por seiscientos y noventa y tres Rs.
y dos mrs. de vn. que a pagado al
dho dn. Juan Garcia Blanco
los quatrocientos y quarenta y
quatro Rs. y doze mrs. de vn. de ellos
por el dho gasto del sustento
y mano de los muchachos en que
se incluyen quatro arrovas de
peros, mill nueses, una fanega de
castañas, para la noche Buena
raziones de dhos ministros y a cera
de los enfermos desde veinte | 40841 —

115	Rs de plata
tres hasta veinte y nueve	40847
de Dize. de dho año y	
los ducientos y quarenta y ocho	
Rs. y veinte y quatro mrs restantes en los gastos menores y	
extraordinarios, y sinco dozenas	
de medias de lana y hilo para el	
Bestuario de dhos muchachos de	
que dio Rcivo el dho mayordomo Pro-	
veedor en el mismo dia veinte y	
nueve de Diziembre a cuya con-	
tinuazn. ay decado de data del	
Diputado de dha Univ. en	
dos de henero de mill ss. seno-	
venta y siete años como pareze	
por menor de la Referida quenta	
del gasto y del dho libro del	
mayordomia a fojas ciento y	
veinte y tres	0462
	50309

Año de 1697 — Hijuela 756

—476— Pesos de plata

Trecientos y treinta y — 503.7 ½

sinco pesos y sinco mis de plata

por quinientos y dies pesos y veinte

y sinco mis de v. que da pagado

al dicho Don Juan Garcia Blanco

los trecientos y noventa pesos y dies

y siete mis de v. dellos por el

gasto del dicho sustento ordinario

delos muchachos de cargo numero

Se agrego sinquenta y tres mu

chachos que se recivieron por aver

los dexado desamparados y des

perdidos los que tenian la fabrica

de Tlascala a cuyo cargo y cuidado

estavan y las razones dellos

ministros y dietas de los que sirvi

eron enfermos desde treinta de

Diz del año passado de mil 696

503.7 ½

Nouenta y Seis hasta sinco — 5932 ½

de henero del de mill SS noventa

y siete y los ciento y doze Rs

y ocho mrs restantes en los gastos

menores y extraordinarios de

dhos muchachos de que dho Rs

el dho may^{mo} Proveedor en el mismo

dia sinco de henero a cuya continua

con az, ay recado de Datta del

diputado de dha escuela en ocho

del dho mes y año como parezel

por menor de la dha escuela y

en el dho libro de may^{mia} a fol.

ciento y veinte y tres — 0335 ½

Escuela - 151 - Itt, trecientos y treinta y siete

Rs y veinte y tres mrs de plata

por quinientos y seis Rs y dies

y ocho mrs que da pagado

a el dho D. Juan Garcia Blanco — 5064 ½

Los Ciecientos y quarenta y 118 Rs de plata
son
dos Rs y dies mrs de ellos
por el gasto del dho sustento
ordinario de los muchachos cantores
de dhos ministros y dietas de los en
fermos desde seis hasta doze de
henero de dho año de mill seis
nov.ta y siete y los ciento y setenta
y quatro Rs y ocho mrs restan
tes por los gastos menores que vbo
en dho tpo de que dio Rçivo el
dho may.mo Proveedor en el mismo
dia doze de henero a cuyo continu
az.on ay recado de Data del
Diputado de dha Universidad
en quinse del dho mes y año co
mo pareze por menor de la Rela
zion de la hijuela del gasto que en el dho
libro de mayordomia a fojas ciento y tres ... 0338 ... 23

5098 ... 29

Al Vfsuela - 558 - Dtt. Trecientos y seis Pᵒˢ — 110 — Rˢ de plata 50981 - 29 -

y treinta y tres mrs de plata

por quatrocientos y sesenta Pᵒˢ

y quinse mrs der, que da pagados

al dho Dⁿ Juan Garcia Blanco

los trecientos y sesenta y cinco Pᵒˢ

y siete mrs der dellos por el

gasto del dho sustento ordinario

delos muchachos Raziones delos

ministros y dietas delos enfermos

desde trese hasta dies y nueve del

henero de dho año y los noventa y cinco

Pᵒˢ y ocho mrs restantes en los

gastos menores y extraordinarios

y del Vestuario de dhos muchachos

dhos que rro en dho tpo de que

dio Recibo el dho mayordomo Proveedor

en el mismo dia dies y nueve del

50981 - 29 -

— 122 — Rs de plata

Dinero aqui y a continuazion ... 6028 R 22

ay Recado de Data del resul
tado de dha Universidad en 9.
y dos del referido mes y año co
mo pareze por menor de dha hijue
la. y en el libro de mag. a fox.
ciento y veinte y tres ... 03.6 R 33

Hijuela 752 Qtt, quatrocientos y sinquenta
y quatro Rs y veinte y cinco
mrs. de plata. por seiscientos y
ochenta y dos Rs y quatro
mrs. de v. que da pagados el
dho Dr Juan Garzia Blanco
los dozientos y noventa y un Rs
de v. dellos por el gasto de dho
sustento ordinario de los muchachos
raziones de dhos ministros y die
tas de los enfermos desde ... 6028 R 28

Rs Diz^s

veinte hasta veinte y seis | 60288 rs 28

de henero de dho año y los trecien

tos y noventa y un Rs y

quatro mrs Vellones por los gastos

menores y extraordinarios que

ubo en dho tpo ynclusa en dha

cantidad la limosna de ciento y

treinta y cinco bulas para los

muchachos de que dio Rdo el

dho mayordomo Proveedor en el mismo

dia veinte y seis de henero a cuien

ya continuacion ay recado de data

del diputado de dha Univ. ent.es

y nueve del dho mes y año como

pareze por menor de la dha rrelacion

y en el libro de mayordomia a fos.

ciento y veinte y tres | 0454 rs 25

Asifuela 760 — Ytt, Docientos y ochenta rs | 60743 rs 19

— 122 — Rs de pta

Son Rs y tiemnes. de platta | 6043 - 12

por quatrocientos y treinta

y doze mrs. en, queda pagados

al dho Ant. Juan Garzia Blanco

los trecientos y nueue Rs der. dellos

por el gasto de dho sustento or

dinario delos muchachos carores

delos dhos ministros y dietas delos

enfermos desde veinte y siete

de henero. hasta dos de febrero

de dho año seiscientos y veinte

y un Rs y dose mrs restantes

por los gastos menores y extra

ordinarios y del bestuario de

dhos muchachos de quedio Rs

el dho mayordomo Proueedor. en el mismo

dia dos de febrero a cuya continuaz.

ay pecado el data. del diputado

| 6043 - 12

— 128 — Rs. Vell.on

de dhas. Ynvs. en dinero de Rs. 60243 [illegible]

de dho. mes y año como parece

por menor de dha. hispicula

que en el Libro de may.or a fol.o ciento

y veinte y tres se halla ——— 0286 [illegible]

Hispicula 161 — Restan Duzientos y cinq.ta

seis Rs. y dose mrs. de v.on de los

trecientos y ochenta y quatro Rs.

y dies y ocho mrs. que dan pa-

gados al dho. Dn. Juan Garcia

Blanco los trecientos y sinq.ta

Rs. y dos mrs. de v.on de ellos por

el gasto del dho. sustento ordi-

nario de los muchachos rasiones

de dhos. ministros y dietas de los

enfermos desde tres hasta nueve

de febrero y los setenta y nueve

Rs. y dies y seis mrs. restantes 10.30 [illegible]

Ps. de p.ta

Pa. los gastos menores y 7.0.3.0 16

extraordinarios y del vestua

rio de dhos muchachos que

ubo en dho tpo. de que dio q.ta

el dho Mayordomo Proveedor

en el mismo dia nueve de febrero

a cuya continuazon ay recado

de Data del diputado de dha

Universidad en onse del refe

rido mes y año como pareze de

dha hijuela y del libro de mayordomia

a fox.s ciento y veinte y tres ba.ta 0256 12

Hijuela 762 — Dtt, trecientos y setenta y

dos ps. y siete ms. de plata

por quinientos y cinquenta y

ocho ps. y doze ms. de rezon que

da pagados a el dho D. Juan

Garz.a Blanco los trecientos y

veinte y quatro ps. y veinte 1028 28

—125— Rs de pta

Iñes. De V de ellos por el gas 0286 28

to del dho sustento ordina

rio delos muchachos raziones

delos dhos ministros y dietas

delos enfermos desde diez hasta

diez y seis de febrero del dho

año y los docientos y treinta

y tres Rs y veinte y seis mrs

restantes por los gastos meno

res y extraordinarios que rto

en dho tpo. de que dio Rlo

el dho mayordomo Proveedor en el

mismo dia diez y seis de febre

ro acuya continuacion ay recado

de Data del diputado de

dha Universidad de veinte

del referido mes y año como

pareze por menor de dha Quenta y

libro de ma a fojas ciento y treinta 1ta 0312 2

10659 1

 Rs de plata

Hijuela. 763 - Ytt, Docientos ________ 7.065 - 1

noventa y siete Rs y treinta
y tres mrs de plata. por quatroci
entos y quarenta y seis Rs
y treinta y dos mrs de v.on queda
pagados al lic.do dho D.n Juan Garz.a
Blanco los Docientos y veinte
y ocho Rs y dies y seis mrs. de
v.on de ellos por el gasto del dho. susten
to ordinario de los muchachos Cant.o
ones de los dhos ministros y dietas
de los Enfermos desde dies y siete
hasta veinte y tres de febrero de
dho año y los Docientos y dies y
ocho Rs. y dies y seis mrs restan
tes en los gastos menores y ex
traordinarios En que se yncluien
los Costos de alinar y galafate
ar la Lancha. en dho tpo. de que ________ 7.065 - 1

Rs de plata

[illegible] Rs al dho mayordomo Proveedor. | 10659 Rs 1

En el mismo dia veinte y tres
de febrero a cuia Continuacion ay
Lecado A Data en veinte
y seis de dho mes y año del Re
putado de dha Vniversidad como paresce
de la Referida hijuela y libro de
mayordomia a fojas ciento y veinte y qua | 0297 Rs 33

Hijuela 164 — tro quatrocientos y veinte Rs
y doze mrs de plata por seiscientos
y treinta Rs y treinta mrs de vellon
que a pagados al dho mayordomo
Proveedor los ciento y setenta y dos
Rs y quatro mrs de vellon dellos por
el gasto del dho sustento ordinario
delos muchachos, raciones de dhos
ministros y dietas delos Enfermos
desde veinte y quatro de febrero
hasta dos de marzo del año de mill | 10957 Rs

 Rs de plata

Seiscientos Noventa y Siete — 109517 —

y dos quatrocientos y cinquenta

y vno Rs y veinte y Seis mill

Restantes de los gastos menores

y extraordinarios dela carena

dela lancha y del vestuario de

dhos muchachos en dho tpo de ocho

de dho Rl Rectorado de Juan Suarez

Blanco, enel mismo dia dos de

marzo, y a su continuacion ay lecados

de Data, del diputado de dha

Universidad Cinquenta del Rector

nado mes y año Como consta por

menor della dha Escuela y el

Cn el libro de m. a fojas ciento

y veinte y quatro — 2420 — 2

Hija 365 — y Item, Ciento y ochenta y ocho Rs

y Un mil de plata por Diez

entos ochenta y dos Rs y dos mrs — 80377 — 2

-128-

Rs que da pagados ael | Rs de plata 823777 1/2

dho Dn Juan Garcia Blan

co doscientos y cinquenta y un

Rs y ocho mrs de vellon

por el gasto del dho sustento

ordinario de los muchachos cap

ones de dhos ministros y dietas

de los Enfermos desde tres hasta

nueue de marzo de dho año

dos ciento y treinta Rs y veinte

y ocho mrs restantes por los

gastos menores y Extraordina

rios que vbo En dho tpo de que

dio Rzon el dho mayordomo Prouee

dor. En el mismo dia nueue de

marzo acura Continuar a y

Vecado de Dra del Diputado

de dha Univ en dere del Asse | 823777 1/2

Reales de pta
—130—
—rido: reos q año Como pareze // 8037 // 12
por menor, de dha quenta y libro de
muy. a fojas ciento y veynte q. 0155 // 1
Hijuela 166 — Dits, ochenta y seis Rs, y veinte
y seis mrs del libro por ciento y
treinta Rs, y quatro mrs de
que ha pagado el año de Juan
Garzia Blanco los noventa
Rs y siete Dos mrs de los
por el gasto del año sustento
ordinario de los ministros canones
de los ministros y dietas de los
enfermos desde dies hasta dies
y seis de marzo de dho año y
los treinta y nueve Rs y diez
y seis mrs restantes en los gastos
menores, y extraordinarios que
ha tenido en dho año. de quedo Dro
Rs en dho año de 1750. de quedo Dro // 80565 // 13

131 Reales de p.ta

A dho may.me Proveedor — 80565 13

En el mismo dia dies y seis de marso a continuaz.on de q. ay Recado de Data del Diputado de dha Univ. de veinte del zret. ferido mes y año. Como parezera por menor de dha hijuela Que L[illegible] com.a a fox. ciento y v. y quarta buelta — 0086 26

Hijuela 161 — Que Siento y Sesenta y ocho m.s y dies y seis m.s de platta por Doscientos y cinquenta y dos R.s y veinte y cinco m.s de v.n q. da pagados el dho D.n Juan Garcia Blanco los ciento y cinquenta y nueve R.s y siete m.s de v.n de ellos por el gasto del dho Sustento ordinario de los — 80652 5

Rs de plata

Muchachos Raziones de los dhos 8065 2 ms. 5
ministros y dietas de los enfermos
desde diez y siete hasta veinte y
tres de marzo de dho año y los
noventa, y tres Rs y diez y ocho
mrs. Restantes en los gastos
menores y extraordinarios, que el
estuario que uvo en dho año tiene, del
que dio Rason el dho año mayordomo pro-
veedor. en el mismo dia veinte
y tres de Marzo, a cuia quenta
y nuazion ay pecado de Bata
del diputado de dha Universi-
dad, en veinte y seis del re-
ferido mes y año como Tesorero
dela dha Escuela, y demas
afor. cientto y quatro hecha 0168 ms. 16
8082 ms. 21

-133-

Respuesta 768 — Ytt, Ciento y treinta y vn | Ps de plata 8082 o d. 21

Rs, y veinte y nueue mrs dellos,
por ciento y noventa y siete Rs
y veinte y siete mrs dellos, que da
pagados el dho Dn Juan Garz,
Blanco, los ciento y veinte Rs
y veinte y nueue mrs dellos
por el gasto del dho Sustento
ordinario delos muchachos Cañones
delos dhos ministros y dietas de
los enfermos desde veinte y
quatro hasta treinta de marzo
de dho año y los Setenta y seis
Rs y treinta y dos mrs restan
tantes por los gastos menores
y extraordinarios que vbo en el
dho tpo, de que dio Rzo el
dho may. mo Proueedor, en el mismo — 8082 o d. 21 —

Rs. dep. Catal.

dha treinta de Marzo ya — 8082 od 21 —
su continuacion ay Recados de data
del Diputado de dha Universidad
en primero de Abril de dho año
como pareze por menor, de la dha
Chisquela y en el Libro de mayor.
a fo 5 ciento y veinte y quatro tu — 0131 L 22 —
Chisquela 769 — Dtt, Ciento y treinta y ocho
Rs. de plata por docientos y siete
Rs. de ver, que da pagados del año
Juan Garcia Llanos los ciento
y quarenta y seis Rs. y dos mrs.
de ver, dellos por el gasto del dho
sustento ordinario de los muchas
dhos. razones de los dhos ministros
y gueltas; desde treinta y uno de
marzo hasta seis de Abril
del dho año de mill seis y nov. ta — 8095 2 L 16 —

Ps de 8a

Y Siete qºs Sesenta Ps y trein | 80952 Ps 1/2

ta y dos mrs restantes por los

gastos menores y Extraordinarios

y del Estuario de Años muchas

dhos que vio En dho tiempo del

que dio Qta el dho may[mo] Pro

veedor En el mismo dia seis de

Abrill, a cuya continuacion ay

Vecado el Data del diputa

do de dha Universidad En onse

del dho mes y año como pareze

por menor dela Referida nifres

la. q[illegible] de mayordomia a foxo.

ciento y veinte y quatro bueltas | 0138 Ps

Ayuda 110 — Ytt Ducientos y treinta y qua

tro Ps y veinte y seis mrs

de plata por trecientos y cinq[uenta]

dos Ps y cinco mrs de vn que | 90090 Ps 1/2

Reales de plata

Da pagados al dho don | 90.9.0.16
Juan Garcia Blanco los
Doscientos y noventa y un Rs
y treinta y un mrs quer, quer,
dellos por el gasto del dho Seden
to ordinario. delos muchachos da
siones delos dhos ministros, desde
Siete hasta trese de Abrill de dho
año. y los Sesenta Rs y ocho mrs
restantes. por los gastos menores
y extraordinarios del Vestuario
de dhos muchachos que vio en
dho tpo, de que dio Rsº el dho
mayor Proveedor, en el mismo dia
trese de Abrill a continuazion del
qual, ay recado de Datta
del diputado de dha Universi
dad. en dies y Siete del dho mes y
año. Como pareze de Marre feridat | 90.9.0.16

Rs 291 - 31

 Rs de plata

hisiiela y en el dho libro de mayor | 10 o 9 o 26-
domia a foxs ciento y veinte y
sinco | 0238 26
Alhuela 771- Qtt, Docientos y dies y ocho
Rs y treinta y vn mrs de plata
por trecientos y veynte y ocho
Rs y doze mrs derº, que da paga
al dho Dn Juan Garcia Blan
co, Los Docientos y noventa y
dos Rs y catorse mrs de dho derº
por el gasto del dho Sustento
ordinario de los muchachos, Racio
nes de dhos ministros, y de las
de los Enfermos desde Catorse
hasta veinte de Abrill de dho
año y los treinta y cinco Rs
y treinta y dos mrs Restantes
por los gastos menores que yzo
en dho tiempo, de que dio Recibo | 9 0325 8-

Otro may.mo Proveedor en el ... 10325 ..8
mismo dia veinte de sett.re
a continuaz.on del qual, ay Cocado
el Data del Diputado de
dha Universidad en veinte y
dos del dho mes y año Como pa
reze q.e menor de la Referida
Yjuela y los dem. a forz. ciento y
veinte y sinco ... 0218 ..31

Hijuela M... Dosientos y ochenta y
nueve Rs. y veinte y ocho mrs.
de plata. por quatro cientos y trein
ta y quatro Rs. y veinte y seis
mrs. de v.on que an pagados al
dho D. Juan Garcia Blanco.
los trecientos y dies y ocho Rs.
y veinte y seis mrs. de v.on de ellos
por el gasto del dho Sustento
ordinario de los muchachos Cañones ... 10544 ..5

—139— Rs de plata

De los dhos ministros y 90549 ℓ 5—
dietas delos enfermos desde
veinte y uno hasta veinte
y siete de Abrill de dho año
y los ciento y diez y seis Rs del
resto Restantes en los Gastos
menores y extraordinarios q.
uvo en dho tpo, de que dio Qta.
El dho mayordomo Proveedor en
veinte y seis de abrill de dho año
a cuya continuaçion ay decado
Il Data, del diputado de dha
Osnir, en treinta de dho mes
y año como pareze por menor
dela Referida q.uela y del
ls dem.a afixo, cuento y diez y cinco 0289 ℓ 28—
Hijuela 273— Ztt, Ducientos y setenta
y tres Rs y tres mrs de plata
por quatrozientos y nueve Rs 90833 ℓ 33—

—140— Rs. de plata

Veinte y un mil ochocientos

10833 | 33

que da pagados al dicho don

Juan Garzia Blanco los trecien

tos y quarenta y dos Rs. Y veinte

y tres mrs. en los de ellos se gasto

del dicho sustento ordinario de los

muchachos raziones a dichos minis

tros y ración de los enfermos des

de veinte y cinco de febrero hasta

quatro de Mayo de dicho año y

los sesenta y siete Rs. restantes

en los gastos menores y extra

ordinarios que uvo en dicho tiempo en

que se yncluyen el valor de dos

libros de cosmografia para los

muchachos que estudian de mate

matica de que dio recivo el dicho

mayordomo Proveedor en el mismo dia

quatro de Mayo, acuya continu

azion ay recado de Datta

9833 | 33

		Ps de plata
	Al Diputado de dha Uni-	
	uercidad de dicte dho	10833 | 33
	mes y año Como pareze dela Re-	
	zerida hihuela y libro de mayordo-	
	mia a foxas ciento y veinte y seis —	0273 | 3
Hijuela, 771	Ytt, Docientos y Veinte y qua-	
	tro Ps y seis mis de platta	
	por trecientos y treinta y seis Ps	
	y dies mis de Ron, que da pagado	
	ael dho Dn Juan Garcia Blanco	
	los Docientos y ochenta y quattro	
	Ps y doze mis de Ron, de ellos por el	
	gasto del dho sustento ordinario	
	delos muchachos raziones de dhos	
	ministros y dietas delos enfermos	
	desde 5 marzo hasta onse de mayo	
	de dho año: y los cinquenta y vn	
	Ps y treinta y dos mis restantes	
	por los gastos menores y extraor-	
	dinarios de dho tpo, de que dio	0224 | 2

-142- Rs de plata

Data del Sr. mayordomo Proveedor 1.041.142

En el mismo dia onze de mayo

a continuazion del qual ay Recaudo

de Data del diputado de anc-

ques, en Catorze del dicho mes y

año Como paresze de la Referida

hijuela del gasto general dicho libro

de mayordomia a fojas ciento y

seis — 0224.176

Hijuela 775 — Item, Duzientos y setenta y un

Rs y veinte y nueve mrs de plata

por quatrocientos y siete Rs y

veinte y siete mrs que dava

gados del dicho mayordomo Proveedor, los

trecientos y sesenta y quatro Rs

y dies y siete mrs de ellos

por el gasto del dicho sustento ordi-

nario de los muchachos y raziones

de dichos ministros y dietas de los en- 1.0331.18

—148— Rs. de plata

Feriados desde Doze hasta el — 1.033 - 18 -
dies y ocho de mayo de dho año
y los quarenta y tres Rs. y dies mrs.
restantes en los Saltos menores
y extraordinarios que ubo en dho
tiempo, de que dio Recivo el dho Don
Juan Garzia Blanco en el
mismo dia dies y ocho de mayo Y
a su continuazion a Recado de Data
del Diputado de dha Universidad
en veinte y vno del dho mes y año
como pareze de la referida hijuela
y libro Seg.do dem, a fox. ciento y v.te y seis — 377 - 29 -
Hijuela 176 — Y tt, quatrocientos y doze Rs. y
veinte y vn mrs, de plata, por seis
sientos y dies y ocho Rs. y treinta
mrs de vn, que da pagados del dho
Dn Juan Garz.a Blanco los treci
entos y ochenta y sinco Rs. y tres — 1.06 . 3 - 3 -
... p. 1

-144- R.s de plata

Junta, mil Do.s en dhos. aceites por
el gasto del dho Sustento ordi
nario delos muchachos Cañoneros de
los dhos ministros y dietas delos
enfermos desde diez y nueve, hasta
veinte y cinco de maio de dho año
y los docientos y treinta y tres R.s
restantes por los gastos menores
y extraordinarios y del vestuario
de dhos muchachos en dho tiempo,
de que dio R.do el dho mayordomo
al Proveedor, en el mismo dia veinte y
cinco de maio a cuia continuazion
ay decreto de data del Deputado
de dha Universidad en veinte
y nueve. del dho mes y año como
pareze dela referida hijuela del
gasto y del dho libro de mi cargo a fojas

	1o.06.3 R.s 2
ciento y veinte y seis	0412 R.s 21
	110.15 R.s 24

-145- Rs de plata

Al[a] 777 - Itt[o] Ducientos y cinquenta y 110.15 h 24 -
Siete Rs y diez mrs de plata
por trecientos y ochenta y cinco
Rs y treinta y dos mrs de[or] que
da pagados al dho D[n] Juan
Garcia Blanco los trecientos y
quarenta y dos Rs y veinte y
ocho mrs de[or] de ellos por el gasto
del dho sustento ordinario de los
muchachos Garzones de dhos minis[tros]
y dietas de los enfermos desde vein
te y seis de mayo hasta primero
de Junio del dho año de mill sss
y noventa y siete, y los quarenta
y tres Rs y quatro mrs restantes
por los gastos menores y extraor
dinarios que rtio en dho tiempo, del
que dio Rdo el dho may[or] Prouee
dor en el mismo dia primero de Julio 110.15 h 24 -

- 2 . 33

Rs de plata
nio a continuaz de aqua ... 110.151
ay recado de data del ...
putado de dha. Universidad en ...
quatro del dho mes y año Como pa...
reze de la dha hijuela del gasto y
... de m.a fox ciento y v. ze seis vueltas 025.
Hijuela 118 — Dos tresçientos y sesenta y vna
Rs y diez y ocho mrs. de plata por
quinientos y quarenta y ocho Rs.
y qua. mrs. des, queda pagados al
dho Dn Juan Garcia Blanco
los quatrocientos y sesenta y tres
Rs y seis mrs. dev. dellos por el
gasto del dho sustento ordinario
delos muchachos raciones de ...
ministros y dietas delos enfermos
desde 00 hasta ocho de Junio del
dho año, dos ochenta y cinco Rs.
y quatro mrs. restantes por los 140273

-171- 9 Rs de p ta

gastos menores y extraordina- 110273 ms

rios que ubo en dho. tpo. de que

dio Rs y el dho. may. mo. Proveeron

en el mismo dia ocho de Junio

a cuia Continuazn. ay Recado

de data del Diputado de dha. Uni-

versidad en onse de Junio de dho.

año Como pareze de la Referida

hijuela y le dom. a foxas ciento y

veinte y seis buelta 0365 ms 18

Hijuela 772 — Itt. Docientos y setenta y

quatro Rs y veinte mrs. de plata

por quatrocientos y onse Rs y trei-

nta mrs. de von. que da pagados al

dho. Dn. Juan Garcia Blanco

los trecientos y quarenta y siete

Rs y dies y seis mrs. de von. de ellos

por el gasto del sustento ordinario

de los muchachos canones de los dhos. 110638 ms 18

Rs. de pta.

Alimitaçiones y dietas de los ... 11063⅜ 18
termos desde nueve hasta quinze
de Junio de dho año en los Sesenta
y quatro Rs. y catorse mrs. que estan
tes. por los gastos menores y extra
ordinarios y del Veeduario que tubo
En dho tpo. de que dió Qta. el dho
mayor domo Proveedor en el mismo
dho quinze de Junio y a su continu
açion, ay Decreto de Data del di
putado de dha Univ. en veinte
del dho mes y año. como pareze
menor de la dha Qta. Zel. de
a foxas ciento y veinte y seis buelta — 0274 20

Hijuela 780 — Itt. Quatrocientos y veinte y
siete Rs. y quince mrs. de pta.
por seiscientos y quarenta y
un Rs. y seis mrs. de vn. que 11092⅓ 4

—149—

que da pagador al dho d Juan | Rs. | 110213 | a

Garcia Blanco torquimento y

cinquenta y ocho Rs. y seis mrs.

der. de ellos por el gasto del dho sustento

tento ordinario de los muchachos

siones de los dhos ministros y dietas

de los enfermos desde diez y seis hasta

veinte y dos de junio de dho año

y los ochenta y tres Rs. restantes

por los gastos menores y ex

traordinarios que uvo en dho tiempo

de que dio Rs. el dho mayordomo pro

veedor, en el mismo dia veinte

y dos de junio a cuia continu

azion ay recado de la datta

del diputado de dha univ.

en veinte y seis del dho mes

y año. Como pareze de la referida

hijuela. Del gasto y del lib. | 110213 | a

— 156 —

Rs de pta

~~de may~~ mill dos Ciento y veinte y seis — 110913 | 4

—12— 1322 —

buelta — 0422 | 15

Al quela 781 — Att.o Trecientos Rs y treinta y dos

mill de plata y quatrocientos y cin

quenta y un Rs y quinze mis der,

—22— que da pagados al dho Dn Juan Gar

cia Blanco los trecientos y ochenta

y seis y vn mill der, de ellos por el

gasto de dho Sustento ordinario

delos muchachos raciones delos

dhos ministros y dietas de los

enfermos desde veinte y tres hasta

veinte y nueue de Junio de dho a.

y los sesenta y sinco Rs y catorse

mis restantes por los gastos me

nores y extraordinarios que vbo

en dho tpo, de que dio Rdo el

dho may.mo Proueedor. en el mismo

—1— dias veinte y nueue de Junio de — 12034 | 19 —

Al pal 782 —

Suma continuaz.ⁿ ay llevado al	R.ˢ de p.ᵗᵃ
12034. 17.

Data del diputado de dha Uni-

vercidad en primero de Jullio del

dho año. Como pareze de la re-

ferida hijuela y d.ⁿ dem.ᵃ a foxo cien

to y v.ᵗᵉ y seis buelta | 03. 32.

Hijuela 782. Ytt, Ducientos y setenta y

tres R.ˢ y quinse m.ˢ de plata

por quatrocientos y dies R.ˢ y

seis m.ˢ de v.ⁿ que da pagados al

dho D.ⁿ Juan Garcia Blanco

los trecientos y sinquenta y sinco

R.ˢ y v.ᵗᵉ y quatro m.ˢ de v.ⁿ

dellos por el gasto del dho su-

tento ordinario de los muchachos

raziones de los dhos ministros

y dietas de los enfermos desde tre-

inta de Junio hasta seis del | 12069. 17.

-152- Rs de plata

Julio de el año año de mil 1206415 12-
seiscien cinquenta y siete y
los cinquenta y quatro Rs y
dies y seis mrs restantes por los
gastos menores y extraordina
rios que tubo en dho tiempo de que
dho Rxo el dho mayordomo Proveed
dor, en el mismo dia seis de Ju
lio, a cuia continuar, esta decado
de Data del diputado de dha
Univ, en nueve del dho mes y año.
Como pareze de la Referida
hijuela y su dema afozo ciento y
beinte y seis buelta —— 0213 15-
Hijuela 183- Item, trecientos y veinte y cinco
Rs y trese mrs de plata, por
quatrocientos y ochenta y ocho
Rs y dos mrs de von, que da pagados
a el dho Don Juan Garzia Plano —— 128914 32-

Rs. de pta.

Los trecientos y sesenta y dos | 1209 | 14 | 32

Rs. y veinte y dos mrs. der de ellos

por el gasto del dho. sustento or-

dinario de los muchachos raziones

de los dhos. ministros y dietas

de los enfermos desde siete hasta

trese de julio de dho. año, y los

ciento y veinte y veinte y sinco

Rs. y catorse mrs. restantes

por los gastos menores y extra-

ordinarios y del vestuario que ubo en

dho. tpo., de que dio Rs. dho.

mayordomo proveedor, en el mismo dia

trese de julio a cuia continuar

ay recado de data del diputado

de dha. ciudad, de quinse de dho. mes

y año como pareze por menor de la

referida hijuela que va demas fosso

cientos y veinte y siete | 3325 | 13

| 3024 | 11

Rs. Dta.

Hijuela 84 ∫. — Itt. Ducientos y noventa 13024 . 11

y Sinco Rs. y veinte y tres

mrs. de plata por quatrocientos y

quarenta y tres Rs. y dies y ocho

mrs. de v. que da pagados el

dho Dn. Juan Garzia Blanco

los quatrocientos y tres Rs. y seis

mrs. de von. dellos por el gasto del

dho Sustento ordinario de los mu

chachos, Rasiones de los dhos mis

nistros y dietas de los enfermos

desde Catorse hasta veinte de Jus

lio del dho año, y los quarenta Rs.

y doze mrs. Restantes en los gastos

menores y Extraordinarios que

vbo en dho tpo. de que dio Recibo

el dho may.mo Proveedor, en el mismo

dia veinte del Jullio a cuya continua

zn. de Recado se Data — 13024 . 11

—185— Rs de plata

De el Diputado de dha | 13024 | 11

Univ. en veinte y tres del dho

mes y año como parez de la dha

hijuela y Vd. de m. a fojas ciento y

veinte y siete —— | 0295 | 23

Hijuela 185 — Itt. trecientos y setenta y dos

y siete mrs de plata por qui

nientos y cinquenta y ocho Rs

y doze mrs de v. que da pagados

del dho D. Juan Garzia Polanco

los trecientos y ochenta y ocho Rs

y diez mrs de v. de ellos por el gasto

del dho sustento ordinario de los

muchachos cañones de los dhos

ministros y dietas de los enfermos

desde veinte y uno hasta veinte

y siete de julio del dho año y

los ciento y setenta Rs y dos mrs

restantes por los gastos menores | 13053 | 6

tados ordinarios y del | 130536
quatro quedo en dho tiempo
de que dio Razon dho mayordomo Pedro
... en el mismo dia veinte y si-
ete de Julio a cuia continuazion
ay decado de Data del espediente
de dha Universidad en veinte
y nueve del dho mes y año como
pareze de la referida hijuela y
dem a foxas ciento y veinte y siete
buelta | 0322.12

Hijuela 186 — Itt. Quinientos y siete Reales y
treinta y dos maravedis de platta
por setecientos y sesenta y un
Reales y treinta y dos maravedis que
da pagados al dho Don Juan
Garzia Blanco los los setecien
y cinco Reales y quatro maravedis de
ellos por el gasto del dho sustento | 1309.08 | 186

— 181 —

Rs. de pta.

A el cimarrio de los muchachos — 13 U 208 ps 2.

siones de los dhos ministros

y dietas de los enfermos desde veinte

y ocho de Jullio hasta tres de a-

gosto del dho año de mill seis-

nouenta y siete y los cinq. (?)

seis R.s y veinte y ocho mrs

restantes por los gastos menores

y extraordinarios que vbo en

dho tiempo, de que dio R.o el dho

maestre Proveedor, en el mismo dia

tres de Agosto, a cuya continua

cion ay recado de Data, del

dibutado de dha Univ., en seis del

dho mes y año. Como pareze de la

dha hijuela del gasto y las dem.as

a foxas ciento y veinte y siete bueltas — 3 U 020 ps 3

Hijuela 187 — Reales, quatrocientos y quarenta y

siete R.s y trese mrs de plata — 14 U 246 ps 5

R.s = 658 = 18 R.s de plata
Por seiscientos y setenta
-1404146 ṁs -
y ocho R.s y quatro mrs
queda pagados al dho D.n Juan
Garcia Blanco los quatrocien
tos y catorse R.s y ocho mrs
de v.n dellos por el gasto del dho sus
tento ordinario delos muchachos
raciones delos dhos ministros y dietas
delos enfermos desde quatro has
ta dies de Agosto de dho año
y los docientos y cinquenta y
seis R.s y treinta mrs restantes
por los gastos menores y extrao
rdinarios y del boticario del
dhos muchachos que vbo en dho
tiempo de que dio Razon el Ma
yordomo Proveedor en el mismo
dia dies de Agosto a cuia con
tinuaz.on ay recado de Data -1404146 ṁs -

~~de A~~ Diju. de dha Lmr — 459 — 728 Rs dex — 14.541 6 ds —

En catorze de dho mes y año
Como pareze de la dha Zfa Rs.
dema. a foxs. ciento y vte y siete bta 0441 ds 13 —

Alifuela — 788 — Rs, trecientos y quarenta y siete
Rs, y siete mrs. de vn, por quini,
y veinte Rs y vte y siete mrs.
vn, que dan pagados de el dho don
Juan Garzia Blanco. los qua
trocientos y cinquenta, y seis Rs
y veinte y cinco mrs. dex, de ellos
por el gasto del dho sustento or
dinario de los muchachos ra
siones de dhos ministros y dietas
de los enfermos desde onze hasta
dies y siete de Agosto de dho
año y los sesenta y quatro Rs
y dos mrs restantes por los gas
tos menores y extraordinarios 140863 ds 18 —

—Iba— Rs. de plata

queva En dho tpo, de que dio | 149863 ..18—

Rbo. el dho mayor Proveedor. En

el mismo dia dies y siete de Agosto

y a su continuacion ay Recado de data

del Diputado de dha Univers

idad en dies y nueve del dho mes

y año. Como parece de dha y fue

ya de mi a seis cientos y treinta y siete plata. | 0329..2—

Alcance. 789— Ytt. Quinientos y dies y nueve

Rs. y dies y siete mrs. de plata

por Setecientos y setenta y nue

ve. Rs. y ocho mrs. de v., que dieron

pagados al dho Dn. Juan Gonzalez

Blanco los quatrocientos y ses

enta. y seis Rs. y seis mrs. de v.

por el gasto del Sustento ordina

rio de los muchachos Cañoneros

los dhos ministros y dietas dados en

terminos desde dies y ocho hasta v. ... | 150210..—

quatro de Agosto de dho año | 15021 . 25

yles trecientos y tres Rs y dos

mrs vellon por los gastos me

nores y extraordinarios y del bestu.

año que vbo en dho ttpo, de queda

Rdo el dho mayordomo Proveedor en

el mismo dia veinte y quatro

de Agosto acuya continuazion

ay decado de Data del dho

putado de dha Vnin, en veinte y

siete de dho mes y año co

mo pareze. y menor de la le fe

rida ajusta y Vedem de Veinte

to y veinte y ocho —— | 01092 . 17

Ajusta 11 — | Itt, quatrocientos y Sesenta y tres

Rs y veinte y cinco mrs de plata,

por seiscientos y nobenta y cinco Rs

y veinte mrs de v, que da pagados

del dho año Dr Juan Garzia Blanco | 15073 . 8

Rs de plata

Son quinientos y ochenta y nue- | 15073 | 8-

ue Rs y ocho mrs de ellos
por el gasto del dho sustento or-
dinario de los muchachos cantores
de los dhos ministriles y dietas de los
enfermos desde veinte y cinco has-
ta treinta y uno de Agosto de
dho año y tres cientos y seis Rs
y dose mrs restantes por los gastos
menores y extraordinarios que
tuvo en dho tiempo de que dio quen-
ta el dho mayordomo proveedor en el mis-
mo dia treinta y uno de Agosto acu-
ya continuacion ay recado de cuen-
ta del dibutado de dha comision en tres
de Sep. de dho año como parece
de la Real fenida hystoria y del
dho año libro de mayordomia a fojas

ciento y ... te Reales ocho | 9463 | 25-

| 160193 | 33-

Hija 391 — Ps. —463— Rs de plata
Quatrocientos y treinta | 16Q193 .33
y ocho Rs y onze mrs de plata
por seiscientos y cinquenta y si
ete Rs y dies y seis mrs de r.
que à pagados el dho Dn Juan
Garzia Blanco los quinien
y veinte y seis Rs y veinte y seis
mrs de r. de ellos por el gasto
del dho sustento ordinario de los
muchachos Pasiones de los dhos mi
nistros y dietas de los enfermos
desde vno hasta siete de Septiem
bre de dho año y los ciento y trein
ta Rs y veinte y quatro mrs
restantes por los gastos menores
y extraordinarios que hizo en
dho tpo, de que dio Rs el dho
mayordomo Proveedor, en el dho dia
siete de Septiembre a cuya conti
16Q193 .33

Ps. de plata

Maravedís ay necado el dicho Dean ... 160193 33

del dicho de dicha Universidad endoze

de el dicho mes y año. Como pareze

dela Relacion hijuela y del dicho

de m.a a fojas ciento y veinte y ocho ... 0438 11

Hijuela 792 — Ducados, trecientos y noventa y

sinco Ps. y ocho mrs. de plata

por quinientos y noventa y dos Ps.

y veinte y ocho mrs. en que an

pagados al dicho Don Juan Garzia

Blanco los quinientos y trese Ps.

y dies y seis mrs. en dichos y

el gasto del dicho sustento ordina

rio de los muchachos Varones del

los dichos ministros y dietas delos en

fermos desde ocho hasta catorse

de Sep.e de dicho año, y los setenta y

nueve Ps. y doze mrs. restantes

por los gastos menores y extraordinarios ... 160632 ro

N.º 5 — R.s Dep.lata

Admañarios que vio en dho 116632 ℔ ter

tpo, de que dio Dug.º A los

may.me Proueedor, en el mismo dia

Catorse de Sep.e, a continuaz.on del

qual ay recado de Data, del

diputado de dha Univ., en diez y si

ete del d.ho año mes y año. Como pare

se dela dha Escuela y lib.º de may.ria

a Foxs ciento y veinte y ocho 0375 ℔ 8

Escuela, 193 — Dtt, quatrocientos y seis R.s de

y veinte y dos mrs de plata, o

seiscientos y nueue R.s y treinta y

dos mrs de v.on que da pagados al

d.ho año D.n Juan Garzia Blanco

os. quinientos y quarenta y dos R.s

y doses y seis mrs. de v.on de ellos por

el gasto del d.ho sustento ordin.

delos muchachos raziones de los d.hos

ministro y dietas delos enfermos 110.27 ℔ 18

Desde quinze hasta Veinte — Rs del Cargo
y vno de Septiembre de dho año — 178.227 ℔ 182

y los Sesenta y Siete Rs y dies
y Seis mrs Restantes por los gastos
menores y extraordinarios que
vbo en dho tiempo de quedo el
dho año mayordomo Proveedor en el mismo
dia Veinte y vno de Sepe a continu-
azion del qual ay Recado de data
del Rector de dha Vniversidad de veinte y dos del
dho mes y año Como pareze de la dha
quenta y liquidazion a foxas ciento y veinte y ocho — 84.061 ℔ 22

Ati queda 794 — Ittem quatrocientas y noventa
Rs y trese mrs de plata por setecientos
y treinta y sinco Rs y dies y nueve
mrs de vellon que se an pagado al dho
D. Juan Garzia Blanco, los seis
y setenta y nueve Rs y treinta y vno
mrs de vellon y diez en el gasto del — 170.434 ℔ 6

— 1135 —

Ojo ... 200 ...

Rs de plata

~~Ytto sublenso~~ ordinario de los 170434 mrs
muchachos y garçones de los officios
dhos ministros y otros de los enfer
mos desde veinte y dos hasta veinte
y ocho de sep. de dho año, y les con
quenta y cinco Rs y veinte y dos
mrs restantes por los gastos meno
res y extraordinarios que tubo
en dho tpo de que dio quenta el
dho may.me Proveedor en el mismo
dia veinte y ocho de sep.e acepti
nuaz. en el qual, ay recado de
data del D.do de dha Univ. en treinta
ta del dho mes y año. Como pa.
de la dha nicela y lib. dem.a a fo.
dos ciento y veinte y ocho buelta 949 mrs 18

Hijuela 395 - Ytt. quinientos y quarenta y
siete Rs y veinte y quatro mrs
de pa. por ochocientos y veinte y un Rs 170924 mrs 19

= 108 = M. Rs de plata
y Dies y nueve mrs Lo q. . . . . . 120924 ps 19-
-das pagados, al dho Dn Juan
Garcia Blanco, los Seiscientos
y veinte Rs y onze mrs Los del
los por el gasto del dho Sustento
ordinario delos muchachos: Carne
delos otros ministros y dieta delos
enfermos desde veinte y nueve de
Septiembre hasta cinco de octubre
del dho año de mill Sets seten ta y
nov ta y siete; y los Docientos y
ochn Rs y ocho mrs restantes por los
gastos menores q se otiaorama
quebro en dho tpo de medio
Ultimo dho mayormo Precedor en el mes
mo dia 5mo de Octe, a continuar
el aquel ay Recado de Data
del Diputado de dha Univ. . . .
Siete Rs dho mrs y . . . . . 113924 ps 19-

—162—

Rea

pareze de la dha hijuela y lib.º | 120924.|12

a | 054.7.|24

aim a foxo ciento y tres de esta

Alibra 796 – Quinientos y cinquenta y

nueve R.s y veinte y seis mrs. de

plata, por ochocientos y treinta

y nueve R.s y veinte y tres mrs. de

que da pag.º al adm.or D.n Juan

Garzia Blanco los seiscientos y

siete R.s y diez y nueve mrs. de

dellos por la parte del año del susten

to ordinario delos muchachos

siones de dos años ministros y de

tas delos enfermos desde seis

hasta ocho de octubre de dcho año

los Docientos y treinta y dos R.s

y quatro mrs. restantes por los gas

tos menores y extraordinarios y de

vestuario quenta en dcho tiempo

de dcho dos años mas | 180472.|2-

— 180 — Rs. De Platta

Recetor. En el mismo dia doze | 1804212 ch.
de octe. a continuacion del Mo.
ay Recado el Pe. Data del dicho
de dña Univd. Entiese del dho.
mes y año como paresze de la dha.
hijuela que dem. a fojas ciento y
veinte y ocho bta. | 0559 ch. 6
Hijuela 128 — Pesos Quatrocien y cinco Pesos
Rs. y Catorze mrs. de platta q.
— Seiscientos y ochenta Rs. y sinco
mrs. de Vn. pagados al Alcalde Don
Juan Garzia Blanco los quinientos
y setenta y ocho Rs. y ...
mrs. de Vn. por el gasto del dho.
sustento ordinario de los mucha-
chos pasiones de ambos ministrios
y dietas de los Enfermos de dieta
se ha hecho en el mes de octe. de dho.
año, y los ciento y dos Rs. y dos mrs. | 190.32 ch.

Rs. — 151 — Ps. De plata

Restantes de los gastos menores y extraordin. que tubo en dho tpō de que dio qta dho mayordomo Proveedor, en el mismo año, Res 9nueve de Octe a continuacion, del qual ay recado de datta del Diputado de dha Univ. en veinte y uno del dho mes y año como pareze de la dha hijuela y libro de ella. — 190.32 1/2

Itt dem a foxa ciento y veinte y nueve. Qtt. quatrocientos y veinte y cinco Rs. y seis mrs de plata. por seiscientos y treinta y siete Rs. y veinte y seis mrs de vellon, que dio pagados a el dho Juan Garzia Blanco los quinientos quin Rs. y veinte mrs de vellon, de ellos para el gasto del dho sustento ordinario de los muchachos — 9458 1/2 — 198485 1/2

Hija 128

Razion de dhos ministros y 1904.850.15-
dietas de los enfermos desde
veinte hasta veinte y seis de octu.
del dho año. y los ciento y treinta
y seis Rs y seis mrs restantes
En los gastos menores y extras
ordinarios de años muchachos que
uvo en dho tiempo de que dio Rezº
el tenedor mayor proveedor. En el mis
mo dia veinte y seis de octubre
a cuya continuazion y a ... de
data del dho de dha ... ...
veinte y nueve del dho mes y año como pa
reze de la defensa ... de la ...
... Idem a foxs ciento y veinte y nueve .0425.16-
Capilla 799 - Ytt. tresientos y setenta y nueve
Rs y dos mrs de plata por quinientos
y sesenta y ... Rs y veinte mrs de 17.891.24-
-110.101.-

-123- Rs de plata

Ytem se da pagados del dho año | 19024 ½

Juan Garzia Blanco los

quinientos y diez Rs y veinte y

quatro mrs dev, dellos por el gasto

del dho año sustento ordinario delos

muchachos, raçiones de los dhos

ministros, y dietas delos enfermos

desde veinte y siete de octubre

hasta dos de noviembre de dho año

y los quarenta y siete Rs y vein

tiun mrs, dev. restantes, por los

gastos menores y del refitorio

que uvo en dho tpo, de que dio

Rezo el dho mayordomo Provecam, en

el mismo dia dos de noviembre de el

ya continuar a y pecado de datal

del Diputado de dha universidad

En Blanco del dho mes q.ro Como | 19091 ½

parece q̄ menor de la dha hazienda ... Rs de plata
1909 ... 21
quilates de m. a setecientos y
Veinte y nueue ... 8399 ... 2

Alqueria 800 — 2 ... Seiscientos y Sesenta Rs
y Vo y Veinte y sinco mrs de plata por
nouecientos y nouenta y vn Rs
y quatro mrs de vellon, que da por
gastos del año de Dn Juan Garcia
Blanco, los quatrocientos y Veinte
y vn Rs y veinte y quatro mrs
de los acreedores de el gasto del año de
tinto Ordinario de las mercaderias
Vaziones de los dhos ministros y
Dietas de los enfermos desde tres
hasta nueue de nouiembre de dho año
y los quinientos y Sesenta y nueue
Rs y Catorze mrs restantes por los
gastos menores y extraordinarios
y del Boticario que por el dho año ... 2.0289 ... 23

— 175 — Ps. de plata

de quarto [illegible] Ps. [illegible] dho. mayno 2.0289 [illegible] 23

Proveedor. En el mismo dia

nubre de noviembre acuia Continuo

azion a[illegible] [illegible] Datta del

dho. [illegible] de dha. [illegible] en doze del dho.

mes y año [illegible] dela [illegible]

nubela [illegible] afoxo ciento

y veinte y nueve. 0660 [illegible] 25

Abuela 8.1 — Ytt. Setecientos y onse Ps. y qua

tro mas dos mrs. de plata por mil

y sesenta y siete Ps. y tres

ta y un mrs. de que da pagados

del año Dn. Juan Garz. Blanco

los quinientos y dies y nueve Ps.

y veinte y tres mrs. de los [illegible]

gasto del dho. sustento [illegible]

delos muchachos [illegible]

años ministros y dietas delos [illegible]

mos de tal dies hasta dos y seis 2.0915 [illegible] 14

de noviembre de dho año y los quo | 14
nientos cinquenta y ocho Reales | 1 D 95
y ocho mrs. restantes por los gastos
menores y extraordinarios en que
se yncluie el valor de ciento y cinquen-
ta y ocho quintales de leña y gasto del
sestuario que rrdo. en dho libro de que
dio recibo el año mayor de Avilés por
en el mismo dia tres y seis de no-
viembre de aquí continuar a su recal-
do de data del rrentado de dhas
universidad en dos y nueve del
dho mes y año como pareze por
menor de la referida de su
libro de mayor a fs. ciento y
nueve bueltas | 811.182
Alcauala 80 2 | Dtt. seiscientos y quarenta y
seis Rs. y nueve mrs. de plata
por novecientos y setenta y nueve Rs.
y catorze mrs. de que deberio | 21 E 6 F 2 2

-101- Pag.do al dho Juan Garcia ... Ps de plata

2106 62 12

Balance de quinientos y ochen-
ta y nueve Rs que de ellos tiene
... del dho sustento ordinario
de los mil ... canoeros de dos años
ministro y dietas ... primo
de ... y ... hasta veinte y tres
de noviembre de dho año, y los tres-
cientos y ochenta Rs y catorce
mil restantes por los gastos me-
nores y extraordinarios en que
ynclusive el valor de ciento y cinq.ta
y siete quintales de leña y gasto
del ... quervo en dho ...
de que dio recibo el dho mayordomo pro-
veedor. En el mismo dia veinte y
tres de noviembre a continuacion del
qual ay recado ... del
Ahitado de dha ... del ...

2106 62 12

-128-

P Doblones

Asimismo Como Consta 210662 12

del cargo ... que dan a favor en

to que tiene nueve cuenta ... 5646 2

Respuesta 803 Item treinta y quatro mil nueve ...

quinse mis de plata ... quinientos

quarenta y nueve ... y seis mis de

que da ... al Colegio de San ...

Quinceo los quatrocientos y ochenta

y tres ... y seis mis de ...

por el gasto de un año sustento ordi

nario delos muchachos Carpinteros ...

los años ... cuentas ...

los ... a ... cuentas

treinta ... de dho año

...ciento y quinse ... catorce

se mis ... los ... Gastos

ynes extraordinarios ...

En dho ... de quinse ...

año mas ... Pruevan, en ...

Son treinta ... 2293 8 21

—179—

Ps. de 8 ta

Minuciosamente Recado de Data .... 2203.8 rs. 2

del diputado de dha ciud.

En tres de Dize. de dho año de

mil seiscientos y noventa y siete

como treze de menor della dha ciud.

de que de may, a ffrancisco y

tienta .... 0399 rs. 15

Ajustado 4. — Atti, Quatrocientos cinquenta y

nueve y veinte mrs. de plata

Seiscientos y ochenta y nueve R.

y Catorze mrs. que da pagados

al dho. Dn. Juan Garzia Pareja

los Seiscientos y treze Ps. y Catorze

mrs. de v. de ellos por el gasto del

dho. Sustento ordinario delos mil

ochochos Leones delos años mism

tres y dietas delos en semana

desde uno hasta siete de Dize.

de dho año y los setenta y seis .... 2202.8 rs. 2

—180—

Rs de plata

Rs 3 restantes por los gastos ... 22028 — 2

menores y extraordinarios

que vou en dha. Ffha. de dicho

Rno. el Mo. mayor Pioueado

En el mismo dia siete de Di

siembre del dho año ... con

tinuaz ay Recado el Datal

del Dip. de dha. Univ. del Di

putado de dha Univ. en dies del

dho mes y año como pareze

menor cada ... hijuela

... cientos y treinta ... 1459 —

Ald. 805 — Ott. quinientos y setenta y cinco

Rs y dies mas de plata por ocho

cientos y sesenta y cinco

y treinta y dos mas dev, que ...

gados al dho Dn Juan ...

can Blanco: los ochocientos y vein ... 230167 —

181

Rs. de v.ta

~~ve y cinco Rs. y dos mrs.~~ 230 1̶2̶ 22

Son, por el gasto del dho sustento ordinario de los muchachos Varones de los dhos Ministros en que se incluie un prinsipio que se dio el dia de la Consepcion de nra Señora y dietas de los enfermos desde ocho hasta catorze de Dize. de dho año, y los quarenta Rs. y treinta mrs. de antes por los gastos menores y extraordinarios que se hizo en dho tpo. de que dio el dho mayordomo Proveedor en el mismo dia catorze de Dize. para continuar, y recado de gasto del dho de dha Univ. en diez y siete del dho mes y año como consta por menor de la Matricula y ...

... de mill y seiscientos y treinta

0511 10

230 144 32

 Rs de plata

Alij.ª 8.6 — It, quatrocientos cinquenta y seis Rs y veinte y quatro mrs. de plata. hex seiscientos y ochenta y cinco Rs y dos mrs. de vellon. que da pagados el dho año Juan Garzia Blanco los seiscientos y nueve Rs y quatro mrs. den de ellos hex el gasto del dho sustento ordinario delos muchachos raziones delos dhos ministros y dietas delos enfermos desde quin se hasta veinte y uno de Dizre de dho año y los setenta y cinco Rs y treinta y dos mrs. restantes por los gastos menores y extraordinarios que uvo en dho tiempo del que dio el dho año mayor Provee edor en el mismo dia veinte y | 230744 | 32

| 230744 | 32

Reales de plata

Suma de la buelta

Fin de Diziembre a cuenta ... 230744 ... 3

Continuaz[on] deste Recado de datas del dep[osit]o de d[ic]ha Real [Ha]z[ien]da en veinte y tres de d[ic]ho mes y año como pare se por menor de la d[ic]ha Inclusa y li[branz]a dem[ostrad]a a foxas ciento y treinta y buelta. ... 0456 ... 29

Inclusa. 807. Ytt[e]m, Seiscientos y onze R[eale]s y siete m[aravedi]s de plata por ochocientos y dies y seis R[eale]s y veinte y ocho m[aravedi]s de v[ell]on, que d[ic]ha pagados al d[ic]ho D[o]n Juan Garz[i]a Blanco los ochocientos y setenta R[eale]s y ocho m[aravedi]s de v[ell]on de ellos por el gasto del d[ic]ho Sustento ordinario delos muchachos raziones delos d[ic]hos ministros y Dietas delos enfermos con que se yncluien dos fanegas de castañas. Seis arrouas y ... 2402 ... 22

— 184 —

127 — Dep. plata

— mediaz de pesos y mill y quin — 2402. 1/2 22.

entas nueses que se les dio la

noche buena y pasqua y doze Ca-

britos y auf con leche para el dho. dia

de pasqua.) desde veinte y dos has-

ta. veinte y ocho de diz.e de año a

y los quarenta y seis p.s y veinte

m.s restantes por los gastos me-

nores y extraordinarios que

uvo en dho. tpo. de que dio p.o

el dho. may.or mo. Proveedor. En el mis-

mo dia veinte y ocho de diz.e

acuia Continuaz. ay recado de

Data del ofiz. de dha Univ. en

treinta de el dho. mes y año co-

mo parez. en el menor de la dha hija

y lib. de may.a desde ciento y treinta

buelta — 0611 1/2 2.

2408 1/2 22.

Alfajuela — 3. 8. — Itt, quatrocientos y setenta y — 24 0812 Rs. 29 —
cinco Rs. y treinta y dos mrs.
de p.ta por setecientos y trese Rs.
y treinta y dos mrs. de v.on que
da pagados al d.ho D.n Juan
Garz.a Blanco los seiscientos
y sesenta Rs. y quatro mrs.
de v.on de ellos por el gasto del d.ho
sustento de los muchachos varo
nes de los d.hos ministros y dietas de
los enfermos desde veinte y nue
eve de sep.re del d.ho año de mill y s
y nov.ta y siete hasta quatro de he
nero deste presente de mill s.s y
nov.ta y ocho. y los cinquenta y nuebe
Rs. y veinte y ocho mrs. restantes
por los gastos menores y costas
ordinarios y del Vestuario que — 24 0812 Rs. 29 —

~~Vto~~ En dho. ttpo. de que dio | 240812 dh 29-
R.s que dho. may. Pro. ueedor

En el mismo dia quatro de henero
acuza continuazi.on ay recado del
data. del Diputado de dhas
Univ.d de ocho del dho. mes y año
Como p.a por menor de la referida
hijuela y R.s de may. a forz. ciento
y treinta y una | 8415 dh 32-

Trigo.

R.s Seis Sesaxean del arco Sargento m.
D. Juan Perez Caro mill y do
cientos R.s de plata por mill y ocho
cientos R.s de v.on reducidos con el
premio de cinquenta p.r ciento que
da pagados a D.n Antonio de elbas
da. por cien fanegas de trigo para el
gasto del Sustento de los muchachos | 250288 dh 27-

á diez y ocho rs de plata cada fanega 250288 ps 27-

En virtud de libranza de

dho Almirante dn Pedro Gonzalez

de Zuloeta y Aragon diputado

de dha Universidad de primero de

Agosto del dho año pasado de

mill seiscientos y noventa y seis y recibo

del dho don Antonio de Ita

de treinta y uno de Julio

de dho año como pareze en el

dho libro segundo de mayordomia

a foxas ciento y quatro bueltas ——— 10200 ps

Quatro mill trecientos y sesenta y un reales

y once mrs de plata por dos mill

y quarenta y dos reales de vellon que

se pagaron a dn Franco de Martin

sera por cien fanegas de trigo a veinte

reales de vellon fanega para el sus

tento de los niños muchachos en dicha 260488 ps 27-

Rs de plata

Se cinquenta y dos 26 [illegible] 21

que tuvo de costa tiempo hasta el año Rl Seminario en vista de distanza de dcho año [illegible] de la [illegible] de diez y nueve de no viembre de dcho año en la cuenta della qual ay vezino de dcho d. Juan de manzera como [illegible] del dcho libro de mayor a fox. cinco y veinte y seis ... 1036 | 11

Ytt Docientos y diez y seis Rs de plata por trecientos y veinte y quatro Rs de acr, que cía. [illegible] en la compra de diez y ocho fanegas de trigo a [illegible] Rs el fanega para el año sustento de los muchachos en vista de decreto de Data de [illegible] de dcho [illegible] de veinte y seis de henero de [illegible] ... 2, 935 | 4

189 — R.s de plata

passado de mill ss.s noventa y
siete como parece por menor
en el dho libro de mayor a foxas cien
to q.te y seis — 22085.

Dos cientos y cinquenta y un
en R.s de plata por trecientos y o-
chenta y ocho R.s y dies y siette
mrs ap.te q.e da pagados a Nicolas
Martin por dies y seis fanegas
y media de trigo a veinte y tres R.s
a.r fanega para el dho sustento
de los muchachos y nueve R.s q.e
costo traerlas hasta el Puerto en
virtud de libranza del dho Dr. su
fecha de primero de Abril del
dho año de mill ss.s noventa y siete
y el dho Nicolas Mrn. dio R.do
que firmo de su nombre y por testigo
D.n Juan Garcia Blanco como — 0216.

280.

—120— Rs. de plata

Consta en el dho. libro seg.do 28 Q 066 ms.

de may.a a fox. ciento y v.te y seis Q 259 ms.

Itt. Sinco mill y quarenta Rs. de plata

por siete mill y sinquenta y seis

Rs. de v.on que de pagados a Dom.o

Rs. por el uxer de Docientas y se

tenta fanegas de trigo a veinte y cinco

Rs. de v.on cada vna para el gasto del

dho sustento de los muchachos en

Sixto de Urrenza de dho diputado

de la vniv. de doze de Abrill del

dho año, de que aia Dom.o el dho

mingo Rs. como de esta Consta

el dho libro de may.a a fox. cien

to y v.te y seis 5 Q 040 ms.

Itt. noventa Rs. de a Porciento y sin

q.ta y cinco Rs. de v.on que de pag.

a Nicolas Martin Cruz de li

brança de siete de Abrill de dho año 33 Q 365 ms.

	Rs de plata
Por el Costo del acarreto de	330365 ½
las dhas Docientas y Setenta fane-	
gas de trigo que se compraron a	
domingo Rs y se trageron en qua-	
tro y sinco Cargas a tres Rs y me-	
dio Cada vna de que dio Rs el año	
Nicolas Mrn que fue mo. por teso-	
ro Dn Juan Garcia Blanco Como	
consta dela dha. libranza y del Libro	
Segdo de mda a foxs. ciento y veinte y seis	0.90 ½
Ytt. mill y novecientos Rs y veinte	
y tres mrs de plata por dos mil	
ochocientos y cinquenta y un Rs	
y medio que da pagados a Domingo	
Rs en virtt de libranza del	
Dno dela dha. Univd de veinte y nueve	
de Julio de dho año por el valor	
de cien fanegas de trigo a veinte y ocho	330455 ½

Rs. Mrs. de vn fanega para el dho año sustento 330455 ds. 4—
de los muchachos. En que se yncluyen
Cinquenta y un Rs. de vn, por la
condusion del dho trigo desde triana
hasta el themo de que dio Rs. a la
buelta de la dha libranza. Como de
ella Consta y del dho Lib. de maymia
a fox. ciento y veinte y seis —— 102.00 ds. 23—
Dt. nueve mill Ciento y ochenta y seis
Rs. de plata por trece mill setecien
y setenta y nueve Rs. de vn, que
da pagados a Dn. Juan Garzia
Blanco mayordomo Proveedor del
dho Rl. Collegio Seminario por el
valor de quatrocientas y noventa
y dos fanegas y media de trigo a re
mte y siete Rs. y veinte y siete
mrs. de vn fanega que se compraron
para el gasto del sustento de los —— 250355 ds. 23—

dhos muchachos en que se 3593 27
yncluien noventa Qu^n R^s
dev, con los portes de traer d^ho
trigo hasta Palermo en virtud
de libranza del d^ho Diputado de
la Silla de dos y seis de Agosto
de d^ho año a la qüenta dela qual ay
R^o del d^ho may^mo Proveedor co
mo della pareze y del d^ho libro
de mayordomia a foxas ciento
veinte y seis 901862
Qu^s, mill quatrocientos y sinco R^s
y treinta m^rs de plata por dos mill
ciento y ocho R^s y veinte y ocho
m^rs, de v^on, que importados en las
contrata de setenta y sinco fa
negas de trigo a veinte y ocho R^s
de v^on fanega en que se yncluien
ocho R^s y veinte y ocho m^rs 140541 27

que costo el sumido a este ... 440524 27

quarto donde esta en v

de recado de Data ...

diputado de la Univ. de ... desde

septiembre de dho año de que dio

el dho mas mo proveedor y contador

de ... ñoransa en el libro dos

a ... ciento y veinte y ocho 104052 30

Dtt, mil novecientos y tres pesos

y veinte y tres mis de plata, por dos

mil ochocientos y cinquenta y cinco

pesos y diez y siete mis de ...

a pagado a Dn Policarpo de

Fuentes por ciento y quatro fanegas

y quatro almudes de trigo que

entrego al dho año Dn Juan Garz

Blanco, para el gasto de dho

sustento de los muchachos a las

son de ... veinte y siete pesos ... 450242 23

121 ... Rs. de pta.

quartillo de Rn. cada vna. en | 450947 ... 23

que se yncluien doze Rs.

y quartillo de vn. que costo su

bix del. Franero d(ic)ho attiga en

virtt de Recado de data del dipu-

tado de d(ic)ha Univ. de tres de octu-

de d(ic)ho año. a la buelta del qual

y recivo del d(ic)ho mayordomo Provedor

Como consta en el d(ic)ho libro del

mayordomo a fojas ciento y veinte y

ocho buelta. | 109.3 ... 22

Itt. setecientos y veinte y vn Rs.

y veinte y tres mrs. de plata q.

valen mill y ochenta y dos Rs. y mrs.

diez de vn. que da pagados a el d(ic)ho

Juan Garzia Blanco en virtt.

de libranza del d(ic)ho Diputado

de nueve de Octt. de d(ic)ho año q.

el valor de treinta y ocho fanegas | 4.7.0851 ... 12

-196- ps. de plata

media de trigo que compro para el sustento de los muchachos del dicho seminario a veinte y ocho ps. de a ocho r. fanega en que se incluien quatro ps. y medio de a ocho r. que costo subirlo al granero de que dio testimonio el dicho mayordomo Proveedor y consta en el dicho libro de mayordomia a foxas ciento y treinta y ocho buelta ——— 0124 ps. 23

Item seiscientos y quarenta y cinco ps. de plata y novecientos y sesenta y siete ps. y dies y siete mil. de a ocho r. que da pagados al dicho Juan Garzia Blanco en virtud de libranza del dicho diputado de quinze de octubre del referido año por treinta y quatro fanegas y media de trigo para el gasto del dicho sustento de los muchachos ——— 480573 ps. 1

—197— Rs de plata

Veinte y ocho Rs de vellon 4805138 1/2

nega. en que se molieron

Rs y medio que costo subilo

a el granero de que dio recivo

el dho Dn Juan Garzia Blan

co y consta en el dho libro del

ma a foxs ciento y nueve 0645 1/2

Costos de molienda de

Masijo y cochura de el

Trigo

Diez mill y treinta y seis Rs

y veinte y tres mrs de plata, o

mill y seiscientos Rs con reau

sidos con el premio de cinquenta

por ciento que da pagados a Nico

las Martin por los costos de mo

lienda amasijo y cochura y demas

gastos de doscientas fanegas de

trigo que entrego en cinco mill 4982180 1/2

128 — ps. de plata

Novecientas ochenta fanegas de pan | 9202[?]8 | 4

Al sustento de los muchachos del dicho Real Collegio Seminario a rason de veinte y nueve fanegas y media cada uno, pagandole por dichas ... a ocho reales cada fanega en virtud de libransa del dicho año de seis de Diziembre del año pasado de mill seiscientos y noventa y seis a la quenta de la qual dicho Real al año Nicolas Martin que fue mayordomo Rodrigo Miguel tamayo y pareze en el dicho año libro de mayordomia a fojas ciento y veinte y seis buelta. | 10066 | 23

Al seiscientos y veinte y nueve de ... y onse mrs de plata por novecientos y cinquenta y quatro reales ... que de pagador del dicho año Nicolas ... por los dichos años ... Censos de molinas | 5028[?] | 24

—199— Pº de plata

maravedis Cochura, de ciento | 5.0284 rs. 20

diez y ocho fanegas de trigo a

ocho Rs. de fanega que entrego

en tres mill trecientas y tres

hogassas de pan. las cien fanegas a

rason de veinte y ocho ogassas cada

una y las diez y ocho restantes

a veinte y ocho ogassas y media

fanega, en virtud de libranza

del año pasado de sinco de febre

ro del año passado de mill sss.

y noventa y siete de que dio recibo

el año Nicolas Martin que

firmo por el Dr. Juan de castro co

mo parese de la dha libransa que

bro de mº a fox. ciento y v. y seis

buelta | 0629 rs. 14

Itt. Quinientos y treinta y tres Pº

y onze mrs. de plata por ocho cien | 5.0994 rs. 1

Ag.º — Rs. de plata

Rs. de vn. que da pagados del otro Nicolas Martin por los años dichos de molienda amasijo y cochura del cien fanegas de trigo a ocho Rs. de vn. fanega las quales entrego en dos mill novecientas y cinquenta hogassas de pan a razon de veinte y nueve hogassas y media fanega en virtud de libransa del Dip.º de dha Univ.d de veinte y nueve de Marzo de dho año de que dio R.º el dho Nicolas Martin y firmo prs.bro Dn. Ju.º Garz.a Blanco como pa- reze en el dho libro de m.a a f.os ciento y v.te y seis su 2.da — 0533 rs.

Q.tt. quinientos y treinta y tres Rs. y onze mrs de plata por ochocien- tos Rs. de vn. que da pagados del dho año a Nicolas Martin en — 51044 rs.

201 — Rˢ Deplata

Ittᵉ. de librarim al Dib. ——— 51044 — 12

de aña Ntro. de bres y siete del
mayo de dho año, por los costos
de molienda amaso y Cocnura del
cien fanegas de trigo a ocho Rˢ de
qᵗᵉ fanega. que entrego en Dos mill
Nouecientas y veinte y siete l. ofs
de pan. las dhas y Seis fanegas a vein
te y ocho hogasas y media cada
vna. y quatro fanegas que tubie
ron Ciento y onze hogasas. y las
Setenta fanegas Restantes a Razon
de veinte y nueue ogasas y media
fanega. de que dió Rᵒ el año
Nicolas Martin que firmo
testigo Juan Garzia Blan
co. como pareze en el año libro
a fos. ciento y veinte y seis ——— 9533 — 11

Alta quinientos y tienta y tres ——— 51098 — 23

-202- Rs. de pta.

Onse mis de plata por conocim.^{to} ... 51098.00 — 23

Rs. dev, que a bago de Nicolas Martin en virtud de su transsaccion del Diputado de dha Univ.^{d} de veinte y siete de Junio de dho año por los dhos colectos de molienda amasijo y cochura de cien fanegas de trigo a ocho reales de vellon cada una que entrego en dos mil novecientas y cinquenta hogasas de pan para el gasto del año sustento de los muchachos de que dio Rs. el dho Nicolas Martin y firmo Geld, Juan de castro como parece en el dho Lib.^{o} de m.^{a} a fox. ciento y veinte y seis buelta ... 0533 — 11

Quinientos y treinta y tres Rs.

Onse mis de plata por conocim.^{to}

Rs. dev, que a bagado a dho ... 52851 — 401

—203—

Nicolas Martin en virtud de li Rs de pta

brania del Diputado de dha Univ; 5295 14

de veinte y vna de Agto del dho

año por los quatro años Costos de molien

da amasijo y cochura de cien fa

negas de trigo a ocho Rs de vn en cada

Vna que entrego en dos mill no

uecientas y cinquenta hogaisas de

pan para el dho año sustento de

los muchachos de que dho Recepl

dho Nicolas Martin que firmo

por el Dr Juan Martin

Blanco. Como parece en el dho

libro de ma y a foxas ciento y veynte 0533 11

Itt, quinientos y treinta y tres Rs

y onse mrs de plata por ochocien

tos Rs de vn, que da pagados al

dho Nicolas Martin en virt

de libranza del Diputado de 530 47 11

204 — Rs de plata

Universidad de Sevilla — 538.4 — 4

de Sepre de dho año por los dhos
Costos de Moliendas amasijo y
Cochura de cien fanegas de trigo q
a dho Rs de von cada vna de cien
trigo en dos mil Novecientas
y cinquenta hogassas de pan para
q el dho año sustento de los muchas
chos de que dio Rs del dho año Ni
colas Martin que firmo por
testigo Dr Juan de castro como
pareze en el libro de mayordomia

ciento y veinte y ocho — 0533 — 4

Lt. quinientos y treinta y tres
Rs y onse mrs de plata y ocho
cientos Rs de von que da pagados
al dho año Nicolas Martin
por los dhos costos de moliendas — 538.58 — 22

Amarijo y cochura de dos panes ... 530588 22

... entrego a ocho ...

dos cada una que entrego en dos

mill novecientas y cinquenta hogas

sas ... para el dho Sustento

de los muchachos en virtud

de libranza del deputado de

dha Univ[d] de quatro de nov[e] del

dho año de que dio rrecivo el dho

Nicolas Alvarez que firmo y

testigo D[n] Antonio ...

Como consta en el Libro segun

do de m[a] a fojas ciento y treze ... 0533 11

Mas Quinientos y treinta y

tres reales y onze mrs de plata

por ochocientos reales de ...

da pagados al dho Nicolas

Alvarez por los dhos costos

de molienda amarijo y cochura 540113 33

de cien fanegas de trigo a dho — 540113 33-

Pdi de V. Zuniga que a entreg

en dos mill Novecientas y cinq

ogassas de pan para el sustento

delos muchachos del dho Semi

nario en Libranza del Di

putado de esta Universidad de

diez de Diziembre de dho año

de que dio R. del Mtro Nicolas

Mm que firmo testigo Don

Antonio de Silva Como parece

en el Libro de mayordomia a f.

ciento y treinta — 0533 11-

Hauas y Garbanzos

Itt. Docientos y nueve pesos

y onse mis de plata por trecientos

y catorse Pdi de V. que a Gastado — 540640 10-

Yt. Vnti de Merado de Datal — 207 — Reᵉˢ de plata 540641 ℳ10—

del Deputado de dha Unniv.

de ocho de Agosto del año passado

de mill seiscientos y noventa y

seis por tres fanegas de auas a diez

y ocho Rˢ Vellon cada vna y dos fa-

negas de Garvansos a quarenta

Rˢ Vellon cada Vna para el dho

Sustento delos muchachos Consta

del dho Libro de mª a foxas ciento y

buelta — 0202 ℳ11—

Manteca de Flandes y Bacalao

Ytt. trecientos y setenta y siete

Rˢ y veinte y tres mˢ de plata

por quinientos y cinquenta y

vn Rˢ y medio Vellon, que da pa-

gados a Dⁿ Juan de castro en vitt. — 540856 ℳ21—

Libranza de el diputado de 208 — Platta

dha Univ.d de nueue de henero 540856 || 24 —

del año passado de mill sº y

noventa y siete por el valor de

quatro barriles de manteca de Flan

des que tubieron Docientas y

quarenta y quatro libras y media

a diez y ocho quartos cada una

para el dho sustento de los mu

chachos en que se incluyen treinta

y tres Rs y tres quartillos de v.on

que costo su traedura y flette

desde Cadiz a esta ciu.d de que dio

Rezivo el dho Dn Juan de castro

y consta del lib.o de m.a afoxas

ciento y veinte y tres bueltas 036 || 23 —

Ltt. Nouecientos y treinta

y siete Rs y veinte y nueue

mrs de platta por settecien

ttos y Cinquentta Rs y quar

ttillo de platta Antigua que

550224 || 10

Datta

da gastados por el valor de dies 550224 1º
y siette quintales y una arrova
de bacalao a treinta y seis Reales
de plata antigua quintal que se
compraron en la baia de cadiz
para el dicho año sustento de los mu-
chachos en que se ynclujen cien-
to y veinte y nueve Rs. y quar-
tillo de plata Antigua por los
dros despachos y mexma del dicho
bacalao al tiempo que se rrezivio
en esta ciu. en virtud de recado de
Datta del diputado de dicha
Universidad de catorze de febrero
del dicho año de mill SS y noventa
y siette como pareze en el dicho lo
de mayordomia a fojas cien-
to y veinte y tres buelta 093201 29

Ata. Ciento y noventa y dos
Rs. de plata. p. Docientos y ochenta 560162 5

Platta

y ocho Rs. de v.on que da pagados a Dn Juan Garzia Blanco Maiordomo Proveedor del dho Rl. Collegio Seminario por ciento y nov.tas y una libras de manteca. olandes a Rl. y mo. de v.on cada vna. para armoziar los muchachos en que se incluien Rl. y medio de v.on que tubo de costos el pesso de tres vanilles que pesaron las libras referidas En virtud de libranza del diputado de dha Univ. de sinco de Diz.es del dho año de mill ss. y nov.ta y siete de que dio Rezivo el dho may.mo Proveedor como parece en el dicho Libro de mayordomia a foxas ciento y treinta — 0192

560162

Pta. ciento y noventta Reales y veinte y tres mu. de plata — 560354

Ratta

por Docientos y ochenta y seis R.s de Vellon | 56035 4 d. 1.

que da pagados al dho D.n Juan Garzia Blanco maiordomo pro ueedor por seis fanegas y media de Frisones a quarenta y quatro R.s de v.on cada vna para el dho gasto del sustento de los muchachos en virtud de libranza del diputado de dha Vniversidad de dos de henero deste presentte año de mill seiscientos y no venta y ocho de que dio Rezi uo el dho mayordomo Proueedor como consta en el dicho Li bro de mayordomia a fojas cien to y treinta y vna | 0190 d. 23

Montan | 560544 d. 28

las referidas partidas del Sustento or dinario de los muchachos como pareze

Cinquenta y seis mill quinientos y quarenta y quatro Rs y veinte y ocho mrs de plata Corriente que se abonan — 56544 Rs 28

Bestuario delos Muchachos

N. 2

Hechuras de colchones y Plantillas

Primera mente se le abonan al dho Sargento mor Dn Juan Perez Cazo docientos y quarenta y quatro Rs y quinse mrs de platta por trecientos y sesenta y seis Rs y veinte y dos mrs de vellon que dio pagados a Doña Fran.ca Berdun Ropera del año Rl Seminario por las hechuras delos colchones y plantillas delas medias delos muchachos por un tercio delas ayuda de costa de cien ducados cada año en que con la dha sea

Justo dichas hechuras y son por
el tercio cumplido fin de Agos
to. del año passado de mill seis
cientos y noventa y seis en
virtud de libranza del dho Ilus
tre m.te D.n Pedro Ygnazio de
Zuloeta y Aragon diputado de
dicha Univ.d de quatro de octu
bre del dho año de que dió R.o
la dha Dona Fran.ca Berdun
que firmo por ella D.n Antonio
de Silua como del parexe y en el
dho lib.o de mayordomia a foxas ciento
y veinte y cinco buelta —— 0244 Rs 15

244. Docientos y quarenta y
quatro R.s y quinze m.s de platta
por trecientos y setenta y seis
R.s y veinte y dos m.s de v.on
que da pagados a la dicha
Dona Francisca Berdun por
un tercio de la ayuda de costa —— 0244 Rs 15

que se da por las dhas | 0244 15
hechuras de Colchones y Plantillas
que se cumplio a fin de Diziembre
del dho año de mill sss noventa
y seis a razon de dhos Cien duca
dos de von el año en virtud de li
branza de dies y seis de henero del
el año passado de mill sss noventa
y siete del dho Diputado de
la Universidad de que dio Rezivo
la dha Doña Franca Berdun
que firmo a su ruego don Juan
de Castro como della pareze y en
el Libro de magna a foxo cientto
y veinte y sinco buelta — | 0244 15
Dn Ducientos y quarenta
y quatro Rs y quinze mrs de plata
por trecientos y sesenta y seis
Rs y veinte y dos mrs de von que
da pagados a la dha Franca Berdun
Ropera en virtud de Libran — | 0488 30

Alcance

za. de el dho año Diputados | 0488 d 3

dela Universidad de veinte y nue-

ue. de Abrill del dho año de mill

Seiscientos noventa y siete por el terzio

dela dha ayuda de costa que se

Cumplio fin del Referido mes

y año de quedio Rezivo que firmo

mo testigo Dn. Juan de castro

Como del pareze en el Libro

de mayordomia a foxas ciento

veinte y sinco bueltas —— | 0244 d 15

(Ltt) Ducientos y quarenta y

quatro Rs. y quinze mrs. de

platta. Y trecientos y sesenta

seis Rs. y veinte y dos mrs. de vn. q dal

pagado ala dha Juan Berdun. Voperat

por el terzio delas dhas hechuras

Cumplido fin de Agto. del dho año

de mill Seiscientos y noventa y siete

En Virtud delibranza del dho Rector

dela Univ. de tres de Septtiembre

del Referido año de q dio Rezivo —— | 0733 d 11

-246- Rs. de plata

Q. firmo por la dha. d.ª Juana
de Castro como del pareze y
del libro de mag.ra a foxs. ciento y
treinta ———— 0244 Rs 15-

Dtt. Ciento y setenta Rs. de plata
Q. son Ducientos y cinquenta y sinco
Rs. de von. que da pagados a la dha.
Doña Fran.ca Beraun viperal
por las dhas hechuras desde primo.
de Sep.e del dho. año de mil y s.s y
noventa y siete hasta veinte y
quatro de Noviembre de dho año
en virtud de libranza del Diputado
de dha Univ.d a dos de Diziembre
del referido año y a la buelta de
dha libranza dio Rezivo la susodha.
Q. firmo a su ruego el S.r D.n Fran.co
de la Estrella como del pareze y del
dho. Lib. de m. a foxs ciento y treinta 0170 Rs.

1014 Rs. 26-

— 217 — Rs. De plata

Ytt. Setenta y dos Rs. de plata ... 1070 26

por ciento y ocho Rs. den., que

da pagados a Joseph Duran

Ropero del dho Rl. Seminario, p.

las dhas hechuras de colchones y plan

tillas desde Novre. de sinco de nov.

hasta fin de Dize. del dho año

en virtud de libransa del Diputado

de dha Univ. de dos deneriro del

presente año de mill sietos. quarenta y

ocho, de que dio Recivo el dho año Jose

ph Duran como del parece. y en

el dho libro de m. a foxs. ciento y trei

nta y una. ... 0012

Hechuras de Bestidos Ca

misas y Sauana

Ytt. mill trecientos y noventa y nu

eve Rs. y ocho mrs. de plata por dos

mill quarenta y ocho Rs. y dos de Novre. ... 1021 26

218 — Pl. decl.

nueve mrs de Rs. que da ga Stos — 102192.26

En las hechuras de Beti

Camisas Sauanas y almoadas pa

ra los muchachos en virtt. de Vre

do de Data del Diputado de dha

Univ. de Seis de Agosto del año pa.

de mill Seiscientos y noventa y Seis

que sta a continuaz. de vna memoria

que dio el dho Sarjento mr. firmada

de su nombre en treinta de Julio del

dho año Cuyo thenor es el Siguiente

Primera mente por la hechura de ciento

y Siete Camisas que se hizieron del

Bramante Blanco que sobro del qual

se compro a Nicolas de Amasuit

el año passado a dos Rs. de vn. cada cami

sa — 0214

Ytt. Quinientos Rs. de vn. por la hechu

ra de Ocientas y cinquenta Camisas — 0214 Rs. vn. 102192.26

	Rs. de plata	219
Q. se hizieron de [illegible] Com-	0214	10219 .. 26
prado al dho. en veinte y tres		
de mayo. a dos Rs. cada vna	0500	
Ytt. veinte y quatro Rs. de ar.		
por veinte y quatro sauanas que se		
hizieron de dho lienso de a dos varas		
y media de largo y ancho y medio		
Cada vna y a. R. cada sauana	0024	
Ytt. treinta Rs. por veinte y		
quatro almoadas que asimismo		
se an echo de dho lienso. y entraron		
en ellas veinte y una varas		
y se a pagado cada almoada. a R.		
y quartillo de ar.	0030	
Ytt. veinte y quatro Rs. y medio		
por doze gruesas de votones blancos		
que se an gastado en dhas camisas	0024 .. 1/2	
Ytt por siete libras y media de		
hilo de a libras que se gastaron en		
	0792 .. 1/2	10219 .. 26

	220 Vellon	Platta
Dhas Camisas asciis Rs / medio de Platta Antigua libras	0792 12 / 0091 14	10212 26
Ytt. Nouecientos y quarenta y dos Rs de v. por trecientos y catorse Vestidos que se an hecho del frangote de Cuidon que se compro a Dn Diego del campo en dho dia Veinte y tres de mayo y asimismo los que se cortaron del las enbueltas de lotro frangotte blanco a tres Rs de v.on la hechura de cada Beltido	0942	
Ytt. Ciento y cinquenta y siette Rs que se dieron al Sastre que corto dhos Beltidos a m. Rl cada uno	0157	
Y cinquenta y sinco Rs por sinco libras y media de hilo casero gastado en coser dhos Beltidos a dies Rs de v.on libras	0055	
Ytt. Por sinco libras de sinca	2037 34	10212 26

	Vellon	Platta
Blancas para los calsones delos dhos Bestidos a seis Rs y medio de plata Antig.a libra	20.371 ℔ 31	10212 ℔ 26
	0.60 ℔ 32	
	20.978 ℔ 29	10392 ℔ 8

Lienso.

Itt. Ymse mill Seiszientos y sesenta y dos Rs y veinte y siette mrs. de platta por nueve mill trecientos y treinta Rs y quartillo de p.ta Antigua que da gastados en las Compra de presillas Blancas y crudas para el Bestuario de dhos muchachos en Virtud de Decado de Datta del diputado de dha Univ. de siete de febrero del año passado de mill Seiscienttos y noventa y siette de que dio memoria formal el dho Sargentto mr. — 20612 ℔

224

-222-

Plata

D. Juan Perez Caro — 20619 1/2

Firmada de su nombre en tres de
Febrero del dho año cuio thenor
es el siguiente

Primera mentte por dos mill seiscien
tas y cinquenta y dos anas que
hazen Dos mill cientto y quarenta
y ocho varas de presillas Blancas
para camisas y demas Bestuarios
Blancos delos muchachos del
Seminario a dos Rs y quartillo
de plata Anttigua vara montan — 4083 2 1/2

Itt Trecientos y nueve Rs
de dha moneda por Docienttas
y dies y siete anas y tres quartas
que hazen Ciento y setentta
y seis varas y media que tubi
eron de embuelta las dhas pres
sillas en tres franges a Rs y tres
quartillos de plata Antti
gua — 03 2

Itt Dos mill quinientos y 9... — 5014 2 1/2 — 20612 1/2

Plata Antig.ª | P.ª Catta

A nueue anas que hazen | 50142 | 206192

Dos mill y Sesenta y Sinco

Varas de cuchillas Crudas quettu
bieron tres frangotes que son p.ª
los Vestidos de dhos muchachos
a dos R.s 1 q.ta de p.ª Anttigua Vara hazen | 4013 o

Itt. quarentta y Seis R.s y quar
tillo de Platta Anttigua el
medio p.r Cientto sobre los nueue
mill Docienttos y setenta y
dos R.s que Importta el
Lienso Referido | 0046 1/4

Itt. Doze R.s de dha moneda
por el acarretto de los dhos
Seis frangotes | 0012

9033 1/4 | 110662 27

Pablo Alvorado

Itt. Dos mill quinientos y nov.ta
y ttres R.s y onse m.rs de p.ª p.ª
Tres mill ochocientos y noventa | 140281 27

-224- Plata

Rs. de von. que da pagados 140281 ʒ 2-
a Ysidro de los Santos
En virttud. de libranza del dho
Diputado de la Universidad
de veinte y siete de Abril
del dho año de mill. SSs y noventa
y siete por el valor de cientto
y setenta y tres varas de paño
morado a veinte y dos Rs.
de von. cada una, que tubieron
seis piesas que se compraron para
el dho Bestuario de los mucha
chos en que se incluie el valor del
veinte y una varas de Braman
te, en que vinieron en bueltas
a quatro Rs. de von. cada una
de que dio recivo el dho Ysidro de
los Santos en la buelta de la dha Li
branza. Como della pareze y en
el dho Libro segundo de mayor
domia a fojas Ciento y veinte
y sinco 20593 ʒ 11-
160875 ʒ 4-

Platta
16087½

Hechuras de Bestidos de Paño

Ytt. Seiscientos y treinta y Sinco
Rs. y dies y seis mrs. de Platta
q. novecientos y Sinquenta y tres
Rs. y quartillo de Vn. que da gasta
dos Ene l Costa delas hechuras
de quarenta y Sinco Bestidos
de paño que se hizieron para los mu
chachos Con tres piesas de paño
delas seis que se compraron para dho
efecto en Virtud de libranza
del dho Diputado dela Universi
dad. de dies de Jullio del dho año
de mill Seiscienttos y noventta
y siette de que dio memoria
por menor firmada de su nombre
el dho Sarjentto mayor Don
Juan Perez Caro en seis del
Referido mes y año Cuyo tel
nor es el Siguientte —

Primera mentte. noventa y sinco
Varas y media de olandilla pa. at

16087½

D. Rejeon / Hatta	16087$\frac{1}{2}$ 4–
Forros delas Anguarinas aqual Rs. y quarto de v.n Cada Una montta	0393 $\frac{1}{4}$
Ytt. Sinquenta y sinco Varas y media de presilla Blanca que se gasttaron en forros para los calsones dela que se Compro pa. Camisas	0 —
Ytt. pr. la hechura delos quarenta y sinco Bestidos anueve Rs. Cada Uno	0405 —
Ytt. los ojales que llevan dhos Bestidos	0067 $\frac{1}{2}$
Ytt. pr. media Libra dehilo asul	0007 —
Ytt. pr. otra media de hillo Blanco	0006 $\frac{1}{2}$
Ytt. dos Libras dehilo morado	0023 —
Ytt Libra y media de Sinttas moradas	0018 —
Ytt. Por seis Gruesas de Bottones asinco Rs. y m.o Cada Una	0033 —
	0953 $\frac{1}{4}$ — 0635 — 16 —

Hechuras de Bestidos y Camisas

Ytt. Dos mill Seiscien	17051 a — 20 —

Platta
noventa y sinco Rs y | 17051 . 20

Onsse mrs de platta por quatro mill
y quarenta y tres Rs de vn que das
Gastados por las hechuras de ocho
cientos y setenta y quatro bes
tidos de lienso y quatrocientas
y veinte y sinco Camisas para
el Bestuario delos muchachos
En virtud de Recado o carta
del Diputado de dha Uni
versidad de veinte y tres de Ju
lio del dho año de mill ss y
noventa y siette de que dio
memoria el dho Sarjento mor
Dn Juan Perez Caro firma
da de su nombre en veinte y dos
del Referido mes y año que es del
thenor siguientte

Primera mente por Cortar
los ochocientos y setenta y qua
Bestidos a medio Rl de vn Cada vno. 0437 .

Y + Dos mill seiscienttos y — 0437 . 17051 . 20

Veinte y dos Rs de vellon de ... 0437 | 17054 | 20-

por la hechura a tres Rs de von cada uno montan Los dhos ... 20622

Itt Settenta Rs de v Por seis libras de hilo Casero ... 0070

Itt quarenta y ocho Rs de v Por quatro Libras de sintas Blancas ... 0048

Itt ochocienttos y Cinquentta Rs de von Por la hechura de las dhas quatrocientas y veinte y cinco Camisas a dos Rs de von Cadavna ... 0850

Itt. Dies y Seis Rs por ocho gruesas de Bottones ... 0016

Anentrado en estas Camisas nueue libras de hilo de a libras de lo que tiene Comprado el Seminario ... 0

40043 | von 20695 | 11-

Sapattos

Itt. Settecientos y quarentta y ocho Rs de plata p. mill Ciento y deso... ... 20205 | 31

R. Platta

D Siette Rs y medio de V.on | 2.0205 | 31
que da pagados a Fran.co Duran
Guillen mro Sapatero En Virtt.d
de libransa del Diputado de dha
Universidad de Catorze de Sep.e
del año passado de mill Seicientos
Quorenta y Seis por Ciento Quarenta
renta Y nueve parezes de Sapatos
a siete Rs y medio de V.on Cada vno
que entrego para los muchachos
del dho Rl. Collegio Seminario
de que dio Rezivo El dho fran.co
Duran ala buelta de dha libranza.
za. Como della pareze. y en el dho
Lib.o de may.or a foxs Ciento y V.te
y una buelta | 0148 |

Itt Settecientos y diez Rs
de platta. p. mill y Sesentta
y Sinco Reales de Vellon
que da pagados al dho fran.co | 2.0953 | 31

Plata

Duran Guillen En Virtud 20953 ℔ 31

de libranza del diputado de dhas

Universidad de diez y seis de henero

del año passado de mill sss noventa

y siette por ciento y quarenta

y dos parez de sapattos que entrego

para los dhos muchachos de

de quinze de septiembre del dho

año de mill seiscientos y noventa

y seis hasta el dia referido

diez y seis de henero del de mill

seiscientos y noventa y siette a siete

Rs y medio el par. de que

dho rezivo el dho fran.co Duran

a la buelta de la dha libranza como

mo della pareze y en el dicho

Libro segundo de mayordomia

a fojas ciento y veinte y

seis buelta 1240 ℔

Ytt. mill ciento y quarentta

Rs de platta y mill setecientos

210663 ℔ 31

P Catta

y dos Reales de v.on que [...] 210663 31
-da pagados al dho Fran.co Du-
ran Guillen en Virtud de libranza
del dho Diputado de la Univ.d
de Sinco de Jullio del dho
año p.a Docientos y veinte y
ocho parez de Sapattos a siette R.s
y medio de v.on Par. que entrego
para los muchachos desde diez
y Siete de henero hasta el dia
Referido Sinco de Julio de dho
año de que dho Rezivio el dho
Fran.co Duran ala buelta dela
dha Libranza Como della pares-
ze y en el dho Libro de ma-
yordomia a foxs. ciento y veinte
y Seis bueltta ———— 1014 o 31

Ltt Settecientos y Sinquenta R.s
de p.ta Por mill Ciento y Veinte
y Sinco R.s de v.on que da pagados
al dho Fran.co Duran Guillen en [...] 2208 o 3 31-

	Rattta 2208 . 3 1/4
Yntt. libranza de Seinte de Sepe del dho año por ciento Cinquenta parez de sapatos a tre Rs y medio de von parte que entrego para los dhos muchachos de que dio Rezivo el dho fran.co Duran a la buelta dela dha Libranza Como della par.ze y en el Libro de m.a a fox.s ciento y veinte y ocho	0175 . 0

Sombrerero

Ytt. Ciento y settenta Rs de plata por Docientos y Sinquenta y Sinco Rs de von que a pagado a Anttonio Ricartt mro Sombrerero En Vintt de libranza del Diputado de Sinco de octt.re del año passado de mill ss uno venta y seis por treinta sombreros a ocho Rs y medio de von Cada	230 553 . 3/4

Plata

da Uno para los mucha
chos del dho R.l Seminario — 230553.31-
de que dio Rezivo ala buelta
de dha Libranza El dho Anttonio
Ricart Como della pareze Y
Ene el dho Libro dem.a a fox.as
Ciento y Veinte Vna buelta — 017.00-
Ytt. trescientos y Sinquentta R.s
de platta por quinientos y Vein
te y Sinco R.s de v.on que das
pagados ael dho Anttonio Ri
Cart. En Virt.d de libranza del
Diputado de dha Univ. de Vein
te y quatro de henero del año
passado de mill Seiscientos y
nov.ta y Siette por Cinquenta som
breros aocho R.s y medio de v.n Ca
da Uno para los muchachos ent
quese Incluien Cien R.s de v.on
que se le dan Cada año por todos
los años de los Sombreros dichos — 230723.31-

Y Sonp El passado de mill s — 230 o 23 ℳ 31 —
ss Y nov.ta Y seis de que dio
Rezivio El dho Anttonio Ricar
tte a la bueltta de dha Libran
za Como della pareze Y en el
dho L.o de may.or a f.s ciento
Y veinte y siette — 035 o ℳ —

Y tt. Duzientos y ochenta
y tres R.s y Onse m.s de platta
por quatrocientos y veinte p.s
sinco R.s de v.n que da pagados al
dho Anttonio Ricartt En Virtud
de libranza del Diputado de
dha Unniversidad de seis de Ju
lio del año passado de mill ss.
Y nov.ta Y siete p.r Cinquentta
Sombreros a ocho R.s Y medio
de v.n Cada Uno para dhos mu
chachos de que dio Rezivo a la
bueltta de la dha Libranza Como
della pareze. y En el dho Libro — 249 o 23 ℳ 34 —

Platta

Segundo de mayordomia al d[ic]ho | 24E053 | 31
año Ciento y Veinte y Siete | 0283 | 11

Capotillos y Mantas

Ytt. quattrocientos y treinta y tres R[eale]s y onse m[a]r[avedi]s de platta por seis cientos y cinquenta R[eale]s de v[ell]on que da pagados a Juan de Guzman en virtt[u]d de libranza del diputado de d[ic]ha Univ[ersida]d de veinte y uno de noviembre del año passado de mill sei[scient]os y noventa y seis por cinquenta Capotillos de jerga a trese R[eale]s de v[ell]on cada uno para los muchachos del d[ic]ho R[ea]l Seminario de que dio R[eci]uo el d[ic]ho Juan de Guzman a las buelta de la d[ic]ha Libranza como della pareze y el d[ic]ho lib[ro] de mayordomia año Ciento y v[ein]te y seis buelta | 0433 | 11

| 24E022 | 19

 Platta

Itt de dozientos y diez rr. 2607720 ..19-
y settte y tres mis de platta
por mill Dozientos y dies y seis
Rs. de vn que da pagados al dho Ju
de Guzman. En Virtud de libranza
del dho Diputado dela Universi
dad. de nueve de henero del
año passado de mill sseiscientos y nov.ta
y siette por Cinquenta y quat
Capotillos de Gerga a tres rs de
a ocho Cada una y treinta manttas
delo mismo a dies y siette rs
de vn Cada una. pa los dhos mu
chachos en que se incluien quat
tro Reales que Costo la traes
dura. de que dio Recivo el
dho Juan de Guzman a las
bueltta de la dicha libran
za. Como della pareze y en el
dho Libro de mayordomia a fo
xas ciento y veinte y seis bueltas 081 ..23-
2506011 ..8-

Platta

Itt Trecientos y quarenta | 25060 || 8

Rs de Platta. ỹ quinientos y
dies Rs de v.on que da pagados al
dho Juan de Guiman. En
Virttud de Libranza del dho
Diputado dela Universidad
de Seis de Jullio del dho año
de mill SS. Q. nov.ta Q. Siette por
Tremta mantas de Gerga a dies
Q. Siette Rs de v.on Cada Una. pa
ra los dhos muchachos de que dio
Rezivo El dho Juan de Guz
mán A la buelta dela dha. Li
branza. Como della pareze y
En el dho Libro de mag.mia a foxs.
Ciento Q. Veinte Q. Seis bueltas | 034 ||

Itt quatrocienttos y Sesentta
y Sinco Rs y onse mis de plata
ỹ Seiscientos y noventa Q ocho
Rs de v.on que da pagados al
dho Juan de Guiman. En
Virtt. de Libranza del dho Dip.do | 250941 || 8

Platta

Da. la Universidad de ocho 25094 ℳ 18-
de nouiembre del dho año p. Cinq.ta
Capotillos de Xerga. para los dhos
muchachos los Veinte y quatro
dellos Grandes a quinze Rs. de v.on
Cada Vno y los Veinte y seis Res-
tantes ordinarios a treze Rs. de v.on
Cada Vno de que dio Rezivo El
dho Juan de Guzman a las
bueltas de la dha Libranza
Como della pareze y en el dho Lib.o
de m.a a fos. cientos y V.te y nueue. 0465 ℳ 11-

Dtt. Doçientos diez y ocho Rs.
de platta p. Trecientos y Veinte
y siete Rs. de v.on que da pagados
ael dho Juan de Guzman. En
Virtud de libranza del dho S.or Rector
dela Univ. de diez y seis de Diz.e
del dho año por Veinte y Cinco
Capotillos de Xerga medianos
a treze Reales de Vellon cada
 2604 06 ℳ 19-

Platta

Yno. para los dhos mu 260060 ℔ 19—
chachos en que se ynclutien dos
Rs que costo la encuadernacion dellos
de que dho Rezivio el dho Juo
de Gusman a la buelta de la dha
Libranza Como della pareze y
En el dho Libro de mayordomia a fo
xas Ciento quarenta buelta — 0218 ℔

Montan las par 260624 ℔ 19—
tidas Referidas del gasto del Belstuario
delos muchachos Los dhos Veinte y Seis
mill Seicientos y Veinte y quatro
Reales y dies y nueve mrs de la Corriente
Como pareze que se abonan — 260624 ℔

Gastos Menores y Extraordinarios
N 3

Ytt Docientos y dies y seis Rs de plata
y trecientos y Veinte y quatro Rs de vn
que da pagados a fr Andres Martin vezi—

240 — Rs de plata

De Avilla de dos hermanas En

Vtt. de libranza del dho diputado

de la Univ. de quinse de Mayo

de d. año passado de mill setecientos

y nueuenta y siete por ciento y sesenta

y dos quintales de lana a dos Rs

de von. quintal para el gasto del

dho Rl Seminario de quedo Recibo

el d. año Andres Martin que firmo

por testigo Dn Juan Garcia Blanco

Como de dha Libranza consta y en

el d. año libro de mano a foxa ciento y

veinte y siete — 0246

Rs Quatrocientos y veinte Rs

de plata por seiscientos y treinta

Rs de von. que ha pagados a Fran.

Rodriguez vezino de la macarena

En Vtt. de libranza de sinco de

Junio de dho año del Diputado

de d. ano Univ. por Docientos — 0246

— 251 — Rs. de plata

Cinquenta y dos quintales
de leña de olivo a dos Rs. y ... 052.
medio de vn quintal para el
dho gasto del Seminario del
... Rs. y firma por el dho año
Fran.co Rs. y Juan de Castro co
mo del pareze y en el dho libro del
... a foxs. cientos y siette ... 0420.

Quatrocientos y tres Rs. y onse
mrs. de plata por seiscientos y ...
Rs. de v.on que da pag. al dho Fran.
Rs. Leguez en virtud de libranza
del Diputado de la dha Vni
versidad de veinte y tres de Julio
del dho año por docientos y
quarenta y dos quintales de leña
de olivo a dos Rs. y medio de v.on
cada vno para el dho gasto del
Seminario de que dio Rs. el dho año
Fran.co Leguez que firmo ... 0.636.

D. Juan de Castro, como — 0636

Consta de la dha Libranza q

En el dho Libro de m.a a foxas ciento

veinte y siete — 04.30

Al Emprez de Libros

Itt, trecientos y diez y siete pesos

y veinte y ocho mrs de plata

quatrocientos y setenta y seis pesos

y tres quartillos de Rs que da pag

a Juan Lopez del Sitio, impresor

de libros en virtud de libranza del

dho Diputado de la Univ. de diez y

siete de Oct. del año p. de mill

y noventa y seis por el costo

de la impresion de docientos

y veinte y ocho libros de Vocabula-

rio maritimo para que se usasen los

muchachos del dho Colegio Semin. — 10.32

213 — Rs de plata

Los ciento y veinte y ocho de ellos enquadernados en pergamino a dos Rs de vn cada uno y los cien to Restantes enquadernados en papel a Rl y quartillo de vn cada uno y mas noventa y sinco Rs y tres quartillos de vn q. tubo de costa la impresion de vna memoria para S. M. que Dios g.de de que dio Rs yo el dho Juan Lopez de Sotto a la buelta de la dha libransa como de ella y en el dho libro de mi afiso ciento y veinte y sinco — 10.39 — 0317 28

Ytt. Duzientos y cinquenta y ocho Rs y veinte y tres mrs de plata por trecientos y ochenta y ocho Rs de vn, bayados a Joseph Lopez de Sotto en virtud de libranza — 10351 5

244 — Rs de plata

Al Diputado de dha — 1035 ps 5

Univ. de veinte y siete de

Abril del año passado de mill

seiscientos qnta y siete por ciento

y cinquenta y dos Libros a dos Rs

y medio Rs Cada uno para que

lean los muchachos en la Escuela

y veinte y quatro Libros de doctri

na Christiana en ocho Rs dez

para la enseñanza de dhos mu

chachos de que dio Rs a Abuelta

de dha Libranza el dho Joseph

Lopez Como de ella pareze y en el

dho L. dem a fos ciento y veinte y sinco — 0258 ps 23

Canones

Itt Ciento y cinquenta Rs

de plata por Dociento y veinte y sinco

Rs de von que dio pagados a Dn Juan — 1061 ps 28

-246- Rs de plata

Garzia Blanco. mo may.or Pro. | 10615 28

Se le reciben en quenta 45 reales de plata que entregó y pagó al Rector del dicho Real Seminario en virtud de libranza del dicho año de dicha Univ. de veinte y tres de Agosto del año passado de mill seis cientos y cinquenta y siete por sinco mill cañones para escrivir los muchachos del dicho Real Collegio Seminario a quarenta y cinco reales de vellon el millar de que dió recivo a la buelta de la dicha libranza el dicho mayordomo proveedor. Como de ella pareze y en el dicho libro segundo de mayordomia a fojas ciento y veinte y ocho | 0145

| 10765 28

Montan las referidas partidas de gastos menores ...

Extraordinarios, como de ellas consta, mill
setecientos y sesenta y sinco Rs. y veinte y
ocho mrs. de plata corriente que se vajan — 10765 || 28-

Gasto de la obra del Rl. Semino.

N. 4.-

Hijuelas de la Obra

Hijuela 496- Ytt. quinze Rs. de plata y veinte y dos Rs. y m. Rs. v. reduzidos con el premio de vna y media Porzento que se vajan al dho Sargento m. D. Juo. Perez Caro por los mismos que da pagados a Dn. Juan Paez Blanco como Proveedor del dho Rl. Collegio Seminario por hijuela de la obra desde treze hasta dies y ocho de Agosto de mill sc. cinquenta y seis de diferentes jornales extravagantes de la obra del dho año

Collegio Seminario en Vittoli — 241 — Rs de plata

de Recado de Data del
Almirante Dn Pedro Ygnazio
de Zuloeta y Aragon de veinte
del referido mes y año de que dio
rezivo el dho may.mo Proveedor
en dies y ocho del Como pareze de
la dha Rasuela. hizo de ma.mia ãs
fox.s Ciento y veinte y una — 0.151.

Hijuela 421 — Itt, veinte y vn Rs y onse mrs
de plata por treinta y dos Rs de
en que da bag.s del dho Dn Juan
Garzia de Lara por la hijuela de
de quinse hasta veinte de Octubre
del dho año de mill sss y noventa
y seis de los hornales Extravagantes
de dha Obra en virtud de Recado
de Data del Rp.do de dha Virr.
de veinte y tres del dho mes de que
dio Rezivo el dho may.mo Proveedor — 0.021.
0.153.

R^s^ de plata

En 14 deinte del Como pareze ——— 0.15 .

de la referida hijuela, y en el

dho L.^o^ dem.^a^ a f.^s^ ciento y diez y ocho ——— 0.21 .

Hijuela 498- Itt. Quarenta y seis R^s^ y

tres m^s^ de plata por setenta

R^s^ v^on^ que da pag.^s^ al dho Dn Juan

Garzia Blanco por la hijuela de

de diez y nueve de noviembre hasta

primero de Diz.^e^ de dho año de

los hornales extravagantes y gastos

diferentes de esta obra. En virtud

de recado de Data del D.^r^

putado de dha Univ. de tres de diz.^e^

del dho año, y dio Rezivo el dho mayordomo

Proveedor en primero del mismo mes

Como pareze de la referida hijuela,

y en el dho L.^o^ dem.^a^ a f.^s^ ciento y veinte y dos ——— 0.46 .23-

Hijuela 499- Itt. Veinte y seis R^s^ de p.^ta^

de treinta y nueve R^s^ de v.^on^

que da pagados al dho Dn Juan

Garzia Blanco por la hijuela ——— 0.83 .

Os de tres hasta siete de diz de Rs de plata – 242 –
de dho año de los gastos de dha
obra en Raspar mill noveçientos
y sinquenta ladrillos a veinte rs
millar en virtd de recado de
data del diputado de la dha villa
de tres de diz de dho año gent.
ocho del dho Rey Mathe mayordomo pro
ueedor como pareze de la rrefe
rida hijuela que dize a Seiscientos
veinte y dos quta ——— 0.26 –
Hijuela 500 – Ytt, treinta y tres Rs y onse mrs.
de plata por cinquenta Rs de vellon
que da pag del dho Dn Juan Garz.
Blanco por la hijuela desde tres
hasta quinze de Diz del dho
año de los jornales de traviajos
y gastos de la dha obra en virtd
de recado de data del dho
diputado de diez y siete de diz de dho ——— 0.83 –
0.1.09 –

 Rs de plata

y en quinze del no. Rs. — 0489 Rs

El dho mayor Proveedor Como pareze

de la referida hijuela q en el dho

libro de a fox. ciento y veinte y dos buelta 0033 Rs 11

Hija 501 — Itt, treinta y dos Rs de plata

por quarenta y ocho Rs de ven. que

da pagados a d. Juan Saez Blan

co. por la hijuela de diez y seis

te. hasta veinte y dos de Diziem

bre de dho año de los jornales de oficiales

vagantes y peones de dha obra

en virtud de recado del Datal

del dho diput. de veinte y quatro del

dho mes de diziembre que el dho mayor

Proveedor en veinte y dos de el

Como pareze de la referida hijue

la. q lib. dem a fox. ciento y veinte y ocho buelta 0032 Rs

Hijuela 502 — Itt, veinte Rs de plata

por treinta Rs de ven. que da pag.

al dho d. Juan Saez Blanco 0454 Rs 11

Rs de plata

Hijuela desde dos hasta sinco de henº de mill sss. cinquenta y siete que se gastaron en Rasparmill y qui-nientos ladrillos a veinte Rs millar en virtud de recado de data del dho. Dipº de ocho de henº del dho añº de que dió Rº el dho maymº Provee-edor. en sinco del mismo mes como pareze de la referida hijuela — 0114 .. 11

Hijuela 503 Ytt quarenta y seis Rs y veinte y tres mrs de Vn. por setenta Rs y dos mrs que da pagados al dho Dn Juan Garcia Blanco por la hijuela desde siete hasta diez de henero de dho año de mill sss. cinquenta y siete en Rasparmill y quinientos ladrillos a veinte Rs y dos mrs millar en Virtud de recado de Datta del dho Dipº de quinze del dho mes — 0194 .. 11

252 — Ps. de Caxa

Al qual al d.º Pereiro Mayordomo Proveedor en treze del — 0194 R. 11
d.º mismo mes como pareze de las v.das de d.ª hijuela de la obra y libro del may.mo a f.s ciento y setenta y tres — 0.46 R. 23—

Lib.a 504 — Ytt. quarenta y quatro R.s y veinte y tres m.s de platta por ses.ta y siete R.s de v.on que d.os pagados al d.ho D.n Juan Ayanz Blanco por la hijuela desde catorze hasta diez y nueve de henero de d.ho año gastados en rraciones de tres mill trecientos y cinquenta maravedís a d.ho precio en virtud de decreto de datta del d.ho diputado de veinte y dos del d.ho mes de que d.º Pereiro M.or d.ho may.mo proveedor en diez y nueve del referido mes como pareze de la d.ha hijuela de la obra de d.m a f.s ciento y veinte treze — 0.44 R. 23—

Lib.a 505 — Ytt. quarenta y ocho R.s de platta — 0285 R. 23—

253

Ytt. setenta y dos Rs de Vn que da pagados al dho don Juan Garzia Blanco por las hijuela desde veintte y vno hasta veinte y seis de henero del dho año asi Costados En Nauarra mill y seis cientos Ducientos En Virttud del Decado de Datta del dho Diputado de veintte nueue del mismo mes de quedó Rezivo El dho mayordomo Proueedor En veintte y seis del dho mes Como pareze de la Referida hijuela dela obra y libro de mayordomia a fox ciento y veinte y tres bta | 0285 ℳ 23

Ytt. quarenta Rs de Platta por sesenta Rs de Vn que da pagados al dho don Juan Garzia Blanco por la hijuela desde veinte y ocho de henero hasta primero de febrero de dho año En Virtud de Decado de Data del dho Diputado de sinco del | 0048 ℳ

0333 ℳ 23

dho mes de febrero Saltados en 03330 23—
Raipar tres mill ladrillos a
dho precio de que dio Rezivo El
dho mayordomo Proveedor en
El mismo dia primero de febrero
Como pareze dela referida hijuela
y libro de mayordomia afojas Ciento
y veinte y tres bta 00408
(4ª 50)— Ytt quarenta y ocho Rs de plata
por setenta y dos Rs de vellon
que da pagados a el dho don Juan
Garz.a Blanco por la hijuela des
de quatro hasta nueve del dho
mes de febrero de dho año Saltas
dos Enrraipar tres mill y seiscien
ladrillos a dho precio en virtud
de recado de Datta del dho exp.
de onse del dho mes de que dio Rzo
El dho may.mo Proveedor en nueve
del. Como p.e dela dha hijuela dela
obra y libro de m.a afojas Ciento y
veinte y tres buelta 0.048
09421 23

Platta

Reçiba 508— Dtt Cinquenta y quatro Rs 0421 d 23—
y veinte y tres mrs de platta por
ochenta y vn rs de v.on q̃ da paga
dos al dho Dn Juan garzia
Blanco y Lahijuela desde onse
hasta diez y seis de Febrero de dho
año en virtud de rrecado de la data
del dho dip.do de veinte del dho mes
Gastados en Naipar tres mill
seiscientos ladrillos a dho prezio
y media carga de yesso para
hazer los pozos para cortar los
ladrillos de que dio rrezivo el
dho mayordomo Proveedor en dho dia
diez y seis de febrero como pares
ze de la referida hija de la obra y
v. de m.a a fox. ciento y v.te y quat. 0054 d 23—

Dtt treinta y ocho Reales y
onse mrs de platta por cinquenta
y siette Rs y diez y seis mrs de
v.on que da pagados al dho Dn Ju.
Garz.a Blanco y Lahijuela desde 0476 d 12

Rs de plata

Veinte y tres de Febrero. del dho. año en virtud del Recado de data del dho. diputado de veinte y sinco del dho mes. pagados en contar mill ss y cinq. ladrillos a tres Rs y medio el ciento de que dio Recibo el dho. mayordomo Proveedor. en el mismo dia veinte y tres de Febrero. Como pareze de la referida hijuela y de men. a foxas ciento y veinte y quatro ... 0938 Rs 11

Hija 510 — Itt. treinta y dos Rs y tres q. de plata. por quarenta y tres mil y nueve Rs de vellon pagados a el dho. Dn Juan Garzia Blanco por la hijuela de veinte y sinco de febrero hasta dos de Marzo del dho año en virtud de Recado de data del dho. diputado de quatro del dho mes. Pagados en contar mill ... 0514 Rs 23

0976 Rs 12

quatrocientos ladrillos a dho precio — 0514 ½ 23 —
de que dho Rbo el dho ma. ma
Proveedor en dos del dho mes de marzo
Como p.e de la Referida hijuela q fe
dem.a a fo 83. Ciento y v.te y quatro — 0.32 ½ 23 —

Hija 511 — Ytt, diezmiu y dos Rs y vem
te y tres mrs de plata por quarenta
y nueve Rs de v.on que da pagados
a el dho D.n Juan Garzia Blanco
por la hijuela desde quatro hasta
nueve de Marzo de dho año en el
Ynt.o de Recado de Batta del
dho dip.do de doze de dho mes gastados
en Cortar mill y quatrocien.tos ladrillos
a dho precio de que dho Rbo el
dho may.mo Proveedor en el dho dia
nueve de Marzo. Como parece
de la Referida hijuela y sl dem.a
a fo 80. Ciento y v.te y quatro — 0.32 ½ 23 —

Hija 512 — Ytt, sesenta Rs y veinte y ocho — 058 .. 11 —

mrs. de Dha Litt por quenta y tres 0586 . 1

Rs. de vn, que ha pagados del dho

Dn. Juan Garzia Blanco por la

hijuela desde onze hasta diez y seis de marzo

de dho año en Litt. de Recado de

Data de Litto. Diputado de veinte

del año mes Qaltados en contar de

mill y seiscientos y quarenta y ocho

precio de ... Rs. de dho año mas

y ... Proveedor en el año ...

diez y seis de marzo. como parece

de la referida hijuela de la otra

... de mil seiscientos y quarenta y nueve 0860 . 23

Hijuela 513 - Litt, Cinquenta y dos Rs. y ...

y seis mrs. de plata por setenta

y ocho y veinte y quatro mrs. de

vellon. que ha pagados del dho D.

Juan Garzia Blanco por la hija

desde diez y ocho hasta veinte 0.640 . 24

-259- Diputa^a^

tres de Marzo de dho año ... 064 29-
en virtud de recado de Datta
del dho diputado de veinte y siete
del dho mes Saltados en Cortar dos
mill docientos y sinquenta ladri
llos a dho presio de que dio Recibo
dho mayordomo Proveedor en el mismo dia
veinte y tres de Marzo como p.
de la referida hijuela de la obra
... de m.^a a tres ciento y veinte y quatro ... 052 16-

Hoja 514- Item veinte y nueve R^s y sinco
mrs de plata por quarenta y tres R^s
tres quartillos de vn que da pagados
al dho D^n Juan Garzia Blanco
por la hijuela desde veinte y sinco
hasta treinta de Marzo
de dho año en virtud de Recado
de Datta del dip^o de dha obra
de primero de Abrill de dho
año Saltados en Cortar mill ... 0693 6-

— 26 — Platta

Duzientos y Cinquenta ladrillos a dho prezio de que dio Rezivo El dho mayordomo Proveedor En el dho dia treinta de Marzo Como pareze de la referida hijuela de la obra y libro de mayordomia a fox Ciento y veinte y quatro bueltta — 0.693 r. 6

0.029 r. 5

Lib.a 545 — Itt. Veinte y tres reales y onze mrs. de platta por treinta y cinco Reales de vellon que da pagados al dho mayordomo Proveedor por la hijuela desde vno hasta seis de abrill de dho año En virtud de recado de Datta del dho Diputado de onze del dho mes Gastados en Cortar mill Ladrillos de que dio Rezivo El dho mayordomo Proveedor En el dho dia seis de Abrill Como pareze dela referida hijuela dela obra y libro de mayordomia a fox Ciento y veinte y quatro bueltta — 0.023 r. 11

0.745 r. 22

Nª hijuela 516 – Ytt. Veinte y Sinco Reales 0745 22–
Y veinte y dos mrs de plata
por treinta y ocho Rs. y dies y seis
mrs de vn. que da pagados al dho
Maiordomo Proveedor por la hijuela
desde diez hasta trese de Abrill
de dho año En Virtud de Decado
Y Datta del dho Diputado
de dies y seis del dho mes gasta
dos en Cortar mill y Cien ladri
llos de que dio Rezivo el dho
mayordomo Proveedor En el dho dia
trese de Abrill Como pareze de la
Referida hijuela y los demas a foxas
a foxas Ciento y veinte y Sinco – 0125 22–
Nª 517 – Ytt. treinta y siete Reales
y onse mrs de plata por Sinquenta
y seis Rs. de vn. que da pagados al
dho mayordomo Proveedor por
la hijuela desde veinte y dos hasta
veinte y seis de Abrill del dho
año En Virtud de Decado de datta 0771 10–

Datta

Del Diputtado de dha 0774 10—
Vniversidad de treinta del dho mes
Gastados en cortar mill y setecien
tos ladrillos a dho precio de que dio
Rezivo El dho Dn Juan Garzia
Blanco Como pareze de la Refe
rida hijuela y Libro de mayordo
mia a foxas Ciento y Veintte y
Sinco —————— 0.37 11—

Hijuela 518— Ytt. quarenta y dos Rs y Veintte
y tres mrs de platta por Sesenta
y quatro Rs de vn que da gastados
En Virtt. de Vecado de Datta
del Diputado de dha Universidad
de Veintte y dos de Sepre del dho
año por la hijuela desde dies y seis
hasta Veintte del dho mes en los
jornales Extrauagantes y
Diferentes gastos de la obra de que
dio Rezivo El dho mayordomo Proveedor
En Veintte y uno del dho mes de Sepe —— 08.08 21—

Como pareze dela Referida hijuela 0808 21—
Libro de mayordomia afoxas Ciento
y Veinte y ocho bueltas 0042 23—

Hijuela 519— Ytt. treinta y siette Rs. y onze
mrs. de platta por Cinquenta y
seis Rs. 1/ de vn. que da pagados ael dho
Dn. Juan Garzia Blanco p.
la hijuela desde Veinte y quattro
hasta Veinte y ocho de Septiembre
de dho año delos hornales extra
uagantes y gastos dela dha obra
de que dio Rezivo el dho mayordomo
Proveedor enel mismo dia Veinte
y ocho de Septiembre acuia Con
tinuazion ay Recado de Datta
del dipdo. de dha Villa entremta del,
Como pareze dela Referida hijuela
y dho Libro de ma. afoxas Ciento y Veinte y ocho buelta 0037 11—

Hijuela 520— Ytt. Veinte y quatro Rs. de platta por trei
nta y seis Rs. 1/ de vn. que da paga
dos ael dho. Dn. Juan Garzia
0888 21—

—24— Plata

Blanco por la hijuela de 8 088 ps 21

de primero hasta sinco de octtubre

del año a q. en virtud de recado

ol datta del dho diputado de

siette del dho mes gastados en

tres barcos de arena p.a dha

obra de que dio rezivo el dho

mayordomo proveedor en el mismo dia sin

co de octt.re como consta de la refe

rida hijuela q. se dem.a a fox. ciento

y v.te y ocho buelta — 0.024 ps

Hoja 521 — Itt quarenta y dos R.s de platta

por sesenta y tres R.s de v.on

que da pagados al dho D.n Juo

garzia Blanco p. la hijuela de

de siete hasta doze de octt.re del dho

año p. los jornales extraordinarios

y diferentes gastos de la obra de que

dio rezivo el dho mayordomo

proveedor en doze del dho mes a con

tinuaz.on de la qual ay recado de data — 0912 ps 21

Platta

de Rl. Diputado de dha Univ. 0912 d 21
de treze del dho mes y al
como pareze dela referida hixuela
y libro de m.a a foxo ciento y veinte y ocho tri-
Hixuela 522 — tta Treinta y dos Rs. de platta 0042 d
por quarenta y ocho Rs. de von
queda pagados al Sr. dho D.n Juan
garcia Blanco q cahixuela dixo del
qual hasta nueve de noviembre de dho
año gastados en quatro barcos de
Arena de que dio Rezivo el dho
mayor.mo Proveedor en el dho dia nue-
ve de noviem.te a continuazion
del qual ay recado de Datta del
diputado de dha univ. de doze del
dho mes como pareze dela referida
hixuela y libro de m.a a foxo ciento
y veinte y nueve 0032 d
Hixuela 523 — tta Noventa Rs. y veinte y tres mrs.
de platta por ciento y treinta y seis Rs.
de von que da pagados al Sr. dho D.
Juan Garzia Blanco en birtud
0986 d 21

266 — Datta

Recado de datta del dho dia 19 0986 21

de dies y nueue de dho mes por

la hijuela desde onse hasta dies

y seis de nou.e de dho año q. les Jor

nales extrauagantes y diferentes

gastos dela obra de que dio Rezivo

el dho mayordomo Proueedor en el dho

dia dies y seis de nou.e Como pares

ze dela referida hijuela dela obra

q. demas a fox. Ciento y veinte y nueue 0090 23

fa. 524 — It. Ciento y dies y siette Rs.

quinze mrs. de platta y Ciento y

setenta y seis Rs. y seis mrs. de

V.n queda pagados al dho Don

Juo. Garzia Blanco q. la hijuela

desde dies y ocho hasta veinte y tres

de nouiembre de dho año en virtud del

Recado de Datta del dho diputtado

de veinte y siette de dho mes

gastados en los Jornales extrauagantes

y diferentes gastos dela obra de que

dio Rezivo el dho mayordomo Proueedor 1 0277 10

En dho dia veinte y tres de nov. — Plata 10077 $ 10

Como pareze de la Refer.da

da hijuela de la obra. y 1.o de m.a a

fojas ciento y veinte y nueve bueltas — 0117 $ 15

Hijuela 525 — Itt. Sinquenta y seis R.s de plata

por ochenta y quatro R.s de v.on

que da pagados a el dho D.n Jul.o

garzia Blanco p.r la hijuela des

de veinte y sinco hasta veinte

y nueve de noviem.re de el dho año

en virtud de decreto de Data

del dho Dip.do de tres de Diz.e de el

dho a.o gastados en los jornales

extrauagantes y diferentes

gastos de la obra de que dio Recibo

el dho may.mo Proveedor en tres

y nueve del dho mes de noviembre

como pareze de la referida

hij.a y 1.o de mayordomia a fojas

ciento y treinta — 0056 $

Hij.a 526 — Itt. treinta y dos R.s de p.ta por

quarenta y ocho R.s de v.n que da — 10250 $ 25

— 268 — Rs. de pta.

Pagados al dho Dn Juan Saez 1025. 25

Blanco por la hijuela desde

del hasta siete de Diziem-

de dho año pagados en los xornal-

les Extrangeros y gastos de

la obra de que dio Rsuo el dho ma-

yordomo Proveedor en el mismo dia

siete de Diziembre a cuya conti-

nuazion ay Decreto del Dipu-

del Diputado de dha Univd de diez

del dho mes y año como pareze de

la Referida hijuela y Idem a dho

a ciento y treinta 0.30

Hijuela 522 — 2U, Cinquenta y Sinco Rs

y onsemrs de plata por ochenta

y tres Rs von que da pago al dho

Dn Juan Saez Blanco por

la hijuela desde diez y seis hasta

veinte de Diziembre del dho año 1028 20. 25

Ibid.

—262— Rs de plata

Gastados en los hornales

extrauagantes y gastos de — 1282 — 25—

la obra de que dio recibo el año

mayor Proueedor en Veinte y uno

del Referido mes a cuya conti

nuaz.on ay Recado de Batta

del diputado de dha vniv. de Vein

te y tres del dho mes y año como

pareze de la Referida hijuela

que se dio a fojas ciento y treinta y cinco

Hijuela 528 — Rs Cinquenta Reales y Veinte — 55 —

y tres mrs de plata por setenta

y seis Reales de on que da pagados

al dho Juan Garzia Blanco

por la hijuela de Veinte y tres

y Veinte y quatro de Diziembre

del dho año por los hornales ex

trauagantes y gastos menores

de la obra de que dio Recibo

1338 — 2 —

23 — Rs de plata
q. Dho maymo Proveedor en veinte | 10338 | 2
y ocho del mismo mes a con testimo
on
azi del q. ay Recado de Datta
del Diputado de dha Univ. de ttas
mta del dho mes y año Como p.
de la Refferida hija 28 de mayo
a foxas ciento y treinta tres. Es a foxas 23

Hijuela 529 — Dtt. Setenta y un Ps y veinte
y dos mrs de plata por ciento
siete Ps y diez y seis mrs de on
que da pagador del dho Dn Juan
Garzia Blanco por la hijuela
de su decima de Diez del dho a
de mill SS Zinquenta y siete hasta
tres de henero deste presente año de
mill SS Zinquenta y ocho en virt
de Recado de Datta del dho
Diputado de ocho del dho mes de
henero por los reales extrauagantes | 40388 | 25

 Rs de plata

diferentes gastos de la obra — 10388 — 25

De que dio Rsivo el dho mayordomo Proveedor en quatro del henº deste dho año como parezee de la dha Lª y libro de m. de poco Ciento y treinta y vna libª — 0021 — 22

Destajo de Albañilerias

Ytt Trecientos y sesenta y seis Rs y veinte y tres mrs de plata por quinientos y cinquenta Rs de vn. que dan pagados a Antonio Rs Mro mor de Albañileria de la obra del dho Rl Collegio Semº por quenta de lo que se le deuiere del destajo de dha obra en virtd de Recado de Data del diputado de dha Univ. de ocho de nouiembre del año passado de mill y seiscientos noventa y siete el qual se des — 1046 — 13

-292- Rs de plata

pacho en Cumplimiento de 1046 ps 13

Un auto del Sr. D. Domingo

de Nibizu Cavallero del orden

de Alcantara del Consejo de su

Mag. Theniente de Alguazil m.

Juez ofizial ~~en la Audiencia~~ y

Cassa de la contratazion de la Ynd.

Ciudad Juez Subdelegado para el

ajuste de las quentas del dho Rl.

Seminario por el Sr Marques

de Narros del Consejo de naz.

de Su Mag. y Superintendente en

la dha Rl. audienzia de Veinte y

tres de octe del dho año y el dho

Antto Ro dio fianza de contadas

de bolver y restituir dha Cant.

en Caso de no deversele. ajustada

Su quenta Como pareze de Su testo

mamo que dio Juan Gian Rl. Pinto 1046 ps 13

-

 R.s de plata

Escrivano de Camara y Oficiano de dha R.l audiencia | 1046 | 13

de quatro de noviembre del dho año a continuaz.n del qual ay R.vo del dho antonio R.a ante dho

Escrivano | 0366 | 23

Loterias

Dt. mill Ciento y Setenta y dos R.s y veinte y tres mrs de plata por mill Setecientos y Cinquenta y nueve R.s de vn. que da pagados a Joseph Garzia mro mayor de la maniteria de la ciu. en virtud de libranza del dho Almirante D.n Pedro Ygnazio de Aulestia Zaragon. de dos de henero de el de mill SS. Cinquenta y ocho por Setecientas y tres baras y tres quartas quadradas a dos R.s y m.o | 1082 | 2

De Rs. Cada una que tiene de — 1082 — 2 —

Soleria de ladrillo de el dor-
mitorio nuevo de los muchachos
y el quarto de el ayudante de es-
cula. Con su escalera del quarto y
passadiso baxo. El qual dicho quarto
tiene de largo ocho varas y una
quartas y de ancho quatro varas
y tres quartas que con dos escal-
lones que bajan al dormitorio
Importan Cinquenta y sinco varas
y quarta quadradas y el dicho dor-
mitorio tiene de largo setenta y
quatro varas y quarta y de ancho
diez varas y con el trabajo de serrar
un escotillon y hazer y rematar el
passamano de la dicha escalera se
regulan en seiscientas y quarenta y
ocho varas y media quadradas y con — 1082 — 2

—215— Ps. de plata

Las Referidas Cinquenta y | 10827 ps. 2

Sinco Varas y quarta quadradas

Suman. Setecientas y tres Varas

y tres quartas quadradas de

Solería de Revocado de que des

Recivo el dho Joseph Garz.a a la

buelta de la dha libranza Como

della pareze. y en ella se dem.a

a foro. ciento y treinta bu.tas | 10102 ps. 23

Destajo De Carpintería

Itt, Ciento y ochenta y un Ps.

y onse mrs de plata por Docien

y Setenta y dos Ps. de r.on queda

pagados a Juan Garzía m.ro

m.r de Carpintería del dho R.l

Collegio Seminario en Virtud de li

branza del dho diputado de la

Univ. de dos de henero deste presente

año de mill sietes. y noventa y ocho | 20292 ps. 25

Por la quenta delo que Ymportò | 20299 d 21

xe. el destajo de la obra de su parte

de que dichos Vezinos que Ymporta

tan otra Cantidad como dellos

Consta, y en el dho Libro de mas

y ademia de los Cuentos y treinta

y una buelta — 0181 d 11

Cab.

Ytt. quatrocientos y veinte Rs. de

plata. por seiscientos y treinta Rs.

de Vn. que se pagaron a Pedro Vo

man. en virtud de libranza del

dho. Diputado de la Universidad del

Sinos de octubre del dho año de mill

seiscientos noventa y siete. por

quarenta Cahices de cal

que trajo para la dicha obra a

quinze Reales el Cahiz. Con

de que dio Recibo el dicho Pedro

de Roman. de su firma y el

del otro. Ofizial de la Cofradia — 30181 d

Carro

Como parece enel dicho | 3018

libro de mayordomias

foxas Cientto y veinte y ocho

y buelta | 0412

Ytt. quatrocientos y cinquenta Rs.

platta por seiscientos y settenta

y sinco Rs. de von que da pagados del

dho Pedro Roman en virtud

de libranza de diez y seis de dizre.

de dho año del diputado de

dha Universidad por quarenta y

sinco cahices de cal a quinze Rs.

de von que entrego para las

dhas obras de que dio recivo el

dho Pedro Roman que firmo de

Un fernando Joseph Segura co-

mo del consta y en el dho libro

de mayordomia a foxas cientto y

veinte y nueve bueltas | 0450

Ytt. Docienttos y diez

Reales de platta por trecientos

y settenta y sinco Rs. de von

| 4001

quedo pagado el dho año Pedro
Roman por veinte y siete
vez de Cal a dho precio que en
trego para la dha obra en virtud
de libranza del diputado de la
Universidad de veinte y tres
de noviembre del dho año de
Continuacion de la dha quenta
uo del dho Pedro Roman que
consta por el libro de Juan de Ortiz dho
banze en el dho libro de ...
de dos cientos y veinte y nueve ... 025 ..

(27) Trecientos y veinte Reales
de plata por quatrocientos y ochen
ta Reales ... que da pagados el
dho año Pedro Roman por treinta y
dos cafices de cal a dho precio que
entrego para la dha obra en virtud
de libranza del dho Diputado
de quatro de Diziembre del dho año
Recibo del dho ... dho Pedro ... 403 ..

Al dicho Pedro Roman ... 403.lun2
ala buelta dela dha libranza ques
Fiximo del lo Juan decastro como
della parece y enel dho libro de
mayordomia afojas Ciento y treinta 032.+
Ytt ochenta y Sinco Reales Quinse
mrs de plata por ciento y demas
y ocho Reales deveron que da pagado
a Alonso Gonzales hidalgo en
virtud delibranza del dho Diputado
de Cattorse de Dizre del año al
del Recimo decienta y quatro
Carretas desal ados Reales de v.
Cada una de que dio Rezivo el
dho Alonso Gonzales ala vuelta
dela dha Libranza dela q. Consta
y del Libro afojas ciento y treinta 0.85.11
Deslastro de Canteria
Ytt Sietientos y treinta y tres Reales
y onse mrs deplata deamientos
Reales dever q da pagado a Antonio
403.6.13

Rs de plata

Cient mil y quatro Rs Virtud de — 40.06 13

libranza del dho Diputado de

dies y siete de Agosto del dho año

de mill Seiscientos y nouenta y seis

por quenta del destajo dela obra

que tiene hecha y va haziendo en el

dho Seminario de que dio Recibo a la

buelta de la dha libranza el

dho Antonio Gil que firmo por

el Dn Juan Garz de Cancio, Como

della pareze y en el dho Libramiento

a los. Ciento y Veinte y Una — 0333 11

Ytt, Seiscientos y Veinte y seis

Rs y Veinte y tres mrs de plata

por nuevecientos y quarenta Rs de

Vellon: que da pagados al dho An-

tonio Gil por quenta del destajo

dela dha Obra en virtud de libranza

del dho Diputado dela fecha de dos

de del dho año de mill — 3 0 6 32 24

— E ... 3 1

Rs de plata

noventa y ocho ala buelta — 0.39 — 24

dela qual: a rezivo del dho

Antonio Gil que firmo asu ruego

y por testigo Dn Juan Garza Blan

co. Como pareze dela dha libranza

y libro demaya afoxs ciento

treinta y vna buelta — 0626 — 23

Ladrillo

Dt. quatro mill Rs de plata por

por seis mill Rs de vn que da pag

ados al R. P. Dn Matthias Cas

lon e Procurador mayor del Convento

de Sta Maria delas cuebas por

trecientos millares dela dicho que

entrego para la obra del dho R

Collegio Seminario aveinte Rs de

vellon millar pagados doze mill

Rs de vn que en dha libranza

Y el dho Diputado de doze aina — 0666 — 13

Rs de plata

de mill seiscientos y noventa — 59666 13

y seis tenia rezividos en

contado y seañonaron del offo de

teniente mayor en la quenta passada

y primero de mayo de año de mil y quinze

buelta dijo diez y ocho mil

de v. que importa la cantidad

referida dio carta de pago el dicho

padre procurador en la ciudad

referida ante Juan Muñoz nal

escribano publico de la ciudad

en ocho de marzo del dicho año de mill

seis cientos noventa y siete en cuya virtud

se hizo recado de data por el

dicho diputado de treze del dicho mes y

como del contador y del libro de data

ciento treinta y dos a la buelta — 40000

Montan las parttidas — 99666 13

referidas — por lo de la obra del año

 Rs de plata

Collegio Seminario — Los dhos nueve mill seiscientos y sesenta y seis Rs y treze mrs de plata corriente como dellas parize se verá — 9666 13

Gasto Extraordinario en su Madrid y otras Partes

Rs

N. S.

Missa

Itt. Ciento y diez Rs de plata doziento y sesenta y sinco Rs quedan pagados al M. R. P. Fr. Diego del Espiritu santo Guardian en su Convento del S. S. Diego extramuros desta ciu en virtud de libranza de siete de Septiembre de mill y noventa y seis por la limosna de sinq. y sinco missas a tres Rs cada

Cada una que dixo en la capilla
del dho año R.l Semin.o los Pad.
xxxiosos del dho año Cont.o desde prim.o
de hen.o hasta fin de Agosto del
dho año de que dio R.o el dho
Padre Guardian a la vuelta de las
una libranza como della pareze
y del dho lib.to dem.a a foxo ciento y
Veinte y siete ——— 011 od

It. Sesenta y quatro R.s de plata
por noventa y seis m.s dex.s en
encargadas al mismo R.do Padre
por el Padre Espiritusanto en
virt. de libranza del dho Espiritu
de tres de henero de mil s.os y nov.
y siete por la limosna de zienta
dos misas de a R.s en cada
una que se an de decir desde
el dia primero de Septiembre hasta
fin de dho mes de dho año ——— 011 ovi

Ds. de platta

Ds. mill seiscien noventa y seis — 0: 1031

años que dho. Rdo. Pe. —

Padre Guardian de la Quenta della

dha. libranza como della consta

en sus libros a f.s cien y treinta. 0: 0: 9: 0

Dtt. Sinquenta Ds. de platta

por setenta y sinco Rs. de Plata

queda pagados al dho. Rdo. Padre

Guardian en virt. de libranza del

dho. Deputado de veinte y nueve

de Abrill del año de mill seis

noventa y siete por la limosina

de veinte y sinco misas a dos

Rs. de plata cada una que se dixo

desde primero de henero hasta vein

te y ocho de Abrill del año

año de que dio Rdo. a Quenta de

la dha. libranza como della consta

en los libros a f.s cien y treinta y siete. 0: 0: 5: 0

0: 2: 2: 4

286 Ps de plata

Dat. Quatrocientos y Setenta y 0229 ½

Seis Rs y Veinte y tres mil

de plata por setecientos Rs de a r

que da pag al Sr Dn Juan

Jph de Castrillo de Bellan del

Dho. Rl Colegio Seminario Immutt.

de Mioranza del año sitada de

la Universidad de Veinte y Seis de

Junio de este año de mill Sss. Sno

uenta Data por la misma de

cientas y Cinquenta missas que a dho

en la Capilla del dho Rl Colegio

Seminario desde primero de mayo

de mill Sss. Noventa y seis hasta

fin de Abrill de mill Sss. y

noventa y siete a dos Rs de ar cada

una de que dio Recivo el dho capellan en diez

de Julio del Referido año como consta

Como Consta a foxo ciento y veinte y siete 0466 ½ 23

0629 ½

— 281 — Rs de plata

Ytt, Docientos y Setenta — 0272 rs 23

y dos Rs de plata por quatrocien

tos y ocho Rs de von, queda pagado

el Ldo. Dn Dn Juan Joseph de

la Estrella en Virtud de librã

sa del Lado. diputacn de ar del

henero de este año de mill sto nov tas

y ocho por la limosna de docien

tas y quatro misas a dos Rs de

von cada una que dixo desde

primero de mazo hasta fin de Di

ziembre de mill Sttos nouenta

y siete de que dio Recivo al pie

de la dha libranza el Ldo. Capellan

Como della pe y en el dho de mi

a foxas ciento y trein ta buelta — 0272 rs

Gastto en cadiz

Ytt, Ochocientos y Setenta y tres — 0962 rs 23 —

288 — Rs de plata

— Rs — catorse mill doscientos quatro Rs de plata ... 0962 — 23

mill trescientos y dies Rs y medio

mis ... que a de pagar a Dn Juan

de castro en virtud de libranza

del año ... de ... de ...

de quatro de Agosto de mill seis

y noventa y seis por los gastos que

hizo en llevar a cadiz de mas ...

muchachos del seminario que fue

ron a servir de pajes en los navios

que compusieron la flota de nueva

españa del cargo del gral. Dn Joseph

Gutierrez de la Calzadilla y en las

diligencias judiziales que hizo sobre

el ... de los dhos seis mucha

chos de Capitana y Almiranta

los quales se bolvieron por que otros

avian sentado plasas en su lugar

de que dio relacion el dho Dn

Juan de castro entre ... de Agosto del ... 0962 — 23

Dho año del thenor siguiente	Ps de plata
Primeiram.te Sinco Ps q̃ tremta y nue	0962 Ps 23
ue R.s que me costo vna Comida de pescado que les di en el Rio el dia onse de Jullio	0 0 5 Ps 30
En doze que fue el que llegamos a S.n Lucar Compre siete libras de pescado fres co a onse quartos para vna comida de las dos que alli hizieron	0 0 9 Ps 22
En trese que arriuamos a Rota les di otra Comida de pescado fresco	0 0 9 Ps 18
En Catorze que llegamos dos Comidas q̃ Costaron dies Ps	0 1 0 Ps 4
En quinze en dha Ciu.d todo el susten to de este dia por averseles acauado el que lleuaron de aqui	0 1 6 Ps 22
En dies y seis el gasto de este dia	0 1 6 Ps 25
En dies y siete el deste dia	0 1 8 Ps 8
En dies y ocho el gasto deste dia con los dies y seis muchachos por auerlos nueue se enbarcaron de mañana	0 0 8 Ps 26	0962 Ps 28

En A[illegible] naucos marchantte — 22o — Rs. ar. = Rs. de plata

	26	0962 — 23

por que hasta entonses noseso Ulle Vante que no dio Lugar alleuarlos auordo — 0.13 — 2

En dies y nueue. Ugasto deste dia — 0.13 —

En Veinte les Conbio para Uldia de Veinte nosivas deban quatro Libras de queso quatro Botijas de Agua de Veinte Quartillos de Azeite Vinagre y Sal a los Cusones que besaron dies libras ocho quartillos debebinas y ocho de leña que todo ymporta — 0.45 — 20

En Veinte y tres dien avorda alleuar Ul muchacio que fue a esta Ciu para traer otro — 0.11 — 2

En Veinte y quatro dellevar los Veinte y Sinco Botiaes y Veinte y Sinco Camisas de Unavio de Celante [illegible] Son los quavan de Respecto — 0.11 — 8

0155	6	0962 — 23

En dho dia quatrocientos y veintiun Rs de plata de v. que dio Juan de Madrid | Rs de v. | Rs de plata
| | 0175 6 | 0262 23

El Vaquero que llevo y trujo los muchachos por flete y demoras que tubo de que dio R.o | 0400

Mas siete Rs y m.s de v. que pague a un bote que en los seis dias que estuvieron en Cadiz los llevo a dormir al Barco y trujo a tierra por la mañana | 0007 23
| 0582 23

Montan los gastos hechos con los veinte y cinco muchachos quinientos y ochenta y dos Rs y veinte y tres m.s de v. y por seguir en las Audiencias sobre el R.o de los dies y seis en Capitana y Almiranta y la cobranza de lo que devian los navios a la Univ. y R.l Seminario

En Catorze de dho mes de Julio | 0582 23 | 0262 23

222 Pesos Plata

En pessos Escudo quedi al Diego de Laguila porel Informe que le pidio sobre mi pedimiento enel articulo del Rezivo delos muchachos pajes dela Capittana y Almiranta	0582 23	0962 28
	0015	
Itt de Segundo Enforme al dho por no auer Seruido El primero por no estar Como pedia El Sr Aiognaga	0002 12	
Itt En quinze del dho Consulte Con Un abogado Si conuenia ono que Se hiziera El dho Informe por todo lo que enestte negosio Se offrezia y entendido del hecho del se hizo Segunda Pettizion y le di dos Esdos y a dos Rs desta asu passante	0033 25	
Itt De Un testimonio quese saco de Una Zedula que abla delos muchachos y a los pluralmente que ande ocupar En las flottas y Armadas quesepresentto Con dha Pettizion	0007 17	
	0646 26	0962 23

293 — Señor Plaza

En dicho dia por ocho detre notificaci
ones que hizo Un Escrivano alos
los Dueños de navio q̃ devian al
Seminario ——— 0015

En dies y nueve de petiz acusando
la Veueldua alos dhos: quinse Reales
ael abogado, y Supasant tres Rs.
y tres quartillos ——— 0018

En dho dia por la busca delas quales
Escripturas que fueron diriendo
ael Seminario El viaje passado p.
Cobrar la Razon Con los Diputa
dos &c.ᵃ ——— 0003

En Veinte del dho mes de Jullio
por eltraslado del poder que lleue p.
poner Enla Contaduria del Jus
gado de Cadiz para darles Sesti
ficaciones del navio que se despacho
p. aquel Jusgado ——— 0002

En Veinte y tres dos traslados
de poder y nombramiento alos Deputa[dos] 0691 — 0962 23

0696 / 0962 23

220

De Mr Seminario para darle acada uno el Sino Sedinat — Suma Hasta 0691 13 / 0962 23

Reales — 0.6

Itt por las dilixencias que hizo el escriuano de hazer sauer el Iltmo auto sobre la paga del Seminario alos Dueños de nau — 0.15

En veinte y quattro fui abuscar al S. Arinaga ala capitana para darle un memorial que hize sobre la paga delos nauios para que mandara lo que se auia de hazer respecto de que el S. Presidente me dixo a otro que le dio auia puesto su determinazion ala direccion de dho S. y por estar el tiempo tan adelantte al de la salida de una flota hize sta dilixenzia — 0.11

En veinte y cinco yendo mejorada la Capitana y teniendo notizia de el Capn Rodrigo Martin — 0771 24 / 0962 23

—295—

	Vellon	Plata
Llevan en Firma fue acordó	0777 21	0962 23
firmase la Orden que se da		
Como Diputado del Seminario		
2 la Diligencia costo	0022 12	
En siete ydho Por los traslados de las Escripturas que hizieron a favor del Rl Seminario los dos navios el de Domingo Martin y de Dn Pedro Olarte los quales entrego con esta cuenta	0045	
En dho dia Por el testimonio que tambien entrego del nombramiento de los Diputados del Seminario	0007 12	
En dho ocho Por lo que di los siete a Joseph Juan Cañadre y el mas a su oficial ante quien pasaron los autos sobre el rezibo que se mandaron en Cantara y Olmos sobre la paga de los navios que devian al Seminario y del testimonio		
	0852 21	0962 23

—296—

mon Pl ᵈᵉ Plata
Pl ᵈᵉ cara — Pl ᵈᵉ plata

monio que me dio a leettra — 0852 Pl 24 — 0262 Pl 23—

de dhos autos y tambien entregue

Con esta — 0132 Pl

(Ytt) Ciento y treinta y dos Rs de plata

q hazen Docientos y quarenta y

Siete Rs mder. por la costa que e hecho

en el Sustento de mi persona desde el

dia dies de Julio que sali de la ciu

hasta treinta y vno del que sali de la

de Cadiz pa esta a seis Rs de plata cada

dia — 0247 Pl 12—

(Ytt) Seis pesos Esc que me costo

el viaje de Cadiz a seuilla en vn

barco q flete desde S. Lucar y otros

que ocaciona dho viaje — 0009 Pl

Son los — 1031 Pl 4

Años Mill trecientos y diez Pl

y quatro mil Cien les que Importas

la dha Memoria de que di Pl — 0262 Pl 23—

-302- Rs. de plata

Al dho Dn. Juan — 0962 23-

a cuatro en diez y ocho de agos

to de dho año acontinuaz. de la li

branza Citada Como de ella parese

y del Libro de m.a a foxo ciento y v.

y Una — 0873 .Ma-

Ayuda de Costa

Ltt. Trecientos y setenta y sinco

Rs. de p.ta Corriente q. Trecientos Rs.

de plata Antigua que da pagado

al dho Dn. Juan de Castro en virtt.

de libranza del diputado de dha

Comr. de diez y seis de Agosto de

mill Ss. quor.ta y seis por el trauajo

y selo que tubo en la cobranza del

Dinero que aura de perseuir el año

Rl Collegio Seminario de Sn. Calli

da de la Parta de n.a España del

Cargo del Gral. Dn. Juan Gutiez — 1083 3

—228— Rs de plata

Al Alcaydillo y lleuar à
Cadiz veinte y sinco muchachos
para que se embarcasen en dha
flota delos quales boluieron diez
y seis por estar serradas las listas
de Capitana y Almiranta de que dio
Reçivo a la buelta de la dha libranza
Como de ella pareze y de dho libro del
mayordomo a foxas ciento y veinte y vna — 0325 $ 1/2$

Dios de escriuano

Al Docientos y quarenta y nueue Rs
y veinte y tres mrs de plata por
trecientos y setenta y quatro Rs
von que da pagados à Antonio Ruiz
Jurado escriuano de Alaquas en
Visita de tecacio de Data del dho
dia diez y nueue de octubre de este año
pasado de mill y seiscientos y cinquenta y seis — 2021 $ 1/2$ 3

 Rs de Plata

Por los autos de diferentes 25214 R 3—
testimonios Poderes y Cartas
de pago que a dado por quenta del
dho Rl Collegio Seminario, del
de primero de henero de mill St
y noventa y quatro hasta diez del
Jullio de mill St y noventa y seis
de que firmo memoria por menor
y rezivio en diez y ocho de octe
de dho año Como della y Zenete
Libro dem a foxs ciento y veinte y dos 0247 R 23—

Randones y Almaderas

Itt. mill setecientos y noventa y
seis Rs y Catorse ms de plata por
ciento y setenta y nueue pesos,
Sinco Rs y Sinco ms de plata
Antigua que da pagados a Agenazi
de Villar nro Platero en Vint 2046 R 26—

300 Reales de plata

Libranza del Diputado — 2046 26

de dha Univ. de veinte y nueue de

Diz.e del año passado de mill sette

nov.ta y seis por el valor y hechuras

de dos blandones plata dos ymage

nas naueta y cuchara de plata para

la Capilla de dho R. Seminario

en esta forma

Los dos Blandones de plata pesaron	14 m. 4 on. 4/8
El plato de dos ymagenas peraron	4 m. 1 on. 1/8
La naueta y cuchara peso	2 m. 1 on. 2/8
	21 m. 4 on. 7/8
Pesaron los dos Blandonitos viejos que se dieron	6 m. 0 on. 2/8
	15 m. 4 on. 5/8

Por la hechura de dhos veinte y un marcos quatro onsas y siete octauos a dos pesos y medio de plata el marco — 0054 p. 5 m.

Por el peso y valor de los quinse m.cos quatro onsas y sinco octauos a ocho pesos de plata el marco — 0124 p. 5 rs.

Por las armas de hierro y de madera que tienen dhos Blandonitos — 0001 p. 6

Son los dhos — 0179 p. 5 rs.

Ciento y setenta y nueue pesos — 2046

301 Rs de plata
Sinco Rs y Sinco mrs de plata 2946oo26
Anttigua de que dio Rbo a la bueltta
de la dha libranza Como della parece
y en el libro de mi asientos a fs ciento
y dos bta 4979614

Cassa al libro de Escuela

Ytt. ochenta y ocho Rs de Plata
por ciento y treinta y dos Rs de von
que di pagados a Dn Antonio de Sit
ua mro de la Escuela del dho
Rl Collegio Seminario de San Ttelmo
de libranza del dho diputado de la
Vniv. de tres de noviembre del año
passado de mill ss noventa y
seis por la ayuda de costa de dos
ducados de von cada mes que se le dan
para pagar la cassa que vive por ser
fuera del dho Rl Seminario fhm
por seis meses cumplidos fin
de Octe del dho año de que dio 40251

302 Rs. de plata

Rs.

Rezeuo Dho mrs. de escuelas ... 4025 ...

ala buelta de la dha libranza co-
mo della pareze y en el dho libro
de m.a a foxas Ciente y veynte y tres ... 0.088

Data Veinte y nueve Rs. y onze mrs.
de plata, por quarenta y quatro Rs.
de v.on que da pag.o al dho d.n Ant.o
nio de Silua en virtud de libranza
del dho diputado de dies
y seis de henero del año p.do de mill se-
tta y siete por la misma razon
y son de dos meses de nouiembre y
diz.e del año passado de mill sez.
nov.ta y seis que fue el dia que vino
a uiuir al seminario de q.e dho Rezeuo
a la buelta de la dha libranza como
della p.ze y en el dho libro de m.a a foxas
ciento y veinte y seis ... 0.029 ...

Gasta en Seuilla

Data Dho mill quinientos ... 4037 ...

Rs de plata

Sinquenta y nueve Rs de plata por tres mill ochocientos y treinta y ocho Rs y medio de vn que da pag.a a Dn Joseph Balleros agente del dho Rl Collegio Seminario en Virtud del li[bra]do de Data del diputado de la Univ. de veinte y tres de febrero del año de mill sss noventa y siete por los gastos de pleitos y negocios tocantes a el dho Rl Seminario y Univ. de mareantes desde primero de henero del año passado de mill seiscientos y noventa y quatro hasta fin de Dize del de mill sss noventa y seis de que dio memoria por menor y relazion jurada en quinze de henero del año pass.do de mill sss noventa y siete y Rezivio di dha Cantidad en | 403 y 40 ... 17

| 403 y 40 ... 17 |

— 3 —

Montan estas cartas del dho mes Ciento y Cinquenta y seis mil y quatrocientos y setenta y tres pessos... del Pareze pena ... mayoradmia ... Ciento ... 2015159

Gasto

Setecientos y setenta y cinco Reales de platta que Setenta y Siete pessos ... Reales de a diez Reales de cada moneda ... pagados a don Juan de Verbalaiaz correo m... en virtud de recado de Datta del dho diputado de la Universidad de cuenta de Julio del año passado de mill seiscientos y noventa y siete que un expresso de ... a Madrid con diferentes despachos pertenecientes del dho Real Collegio Seminario que acordo la dicha Universidad en Junta que se abrio en veinte y quatro del Referido mes y año se despacharon Como pareze por menor del dho Recado de data ... del dho ...

a foxas ... Ciento y Veinte y siete ... 0775

1070811

— 305. — Platta

Socorro á Prisioneros 207.0.8 17

Ytt Docientos y cinq.ta R.s de p.ta Por veinte y sinco p.s los de a diez R.s de tha moneda que da pagado el Cap.n Manuel Solcano de Garfias piloto examinado que salio del puerto dela hauana Con orden de observar los mouimientos del memñiar Clatermac que Con sus esquadra Staua sobre el dho Puerto esperando la flota q. se hallaua en las Prouinzia de nueua España del cargo del Gnral D.n Ygnazio de Barrios Leal y en cumplim.to de orden del R.l y Supremo Consejo delas Yndias en carta del s.r Secreta.o don Bernardino Ant.o de Pardiñas villar de francos de diez y ocho de Junio de dho a.o en q. manda q. a cada uno delos tres pilotos q. auia notizia Staban prisioneros en dho Reino se socorriese Con veinte y sinco p.s los. Y a cada uno de doze muchachos del dho R.l Semin.o q. tambien Estauan prisioneros Con cien R.s de platta a cada 207.0.8 17

Cargo. Antonio gutierrez | Ps. Catta | 1270 8 d 1/2

de Vecado de Datta del Mone
Diputado de dies y siete de oct.
del dho año seledio La dha ayuda
de Costa por averse abiesado de la
dha Esquadra en que lo traxeron
abiertte puertto del Reyno de Canziar
donde estuvo dos meses prisione
ro y despues de llegado a esta cud.
dio memorial y Rezivio de dhas
Cantidad en dies y siete del Re
ferido mes y año como della pareze
por menor y dela dha orden Ve
cado de Datta y Rezivo y li
bro de mayordomia a ssos. Ciento
y veinte y nueve buelttas — 0250 d h

Datta Settecientos y cinquenta Rs.
de platta por setenta y cinco ss.
Cada uno de a dies Rs. de dha moneda
queda pagados de socorros los cinq.
pesos Cada uno dellos a Blas Alonso — 1095 8 d 1/2

Ramos y Domingo Cirianvi ... 70958 12

pilotos examinados aprisioneros

en Francia: y los veinte y seis

ps. restantes a Leandro Ram

res y Franco. Badillo muchachos

del dho. Rl. Collegio Seminario

qui estubieron prisioneros en dho. R.

y no se acabaron dellegar desta ciu.

de dha. prizion: en virtud dela

Orden Citada del Rl. y Supremo

Consejo delas Yndias y de Decado

de Datta del dho. Diputado de

la Univd. de trese de noviembre

del dho. año de mill setos. quarenta

y siette de que dieron Rezivos los

dhos. Doming. Cirriansia endolleron

en veinte y ocho de Agosto

del dho. año y Blas Alonsso Ra

mos y Leandro Ramires en porti

Luis en sinco de Septiembre de ..

y Franco. Badillo en dho. año dia

70958 12

308 — Plata

Ytem de nouiembre Como dellos parece — 10958 1/2
en el dho libro de mayor
a foxas ciento y veinte y nueve tra — 0125 ..
Ytt. Ciento y veinte y cinco Rs
de platta Corriente p. cien Rs de
platta de Cuñe Antiguo que da pa
gados p. socorro y ayuda de costa a
Fran.co Jaramillo muchacho del dho
Rl Collegio seminario que fue apres
ssado de tres nauios de los dela es
quadra de monsiur Laterna
Sobre la costa dela hauana Con el
nauio donde benia Con plaça del
Artillero Cuio Capitan era
Dn Diego Perdo En Virtud
dela orden Citada y libransa del
dho Diputado de nueue de no
uiembre del dho año de mill
Seiscientos y noventta y siette
de que dio Rezivo El dho Fran.co Jara
millo que p. no saber firmarlo firmo — 807 08 1/2

Platta

asu Luego y por testigo d. Juan de Castro como pareze de Un memo rial decreto libranza y Libro del a m.º asoso ciento Veinte y nueue | 8070.8 d.

| 0125.L

Gasto de la Visita de las Quentas del R.l Seminario

Itt. Seis mill R.s de platta por Seiscientos pesos Cos. de a diez R.s de dha moneda cada vno pagados al S.r D.n Domingo de Vrbina Cauallero de la Orden de Alcantara del Consejo de su Mag. Al guazil m.r y Juez ofizial de la R.l audienzia de la casa de la Contratacion de las Indias de esta Ciu. por tantos que p.r R.l Zedulas de S.M, de onsse de nouiembre de mill Seiscienttos y noventa y siette refrendada del S.r don Anttonio de Vbilla y medina su secretario mando se le | 80833 d.

—340— Platta

pagasen de Ayuda de Costas — 80833 1/2

En Consideraz.on del trauajo que

el dho S.r tuuo en el ajuste delas

quentas que se tomaron de orden

del R.l Supremo Consejo delas

Indias y por Subdelegazion del

S.r Marques del Varros Presi

dente dela dha R.l audienzia al

dho Sarjentto m.r D.n Juan Per

ez Caro para Cuio Cumplim.to

dio su auto el dho S.r Prezidente

En Cadiz a veinte y tres de nou.e

del referido año ante Juan car

los dela Peña escriuano y el

dho S.r D.n Domingo dio Carta

de pago ante Antonio Ruiz Fur

rado Escriuano publico desta

Ciu.d Como delos referidos Instru

mentos mas Latam.te Consta y en

el lib.o de mayordomia a foxo cien

to y treinta — 60.000

140833 1/2

 Datta

(Ytt) Seis mill y quinientos | 140833 | 12 -
Rs de plata por seiscientos y
Cinquenta pˢ de a diez Rs
de dha moneda que da pagados
a Dⁿ Lorenzo de la y Velarco con
ttador de quentas de la Avería
de la dha Rl Cassa de la contrat
tazion de las Yndias Ytt
en Virtud de decreto de Datta
del dho Diputado de catorse de octtu
del dho año y en Cumplimientto
de Una Rl Zedula de su Magd
expedida En Madrid a dies de
Septtiembre del dho año y refren
dada del Sr Secretario Dⁿ Antt
de Vbilla y medina y de vn auto
de onse de octte del dho año del dho
Sr Marques de narros Los qui
nientos pˢ de ellos por el trauaj
o y asistenzia que tubo en la dha | 140833 | 12 -

Platta

Quenttas y los Cuento Zeinq.ᵗᵃ ... 140833 ½

pessos Restanttes para los offiziales
que las Escrivieron y trasladaron
en limpio de que dio Carta del
pago el dho Dⁿ Lorenço velas
y Velasco en doze del dho mes de
Octᵉ del Refferido año como consta
de Testimonio dela dha Rˡ Zedula
y auto del mismo dia y en el libro
de mᵃ a foxˢ Veinte y ocho bueltas ... 605.00

Ytt Cinco mill Rˢ de platta p.ª
quinientos p.ˢ Exᵒ. de a dies Rˢ de
dha moneda que da pagados a Dⁿ
Luis Fernandes Alférez mᵈ Contt.ᵒʳ Rˢ
putado dela abeña que assi mismo
fue nombrado Con el dho Don
Lorenzo Vela y Velasco para el
fenecimientto delas quenttas de
Dⁿ Diᵒ Peñas y en su nombre a Don
Thomas de Sayas su poderavien
tte. En Virttud de Recado de ... 210333 ½

Datta de Cattorse de noviem[bre] del dho a[ñ]o de mill [y] noventa [y] siette que se despacho p[o]r el d[ic]ho Diputado de la Universidad en cumplimiento de dha R[ea]l Zedula, y auto del d[ic]ho S[eño]r Presidentte Marques de Narros de onsse del Referido mes como pareze p[o]r menor de vn testimonio que dio Juan Fran[cis]co Pintto Escrivano de camara y Governo dela dha R[ea]l audienzia en doze del Referido mes antte quien el mismo dia dio Carta de pago el d[ic]ho D[o]n Thomas de Sayas en nombre del dho D[o]n Luis Fernandes de Luenma como pareze de d[ic]hos Instrum[ent]os y en el dho L[ibr]o de m[anifestacio]n a foxas cientto y veintte y nueve, quatro quinientos R[eale]s de plata [que] cinq[uen]ta Pessos [con] lo [que] da pagado

Cargo 210333 d[ucado]s 17

Datta 50000

260333 d[ucado]s 17

314 — D. S. Replata

A Pedro Pinto Escrivano ... 260333 mrs.

de la V. Visita y de la comision de las

quentas reservadas de la Sextitud

de Rentas de Data del dicho Real

desde ... al primero de octubre del dicho

año de mil y seiscientos noventa y siete

que en cumplimiento de mando del

veinti quatro de septiembre del dicho

pasado año del dicho Señor Domingo

de Salazar para asistencia a todas

las diligencias que se ofrecieren

y testimonios que dio ... mandado

del dicho Señor Domingo de ...

autos causados en dicha comision

devengado ... Juan

Juan de Pinto en ... y ocho de sep.

del dicho año como parece de dicho

auto ... de dicha Libranza

... de seiscientos

y ocho ... 05000 mrs.

260,833 mrs.

R.s de plata

Gastto en Yndias

26083 3/4 12

Son veinte y cinco mill quatro cientos y sesenta y siete R.s y m.o de plata. Y dos mill duzientos y quarenta y seis pesos dos y seis R.s de esta moneda, que an gastado los Capitanes D.n Geronimo Ximen.o Alderaete y D.n Antt.o Gomez de Arisar diputados nombrados en la flota de nueva españa del Cargo del Gen.l D.n Ygnazio de Barrios en diferentes Puertos de las Yndias en la cobranza de siguientes Canttidades que fueron deviendo algunos Dueños de nauio y otros con muchachos de que dieron memoria en quenta por menor a contin.s

26083 3/4 12

Mns. a 2. de a otra la y lecaa

Data del diritado de las Obras Pias

Ahr. de Veinte y quatro de Julio del dho año de mill sets. Nor.ta y siete y el deue de dha memorias es como se sigue

		Dta. 260833
Primeramente. Veinte y cinco ps. Pesos que se dieron a Dn. Juan Joseph de Valdes abogado de Mexco. por una asesoria que le remitieron oficiales R. de la Veracruz sobre querer el Governador de Hota se agregara del Concurso como las demas escripturas que fueron devienas del Seminario dos Dueños de navio	0 0 25 ps.	
24. Veinte y sinco pesos a otro abogado que estaua en la Veracruz Dn. Diego de arroyo por otro pa rezer (?) —	0 0 25 ps.	
	0 0 50 ps.	260833

	Pesos ex.°	R.s	Pesos	Rs
Ytt quatro p.s ex.° por unas	0 0 5		260833	1½
Copia del poder que se le ymbio a Mexico para seguir dho pleito	0 0 4			
Ytt Diez p.s al procu.r de Mexico por la agenzia del pleito	0 0 10			
Ytt. Setenta y sinco p.s ex.°, que se dieron al Escrivano Thomas Sanchez labandero por los autos y diligencias de enbargos Prisiones y Pregones hasta conseguir la cobranza de las dos Escripturas del pleito	0 0 75			
Ytt. Veinte y quatro pesos que se dieron al Escrivano de Sacasti tros de las quatro chanselasiones de las Escripturas	0 0 24			
Ytt. Ciento y treinta p.s que costaron dos Correos que se despacharon a Mexico al Procu.r Con los autos y papeles de esta dependiencia por que no se perdiese tiempo en el cobro de las	0 1 6 3		260833	1½

—318— Pesos de a 8 de plata

	0163	26D833
Dos Escripturas	013	
Ytt. Seis pessos Ex.s que costo traer los onse cascos de pipas de vino enq.e se dieron las rrasiones delos quinze muchachos q. fueron siruiendo depajes en capitana y Almiranta que tocan a trecientas y quatro Raciones cada vno.	0006	
Ytt. noventa pesos que se pagaron a los maestres de rasiones de Capitana y Almiranta por el costo de dhas quinse rasiones de pipas arras son de seis pessos cada vna	0090	
Ytt. quarenta y dos pessos y quatro Rs. los mismos que se le dieron al mre de rrasiones dela Capitana por los sinco cascos de pipas en q. dio las rrasiones de los siete muchachos a ocho y quatro Rs. cada vna.	0042	
	0431	26D833

—312—

Pessos | R^s de plata

9431 | 260833

Itt quarenta [illegible]

dos se pagaron de [illegible] de la [illegible]

mixanta por seis Cascos en que

dio las ocho [illegible] que bin

ieron en ella a siete pessos y quatro — 0 . 42

Itt. Ciento y quinse pessos por tan

tos que pagamos de vna pipa de

vino Cubierto para [illegible]

onse pipas por que no se bolviese ni

vino ninguna — 0115

Itt. noventa y nueve pessos y dos R^s y

medio por tantos que costaron treinta

y nueve varas y media de

paño de tlascala para hazer sus

tacones a cinquenta muchachos

para la buelta de España desde dos va

ras hasta vara y media a ocho R^s

y medio cada vara — 0 . 99 . 2 1/2

Itt. sesenta y sinco pessos por

la hechura hilo y botones de ellos —

067 . 6 1/2 | 260833

— 220 —

Pesos | Cas | Rs | plata

Cartas a dies Reales cada una — 069 | 6 | 1/2 | 260833 | 1/2

Uno — 0 | 06 | 5

Ytt. ocho pessos por quatro Camisas que se compraron para dos muchachos — 0 | 08

Ytt. dies pesos por quatro cassacas y Calsones que tanbien faltaron — 0 | 10

Ytt. trece pesos por tantos que pagamos de cinquenta y dos dias para dhos muchachos — 0 | 13

Ytt. quinse pessos y dos Rs y medio por tantos que costo la venida del Dinero que se cobro en Mexico de Dn Joseph de Sorria a rasson de onse pessos el millar — 0 | 15 | 2 | 1/2

Ytt. quatrocientos y dose pessos y quatro Rs por la cobranza de veinte mill seiscientos y veinte y nueve y quatro Rs a dos por ciento — 0 | 412 | 4 | 1/2

10214 | 5 | 1/2 | 260833 | 1/2

	Pesos	Rs. de p.ta
	40214 p 5 Rs.	260833 1/2

It. Trecientos y ochenta pesos y cinco Rs. por la lleua a España de diez y nueue mill y treinta y quatro pesos a dos p. ciento que esta cantt. vino en poder de Don Joseph de Yandettigui y D. Bernardo tinajero maestres de plata de Capitana y Almiranta de la flota en cumplim.to de orden de dhos. S.res Diputados — 0380 p 5 Rs.

It. nouecientos y cinquenta y un pesos y quatro Rs. por el Yndulto que nos repartio en España el Conzulado a Razon de sinco p. ciento — 0951 p 4 Rs.

	20546 p 6 Rs.	259467 1/2

Gasto en Cadiz

It. Dos mill ochocientos y veinte y siete Rs. y medio de plata. seis docientos y ochenta — 5203 o Rs.

Rs de plata

Jaes p. el Ro y seis Rs de plata | 5293 .. 11
antiguos que pasto por su
mayo D. Juan de Castro, tesorero
de Cadiz en la venta de la Real
hacienda de Ospa del cargo del
Sr. D. Ignacio de Barrios, al
de medio emprestito por los
firmada de su nombre actual Contador
Con az. ay. recado de data del año de
butado de Dios y mercedes de la
del año de mil seiscientos
nov de ... y ... Real
Lluz. es del ...

Primeramente y otro ...
... pagado al ... fr. Juan
Bautista de ... prior del
Conv. hospital de S. Juan de Dios
de Cadiz que es al ...
la dar por el ...
las ... de ...
Pa la asistenzia y curazion | 5293 .. 11

Pesos de plata

a los muchachos del armo ... | 5293.4

... viaje el año pasado | 0.25

Yt. Doze pesos que pagué ... por ... de vivar ... del navio nombrado nra Sra de los dolores ... al Capellan del ... entierro de Pedro Luis Valero ... que murio en la mar | 0.12.4

Yt. Treinta pesos que pagué a Juan de Santa Maria por el flete que ... de su varco para traer ... todos los muchachos que binieron en la flota | 0.30

Yt. Treinta y un pesos y dos Rs que costo la comida que se previno a los muchachos para el viaje que fue ciento y treinta hogassas de pan a ... nueve quartos: ocho Rs ... medio ... de pescado ... azeite ... vinagre ... dos ... y ... del navio nra Sra de ... | 0.67.4 | 5293.1

Pesos Exº. Rˢ de plata

Dòsienes Con el doze de año nueuo ... 0061 ... 1451 03 ...

y otras faltas que ocassionaron — 0031 ... 2

Ytt. siete ps. exº. de diferentes diligenzias que hizé parazer a bordo de los nauios quando estauan los muchachos en ellos y seruir en ... Ropa y otras en diferentes ocasiones en las entrecasiones ... siete pesos — 0007

Ytt. Sinco ps. por treinta ... que ... Compre y repartí entre los ... que ... no las tenían para que com... ... Con la ... — 0005

Ytt. siete ps. exº. que a ... Diego ... Aguilar y ... por la ... y ... y ... a quien ... ganaron ... en ... — 0007

Ytt. Sinco pesos exº. que ... en ... por algunas diligenzias ... Con algunos dueños ... para que pagassen las soldadas — 0005

... 0122 ... 5203 ...

—325— Pesos esc. — Rl. de plata

Ltt. Ciento y tte. y zinco. Esc.s que	0122p. 6 . 5293.
e gastado en mantenerme en Cadis desde ocho de Marzo que llegue a Andalucia hasta veinte y nueve de Julio que volvi a ella	0120.
L4. Quarenta Esc.s que ordenan dichos Señores diputados son ya por razon de mi trabajo y asistenzia de las dependienzias del Seminario en dha ciud. de Cadiz	0040.
Montan	0282p. 6 . 20827. 12
	5591 28. 12

Los referidos gastos que se an hecho en Madrid Sevilla y otras partes son dichos sinquenta y sinco mill ciento y veinte y ocho Rs. y doze mrs. de plata corr. como parece que se vera ant. — 55912 8. 12

Aguinaldos — N. 6 —

Pasqua de Navidad de 1696

Ltt. Seiscientos ochocientos y

—326— Datta

Cinquenta Rs. de Onze mill Ochoc.
por mill Docientos y setenta y
sinco Rs. y medio de vn. que da
gastados en los aguinaldos que
se dieron por Pasqua de Navidad
del año passado de mill sss. y
nov.ta y seis a los ministros del
dho. Rl. Collegio Seminario y otras
personas a quien se acostumbra
En dixo de Recado de Datta del
dho. Almirante Dn. Pedro Ignac-
zio de Zuloetta de veinte y
quatro de diziembre del año a.
de que dio memoria por menor
El dho. Sargento m.r Dn. Juan
Perez Caro firmada de su nomb-
bre en veinte y dos del dho. mes
Como della pareze y Vs. de ma-
afoso Ciento y Vs. y a dos bueltas — 085 o l
Itt. quinientos y veinte y ocho
Rs. de plata Settecientos y
nov.ta y dos Rs. de vn. que da gastados en — 085 o

-327- Platta

Remitta de seis partidas de 0850 d.

antuna a veinte y dos reales

de vellon cada uno la mitad Verdes

y la mitad morada. que se remi

tieron a Madrid de Aguir

naldo a diferentes personas segun

es se acostumbra en virtud del

decreto de Datta del dho Dipu

tado de veinte y nueve de Diziembre

del dho año como se pareze

en el dho libro de mayordomia

a fojas ciento y diez y dos bueltas 0528 d.

Pasqua de Resurrezion

de 1697

Datta Seiscientos y quarenta

Rs y onse mrs de platta por

Novecientos y sesentta Rs y

medio de vellon que da pagados al

Dn Juan Garzia Blanco

Mayordomo Proveedor 10378 d.

Batta

De dho Rl Collegio Semiº — 10328

por el Valor de quarenta y dos
mones Con docientas y setenta
y quatro libras Carniseras a treis
Rs y medio de Von cada vna
que se gastaron en los Aguinal
dos que se dan por Pasqua de Re
surezion a los Ministros del dho
Rl Seminario y a otras personas
a quien se acostumbra y a los
muchachos en Virtud de li
branza del dho Diputado de
la Universidad de dies de Abrill
de mill sss y noventa y siette
de que dio Rezivo El dho ma
yordomo Proveedor a la buelta
de la dha Libranza Como della
pareze y en el lo de ma a foxas
Ciento y veinte y sinco — 0640

Pasqua De Navidad
De 1692

24 Seiscientos y ochenta y dos — 20.18

Datta

Rs de plata ó noveçientos 20.148

y quarenta y ocho Rs de Von

que da gastados en los Aguinal

dos que se dieron por Pasqua de

Navidad de mill Ss Novta

y siete años ministros del dho

Rl Semino y ottras personas que

Constan de Una memoria que

dio firmada de Su nombre el

dho Sargento mr en treinta

de Dize del dho año a continua

on dela qual ay Recado de

Datta del diputado de dha Uni

versidad de dos de henero del

mill Seiscientos y noventa y

ocho Como della pareze en

el Libro de mayor a foxas ciento

y treinta buta 0632

Itt. noveçientos y treinta y seis Rs

de pta por mill quatroçientos

y quatro Rs de Von que a pagado

a Dn Jul de ... en ... 2065

Rs de plata

De Libranssa. del Diputado 2065.11

de dha Univ de dos de henero

de mill 600 Inoventa y ocho por

Setenta y ocho Bariles de attu

na a dies y ocho Rs de vn Cada uno

que se Remitieron a la corte del

Aguilando a Diferentes perso

nas que consta de dha libranza. de

que dho Rdo a Mabuelta della. el

dho Juan de castro como della consta

y ls de m. a fos ciento y treinta

bu. 0936.

30586.11

Montan las par

tidas referidas los dhos tres mill quinientos

y ochenta y seis Rs y onse mrs de plata corriente

como pareze que se vaxan 30586.11

Tributto a la Inquizizion

N. 1.

Primera mente Pagaban seismill

 Rs. de plata

Rs. de plata por nueue mill Rs.
de V. que da pagados a Dn. Juan
Gonzales de quesada Administrador
de las Rentas del tribunal del
Sto. offizio dela Inquizizion q.
la Renta de vn año desde vno
de mayo del passado de mill seis.
y nov.ta y Seis hasta fin de Abril
de mill sl. y nov.ta y Siete del
tributo que paga. el dho Rl. Collegio
Seminario por todas las posesiones
y tierras de lmas del sitio de Sn.
Thelmo al Rl. fisco del dho Sto.
offizio en virtt. de decado de bata
del dho Almirante Dn. Pedro Ygnazio de Aulocta y Aragon
de veinte y tres de Julio del
dho año de mill sl. y nov.ta y siete
de que dio dos cartas de pago el
dho Dn. Juan Gonzales de quesada

232 — Rs de plata

ssada ante Fernando Gomez

del Nro escriuano que en diez y

seis de febrero del dho año y en tr.

ynta y nueue de Jullio del corr.

dellas pareze que en el ofiçio lib. de mar.

a foxas ciento y veinte y siete buelta — 6000

Son los dhos — 6000

Seis mill Reales de plata como pareze

quese auonan — 6000

Salarios De Ministros

N. 8.

Mayordomo Diputado

Primeramente se Le dan al dho

Sargento mayor Don Juan Perez zara

mill quatrocientos y sesenta y seis

Rs. y veinte y tres mrs de plata —

y dos mill y Docientos Rs de v. que

Rs de plata

a de auer por su salario de maravedis

Diputado del Real Collegio Seminario

de Un terzio de año cumplido

a fin de Agosto del de mill seiscientos

y noventa y seis a razon de seiscientos

Ducados de von al año Un Dezi

de Lecado de Data del dicho Al

mirante Don Pedro Ygnazio del

Zubera y Aragon de quatro de octubre

del dicho año como del q. y en el L.

de mill seiscientos y veinte y cinco 10466 ℞ 23

4 mill quatrocientos y Sesentas

y Seis Rs y veinte y tres mrs de plata

por Dos mill y Docientos Rs

de vellon que a de auer por su sala

rio del terzio fin de Diziembre

de mill seiscientos noventa y Seis por la mis

ma Razon Un Dezi de Lecas

do de Data del dicho diputado 10466 ℞ 23

de diez y seis de henero de mill | 10466 | 23
sss y noventa y siette Como del
pareze y en el Libro de mayor mia al
folio siento y veinte y sinco — | 10466 | 23

Ytt. mill quatrocientos y sesentta
y seis Rs y veinte y dos mrs de plata
por Dos mill y Docientos Rs
de vellon que a de auer por su salario del
terzio fin de Abrill de mill sss
y noventa y siette por la misma
razon. En virtud del recado
de Datta del dicho Diputado
de veinte y nueve del dicho mes
y año | 10466 | 22

Ytt. mill quatrocientos y sesenta
y seis Rs y veinte y dos mrs
de plata por Dos mill y Ducientos
Rs de vellon que a de auer el dicho por su
salario del terzio Cumplido fin
de Agosto del dicho año. En virtud del
recado de Datta del dicho Diputado
de tres de septiembre del dicho año — | 10466 | 22
| 50866 | 22

Catta

Dtt. Dos mill quatrocientos y sesenta y seis R.s y veinte y tres m.s de platta por Dos mill y Ducientos R.s de V.n que a de auer de su salario del terzio en el Diz.e del dho año por la misma Razon. En virtt.d de un decretado de Datta del dho Diputado de siete de henero del presente año de mill sss. y nov.ta y ocho ——— 50866 | 22 — 10966 | 23 —

Alm.te D.n Pedro Ygnazio de Zuloeta y Aragon

Dtt. Dos mill Docientos y veinte y dos R.s y siette m.s de platta por mill ochocientos y treinta y tres R.s y onsse m.s de V.n que a de pagador all Almirante D.n Pedro Ygnazio de Zuloeta y Aragon Caual.o del orden de S.n Tiago por su salario de Diputado del R.l ——— 10333 | —

Platta

Colexio Seminario en el terzio — 10333 ℓ 11-

fin de Agosto de mill sos. y cho-
ta y seis a razon de quinientos du-
cados de v.on del año en virtud de li-
branza del dho Diputado de quat.o
de Octt.e del dho año de que dio Recivo — 10222 ℓ 12-

Dtt. mill Docientos y veinte y
dos R.s y siette mrs de platta y
mill ochocientos y treinta y tres R.s
y onse mrs de v.on queda pagados a
el dho Almirante D.n Pedro Ze-
nario p. Seminario del terzio fin
de Diziembre del dho año p. la
misma razon en virtt. de libranza
del dho Diputado de dies y seis
de henero de mill sss. y quarenta
y siette de que dio Recivo — 10222 ℓ 12-

Dtt. mill Ducientos y veinte
y dos R.s y ocho mrs de platta
y mill ochocientos y treinta y
tres R.s y onse mrs de v.on queda
pagados al dho Almirantte
Don Pedro Zenario por — 10111 ℓ 25-

Platta

–Su salario del terzio Cum- | 9 0777 // 25–
plido fin de Abrill de mill
SS. y noventta y siette por la mis-
ma razon en virtud de libranza
del dho Diputado de veinte y
nueue del mismo mes y año de q.
dio Rezivo | 10222 // 8

Diez mill Docientos veinte y dos
Rs. y ocho mrs de plata por mill ochocien
tos y treinta y tres Rs y onse
mrs de v.on queda pagados al dho
Almirante Dn Pedro Ygnazio
por su salario del terzio fin de
Agosto del dho año por la mis-
ma razon en virtud de libranza
del dicho Diputado de tres
de Septtiembre del dicho año de
que dio Rezivo | 10222 // 8–

Diez mill Ducientos y veinte y dos
Rs y siete mrs de platta por
mill ochocientos y treinta y
tres Rs y onse mrs de v.on queda | 120222 // 2–

Rs. de plata

pagados a el dho Almirante 120222 ʃ 2
Dn. Pedro Ygnazio por su salario
del terzio fin de Diziembre
del dho año por la misma razon en
virtud de libranza del mismo dpo.
de siete de henero de te año de
mill sss. y nova. y ocho de q dio Rdo. 10222 ʃ 2

Dn. Ju.o Garzia Blanco,
Mayor mo. Proveedor

Yt. mill ducientos y veinte y
dos Rs. y siete mrs de platta por
mill ochocientos y treinta y tres
Rs. y onsse mrs de v.on que da pagados
a Dn. Juan Ga. Blanco mayor mo.
Proveedor del dho Rl. collegio
Seminario por su salario razion
y aiuda de costa en el terzio cum
plido fin de Agosto de mill
seiscientos y noventa y seis as.
razon de quinientos ducados
de vellon a el año en virtud 13 0444 ʃ 14

 Rs de plata

Libranza de quat tro de Octt.re del dho año del referido Diputado dela Univ.d de que dio R.uo — 130444 d 19
10222 d 2
Dtt. mill Docientos y veinte y dos Rs. y siete mrs de plata por mill ochocientos y treinta y tres Rs. y onse mrs. de v.on que dal pagados ael dho may.mo Proveedor por su salario razion y ayuda de costa del terzio fin de Diziembre del dho año de mill seiscientos y noventa y seis en virtud de libranza del dho Diputado de la Universidad de diez y seis de henero de mill sx noventa y siete de que dio R.uo — 10222 d 2
Dtt. mill Ducientos y v.te y dos Rs. y ocho mrs de plata por mill ochocientos y treinta y tres Rs. y onse mrs. de v.on que da pagados — 150888 d 28

-34- Plata

al dho mayordomo Proveedor 150888 28

por su salario racion y aiuda
de costa del terzio fin de Abril
de mill sss. quor.ta y siete. en virtud
de libranza del dho Diputado de
veinte y nueve. del Referido mes y
año de que dio Rezibo 10222 8
qtt. mill Ducientos y veinte y
dos Rs. y ocho mrs de plata. por mill
ochocientos y treinta y tres Rs. y
onse mrs de vellon que da pagados al
dho mayordomo Proveedor. por su salario
racion y aiuda de costa del terzio
fin de Agosto. del dho año en virtud
de libranza del dho dipdo de tres de se
ptiembre del, de que dio Rezibo 10222 8
qtt. mill Ducientos y veinte y dos
Rs. y siete mrs de plata q. da pa
gados al dho mayordomo Proveedor
por su salario racion y aiuda de costa
del terzio fin de Diziembre 180333 10

Rs deplata

el dho año de mill sss 9nov tta y Siete en virtud delibranza del dho Diputado de dos de henº deste año de mill sss 9novta Jocho de que dio Reziuo —— 180333 ‖ 10 —
10222 ‖ 2 —

Razon del Bachiller Don Pablo Carrillo capⁿ dela Univd

Att Duzientos y quarenta y quatro Rs y quinse mrs deplata por trecientos y Sesenta y seis Rs y veinte y dos mrs devⁿ que da pagados al Bᵒʳ Dⁿ Pablo Carrillo Guilarte Capellan dela Universidad de Mareantes en el hospital y Yglesia de nra señora del Buen aire San Pedro y San Andres cita en triana extramuros desta ciud por el terzio de sd —— 190555 ‖ 12

Plata

Razion diaria Cumplido … | 190555 17-

fin de Agosto de mill ss.

nov.ta Y sinco a razon decien

Ducados de V.on al año Y los Doci

entos Ducados que goza de salario

tienen Sucituaz.on en la Bolsa

del R.l remedio dela Universidad

donde Sele avona Cinquenta ap.tes

En Virtud delibranza de nueve de

Septiembre del dho. año del Capitan

Dn Rodrigo de Vuero y Galindo

Diputado dela dha Univ. de que dio

Rezivo dho Capellan. ala bueltta

dela dha Libranza —— | 0244 15-

Son Docientos y quarenta y

quatro Rs y quinze m.s de plata

por trecientos y sesenta y seis

Rs y veinte y dos m.s de v.on que

da pagados ael dho Capellan

por su Razion del terzio fin de Diz.re —— | 190799 32-

D Cotta

del dho año en Virtud | 120792 ℔ 32

delibranza del Almirante Don
Pedro de Oñazio de Zuloetta
y Aragon. Diputado de dha Uni
vercidad de Veinte y seis de he
nero de mill SS Noventa y seis
y el dho Capellan dio Rezivo
ala buelta dela dha libranza — | 0244 ℔ 15

Itt Ducientos y quarenta y quat
Rs. y quinze mrs de plata por tres
cientos y sesenta y Seis Reales
y Veinte y dos mrs de Vellon, que
da pagados al dho Capellan por
su rrazion del terzio fin de Abrill
de mill SS nov.ta y Seis en Virtud
delibranza del dho Diputado
de dies de mayo del dho año de
que dio Rezivo — | 0244 ℔ 15

Itt Ducientos y quarentta y
quatro Rs. y quinze mrs de plata
por trecientos y sesenta y Seis | 2.0288 ℔ 28

Reales y veinte y dos mrs. 2.0288 28-
de vⁿ. que a pagados ael dho
Capellan. por su razion del terzio
fin de Agosto. de mill setez.ᵗᵃ nov.
y seis en virtud delibranza del
dho Diputado de quatro de Octubre
del dho año de que dio Rezivo - 0244 15-
Ytt. Duzientos y quarenta y
quatro R.ˢ y quinze mrs de platta
por trezientos y sesenta y seis R.ˢ
y veinte y dos mrs de vⁿ. que a
pagados ael dho Capellan. por su
razion del terzio fin de Diziembre
del dho año en virtud delibranza
del dho Diputado dela Universidad
de veinte y seis de henero de mill
setez.ˢ novennta y siette de
que dio Rezivo - 0244 15-
Ytt Duzientos y quarenta y qua
tro R.ˢ y quinsse mrs de platta
por trezientos y sesenta y seis 2.0777 24

Plata

Rs. 2 Veinte y dos mrs. — 2.0777 | 24-

de v.on que da pagados al dho. Capellan. por Su Razion en el terzio fin de Abrill de mill Seiscientos y noventa y Siete en Virtud de libranssa del dho. Diputado de Veinte y nueve del dho mes y año de que dio Rezivo — 0244 | 15-

Dts. Ducientos y quarenta y quatro Rs. y quinse mrs. de plata por trecientos y Sesenta y seis Rs. y veinte y dos mrs. de Vellon que da pagados al dho Capellan por Su Razion del terzio fin de Agosto de mill Seiscientos y nov.ta y Siete en Virtud de libranza del dho Diputado de tres de Septiembre del dho año de que dio Rezivo — 0244 | 15-

Dts. Ducientos y quarenta y quatro Rs. y quinse mrs. de plata — 210266 | 20-

Plata

A... dusientos sesenta y seis ... 21 0266 d 20

R.s y veinte d.os mrs de ...

que ... pagados ... al d.ho Capel

lan por su Razion diaria del

terzio cumplido fin de Diz.re

del d.ho año de mill seis.tos y noventa

y siette en virtud de libranzas

del d.ho Diputado de diez del

henero de mill seis.tos y nov.ta y ocho

de que dio ... Capellan 0244 d 15

D.n Fran.co de la Estrella Ca

pellan del R.l Seminario

Dtt. Settecientos ... y tres

y onze mrs de platta por mill

y cien R.s de v.on que da pagados

al S.r D.n Fran.co Joseph de la

Estrella capellan del R.l Collegio

Seminario ... y Razion

del terzio fin de Agosto de mill

seiscientos y noventa y seis ...

Razon de seiscientos Ducados 2405 11 d 1

 Platta

de vellon de dicho año [illegible] 21351 1

virttud de libranza del dho diputado de quatro de octubre del referido año de que dio carta de pago Recibo 0733 11

Setecientos y treinta y tres Reales y onse mrs de platta por mill y cien Reales de vellon que da pagados al dho Capellan por su salario y razion del terzio fin de Diziembre del dho año en virttud de libranssa del dho diputado de dia dos de henero de mill seiscientos y noventta y siette de que dio Recibo el dho Capellan. 0733 11

Setecientos y tres reales y onse mrs de platta por mill y cien Reales de vellon que da pagados al dho Capellan por su salario y razion del terzio cumplido fin de Febrero de mill seiscientos y noventa y siete en virttud

22 9778 23

D. Cuttas

De Libranza del dho Diputtado 220111 d 23
el Siete Enero del dho Año
mes y año de que dio Rezivo el dho cape 0733 d 11

(Dtt) Setecientos Treinta y tres Rs y Onze mrs de platta por mill y cien Rs de v. que da pagados al dho capellan por su salario y razion del tercio fin de Agosto de mill Seiscienttos noventta y siete en virtt de libranza del dho Dip. de tres de Septiembre del dho año de que dio Rezivo el dho capellan. 0733 d 11

(Dtt) Setecienttos y treinta y tres Rs y onze mrs de platta por mill y cien Rs de v. que da pagados al dho Capellan por su salario y razion del tercio cumplido fin de Diciembre del dho año en virtud de libranza del dho diputtado de dos de henero de este presente 220444 d 11

ano de mill Seiscientos y no — 240444 — 11
venta y ocho de que dio Rezivo
El dho Capellan — 0733 — 11
D.n Ju.o Carlos de Miranda
Contador

Itt. Nouecientos y setenta y
siete y veinte y seis mrs. de
por mill quatrocientos y sesenta
y seis R.s que v.te y dos mrs de p.
fue dapagados a D.n Juan Carlos
de Miranda cont.r del dho R.l Se
minario p. su salario y ayuda de costa
En el terzio fin de Agosto de mill
SS. y nov.ta y seis arrazon de qua
trocientos Ducados de v.on al año
En virttud de libranza del dho
Diputado de quatro de oct.e del
dho año de que dio Rezivo
El dho Conttador — 0977 — 26

Itt. nouecienttos y settenta y siete
R.s y veinte y seis mrs de p.ta
por mill quatrocientos y sesenta y — 260455 — 14

Rs de plata

Seis Rs y veinte y dos | 260155 ɖ14
mrs de V. que da pagados a
el dho Contador por su salario y
ayuda de Costa del terzio fin
de Diziembre de mill seiscientos
noventa y seis en virtud de libranza
del dho Diputado de diez y seis
de henero deste año de mill seiscientos y
noventa y siete de que dio Recibo | 0977 ɖ26—
Novecientos y setenta y sie
te Rs y veinte y seis mrs de pla
ta de mill quatrocientos y setenta
y seis Rs y veinte y dos mrs
de V. que da pagados al dho
Contador por su salario y ayuda de costa
del terzio fin de Abrill de mill
seiscientos noventa y siete en virtud de
libranza del dho Diputado de veinte
y nueve del Referido mes y año
de que dio Recibo | 0977 ɖ26—
Novecientos y setenta y siete Rs
y veinte y seis mrs de plata | 28911 ɖ32

Plata

mill quatrocientos y sesentta 28011 32

y seis Rs y veinte y dos mrs

de Vn. que da pagados ael dho Contt.

por su salario y aiuda de Costa

del terzio Cumplido fin de Otto.

de mill seiscientos y nov.ta y siete

en Virtt. de libranza del dho Dip.do

de tres de Septiembre del dho a.o

de que dio Rno 0977 26

4ti. Novecientos y setenta y

siete Rs y veinte y seis mrs de

plata. q̃ son mill quatrocientos y se

senta y seis Rs y vte y dos mrs vn.

que da pagados al dho Contt.

por su salario y aiuda de costa del

terzio fin de Diziembre del

mill sss y nov.ta y siete en Virtt.

de libranza del dho Dipu.do de siete

de henero deste año de mill sss y

nov.ta y ocho de que dio Rno 0977 26

D. Joseph Ballestero sa Bento

4ti. Ducientos y quarenta 3.2.66 16

quatro Reales y quinze mrs | 3.066 | 16
de plata, por trecientos y sesenta
y seis Rs y veinte y dos mrs de v.
que da pagados a Dn Joseph Ba
llesteros asente del Rl Collegio Se
minario por su salario del terzio
Cumplido fin de Agosto de mill
seiscientos noventa y seis a razon
de cien Ducados de v. al año en
virtud de libranza del Almirante
Dn Pedro Ygnazio de Aruloeta
y Aragon diputado de dha Univ,
de quatro de Octe de dho año de
que dio Rvo | 0244 | 15
Iten Docientos y quarenta y quatro
Rs y quinze mrs de plata por trecien
y sesenta y seis Rs y veinte y dos
mrs de v. que da pagados al dho
asiente por su salario del terzio
fin de Dize del dho año en
virtud de libranza del dho | 3.031 | 31

Platta

Diputado de dies y seis de henero de mill sss quorenta y siete de que dio Rezivo — 3.031 . 31

0244 . 15

Ytt Docientos y quarenta y quatro reales y quinse mrs de platta por tiecientos y sesenta y seis Rs y veinte y dos mrs de vellon que da pagados al dho asiente por su salario del terzio fin de Abrill de mill sss quorenta y siete en virtud de libranza del dho diputado de veinte y nueve de el Referido mes y año de que dio Rezivo — 0244 . 15

Ytt Ducientos y quarenta y quatro Rs y quinse mrs de platas por tiecientos y sesenta y seis Rs y veinte y dos mrs de vellon que da pag. al dho asiente por su salario del terzio cumplido fin de Agosto del dho año en virtud de libranza del dip. de dha Universidad — 3.0799 . 27

A tres de Septtiembre del | Cargo
Referido año de q. dho Rezuo | 3.0779 d 27-
Att. Docientos y quarenta y quat | 0244 d 15-
Rs y quinze mrs de platta por
trecientos y sesenta y seis Rs
y veinte y dos mrs de vellon queda
pagados al dho asente y su sal
lario del terzio de fin de Diez
del dho año en virtud de li
branza del dho diputado de diez
y seis de henero deste año de mill
ssos quarenta y ocho de que
dio Rezuo | 0244 d 15-

Don Antt. de Siluia
mro de escuela

Att. ochocientos y cinquenta y
sinco Rs y dies y nueue mrs
de plata por mill docientos
ochenta y tres Rs y onsse mrs de vellon
que da pag a d. Antt de Silua mro
de escuela del Rl. Semi. Rezuo | 3.0288 d 23-

 Carta

Salario y Vazion del terzio fin de Agosto de mill s.s. y nov.ta y seis a razon trezientos y cinquenta Ducados de v.on del año en virtud de libranza del diputado de dha Univ.d de qua.o de octubre del dho año al de que dio Rezivo | 310288 d 23 —
| 0855 d 19 —

Son. ochocientos y cinquenta y sinco R.s y dies y nueve m.s de plata p.r mill Docientos y trein ta y tres R.s y onse m.s de v.on

que da pagados ael dho m.ro de Escuela por su salario y Razion del terzio fin de Diziem. del dho año en virtud de libranza del dho Diputado de la Univ.d de diez y seis de henero de mill s.s y nov.ta y siete de que dio R.uo | 0855 d 19 —

Son ochocientos y cinq.ta y sinco R.s y dies y nueve m.s

| 320999 d 21 —

 Pl Catta

De la Catta por mill Docy- 3209993 27
entos. y treinta. y tres Rs
Onsse mrs de Vn. que da paga
a el dho mro de Escuela por susal
lario y Razion del terzio fin
de Abrill de mill ss. y nov.ta y siete
En Virtud de libranza del dho Dip.do
de veinte y nueve del dho mes y
año de que dio Rezivo — 0855 19
Data. ochocientos y cinquenta y
Sinco Rs. y dies y nueve mrs
de plata. por mill Docientos y
treinta. y tres Rs y onse mrs
de Vn que da pagados a el dho mro
de Escuela. por Su salario y
Razion del terzio Cumplido
fin de Agosto de mill ss. y
noventa y Siete En Virtud
de libranza del dho diputado
de tres de Septiembre del dho
año de que dio Rezivo — 0855 19
3407108 31

Plata

Ytt Ochocientos y Sinquenta | 3407 | 31
y Sinco Rs y diez Ymedio mrs
de plata. por mill Dicientos a
treinta y tres Rs y onse mrs.
de Von que da pagados ael dho
mro de Escuela. por su salario
y Razion del terzio Cumplido
fin de Diziembre. del dho año
en virtt delibranza del dho dipu
tado de siete de henero dste
año de mill SSs Y nov.ta Y ocho
de que dio Recivo | 0855 | 19

Dn Miguel Tamaio ayu
dante del mro de Escuela

Ytt Trecientos y Sesenta y seis
Rs y vte Y dos mrs de pta Por qui
nientos y Sinqta Rs de Von que
da pagados a dn Migl tamayo
ayudante de mro de escuela del dho
Rl Collegio Seminario por su salario | 3505 | 66 | 16

Recta

Al tercio fin de Agosto de mill sos noventa y seis arrazon de ciento y sinquenta Ducados de v. al año en virtud de libranssa del Diputado de dicha Univ. de quatro di octe. del dicho año de que dio Recivo — 35056 6d 16-

0366 d 22-

Item Tresientos y setenta y seis Rs y veinte y dos mrs. de pl. por quinientos y cinquenta Rs de v. que da pagados al dicho ayudante por su salario del tercio fin de Diziembre del dicho año de mill sos y noventa y seis en virtud de libranza del dicho Diputado de dies y seis de henero de mill sos y nov.ta y siete de q. dio Rio. el dicho ayudante — 0366 d 22-

Item Trecientos y sesenta y seis Rs y veinte y dos mrs de platas por quinientos y Cinquenta — 36 0299 d 26-

Platta

Rs. Ven. que da pagados a el — 360.259 [26]
dho ayudante por su salario
del tercio fin. de Abrill de mill
seiscientos y noventa y siette
En virtud de libranza del dho diputa
do de veinte y nueue de dho
Referido mes y año de que dio
Rezivo — 036.6 [22]

Ytt. Duzientos y setenta y seis
Rs. y veinte y dos mrs. de platta
por quinientos y cinquenta Rs.
Ven. que da pagados al dho
ayudante por su salario del ter
zio fin. de Agosto de mill sept.
y noventa y siette en virtud de li
branza del dho dip. do de tres de sep.
del dho año de que dio Rezivo — 0366 [22]

Ytt. Duzientos y quarenta
y nueue Rs. de platta por tres
zientos y setenta y tres Rs.
y ml. de ven. que da pagados al dho — 370.33 [2]

a Ayudantte p.r Su salario á de 320.033 d.2
primero de Septiembre hastta
Veinte y dos de noviembre de mill
S.os y noventta y siette en vntt.
de Libranza del dho Diputado
del mismo dia de que dio Rezivo 0249 d.

Doña Fran.ca Berdun Roperas

Itt. quatrocientos y ochentta y
ochentta y ocho R.s y treinta m.s
de plata p.r Settecientos y treinta y
tres R.s y onse m.s de v.n que das
pagados á D.a Fran.ca Berdun
Ropera del R.l Collegio Semin.o
por su salario y Razion deltta
rio Cumplido fin de Agostto
de mill S.os y noventta y seis a
Razon de Docientos Ducados
de v.on al año en vird. de Libran
za del Diputt.do de dha Univ.d de que
doctt.e del dho año de que dio R.o 3)8282 d.2

368 — Platta

que firmo por la dha — 370282 — 2

Don Antt.º de Silua — 0488 — 30

Itt quatrocientos y ochentta y ocho Rs y ttreinta mrs de plata por settecientos y treinta y tres Rs y onze mrs de v.on q. da pagados a la dha Ropera por su salario y racion del terzio fin de Diziembre del dho año de mill sett.os y nov.ta y seis en virttud de libranza del dho diputado de diez y seis de henero de mill seiscientos y nov.ta y siete de que dio Rezivo que firmo por la dha Don Juan de Castro — 0488 — 30

Itt quatrocientos y ochenta y ocho Rs y treinta mrs de plata por settecientos y treinta y tres Rs y onze mrs de v.on que da pagados a la dha Ropera por su sala rio del terzio fin de Abrill del — 380259 — 28

mill ss nouentta y siette Platta

380259 || 25 —

En virttud de libranza del dho Diputado de veintte y nueve del Referido mes y año de que dio Rezivo que firmo la dha Dª Juan de castro — 0488 || 30 —

Dtt. quatrocientos y ochenta y ocho Rs y treinta mrs de plata por setecientos y treinta y tres Rs y onsse mrs de v. que da pagados a la dha Ropera por su salario y Razion del terzio fin de Agosto de mill ss nouenta y siete En virtt de libranza del dho diputado de tres de Septiembre del dho año de que dio Rezivo que firmo por la dha Dª Juan de castro — 0488 || 30 —

Dtt. trecientos y quarenta Rs de platta por quinientos y diez Rs de vellon que da pagado a la dha Ropera por su salario

390237 || 20 —

razion desde primero — 390237 ℓ 20

de septiembre hasta veintte

y quatro de Noviembre del

dho año de mill sss y noventta

y siete En virtt. de libranza

del dho diputado de dos de Dizes

del Referido año de que dio Rio

ssimo por la dha Maria Fran

de Sta Estrella — 034 o ℓ

Joseph Duran Ropero

Dtt. Ciento y quarentta y

quatro Rs de platta por

Docientos y dies y seis Reales

de vn que da pagados a Joseph

Duran Ropero p. muertte de

la dicha Doña Fran Berdun,

por su salario y Razion desde

veintte y sinco de noviembre has

tta fin de Diziembre del

dho año En virttud deli — 390577 ℓ 20

branza de Ad.^r dh 390577 d 20—
diputado de dos de henero deste
año de mill seiscientos y noventa
y ocho de que dió R.^o 0144 d—

Doña Maria de Grasia En
fermeras—

Son Quatrocientos y ochenta y ocho
R.^s y treinta m.^rs de platta por sete
cientos y treinta y tres R.^s y onze
mrs de V.^on que da pagados a Doña
Maria de Grazia enfermera dell
R.^l Collegio Seminario por
su salario y razion en el terzio
fin de Agosto de mill seis.^os y noventa
y seis a razon de Dozientos
Ducados de V.^on del año. En virtud
de libranza del Sr Almirante
Dn Pedro Ygnazio de Aruleta
y aragon. de quattro de Octtubre
del dho año de que dió Rezivo 390721 d 20—

que firmo por al ... 390721 d. 20

dha Don Juan de castro ... 0488 d. 30

Dtt. quatrocientos y ochenta y

ocho Rs y treinta mrs de platta

por setecientos y treinta y tres

Rs y onse mrs de v.on que da paga

dos a Madha Enfermera por su

salario y razion del terzio fin

de Diziembre del dho año En

virtud de libranza del dho Rpata

do de dies y seis de henero de

mill Rl y noventa y siette del

que dio Rezivo que firmo por

la dicha Don Juan Garzia.

Blanco ... 0488 d. 30

Dtt. quatro cientos y ochenta y

ocho Rs y treinta mrs de platta por

setecientos y treinta y tres Rs

y onse mrs de v.on que da pagados

a la dha Enfermera por su salario

y razion del terzio fin de Abril ... 40 0699 d. 12

Platta

de mill de vill S[ete]s y noventa | 4.0677 ℔ 12
y siete en virtud de libranza
del dho Diputado de veinte y
nueve del Referido mes y año
de que dio Rezivo que firmo
la dha Joseph Ysidoro —— | 0488 ℔ 30
Ytt quatrocientos y ochenta y
ocho Rs y treinta mrs de plata
por setecientos y treinta y tres Rs
y onse mrs de V. que esta pagados
ala dha enfermera por su salario
y Razion del terzio fin de Agosto
de mill SS nor[en]ta y siete en
virtud de libranza del dho Diputado
de tres de Septiembre del dho
año de que dio Rezivo que
firmo por la dha Dª Fran[cis]ca
dela Estrella —— | 0488 ℔ 30
Ytt quatrocientos y ochenta
y ocho Rs y treinta mrs de plata
por setecientos y treinta y tres | 41.0677 ℔ 4

Platta

Reales y onze mill dcs. que da pagados ala dha. Enfermera por su salario y razion del terzio fin de diziembre del dho año en virtud de libranza del dho dia de siete de henero de te presentte año de mill setz.s y noventa y ocho de que dio rezivio que firmo por la dha. Fernando Joseph Legarria — 4106 77 dcs. 10 —

— 0488 dcs. 30 —

Fran.co de Lapuente Cosinero

Itt. Docientos y quarenta y quatro Rs. y quinze mill dcs. por trecientos y sesenta y seis Rs. y veinte y dos mill dcs. que da pagados a fran.co de la puente Cosinero del dho Rl. Seminario por su salario del terzio fin de Agosto de mill setz.s noventa y seis a razon de cien Ducados de vellon al año en virtud de lib.— — 4201 66 dcs. —

 Plata

Libranza del Diputado de dho. 4201661

Cnuo. de quatro de 8tte del dho
año de q. dho Reziuio y firmo p.
El Dr Juan de castro — 0244 15-

Dtt Docientos y quarenta y qua.
Rs. y quinze mrs. de plata por tres
entos y sesenta y seis Rs.
y veinte y dos mrs. de vn. que dan
pagados al dho Cainero por su
salario del terzio fin de Diziembre
de mill SS. y nov.ta y seis cuya
Liua. de libranza del dho diputa
do de dies y seis de henero
de mill SS. y nov.ta y siette
de que dio Rv.o que firmo por
testigo Dn Juan de la Blanca 0244 15-

Dtt Duçientos y quarenta y
quatro Rs. y quinze mrs. de plata por
trecientos y sesenta y seis Rs.
y veinte y dos mrs. de vn. que
da pagados al dho Cainero — 4206514 30

Plata

Su salario del terzio fin de Abril | 420654 d 30
bill de mill ss 2nov.ta 2 siette
en virttud de libranza del dicho diputado
de veinte y nueve del dicho mes, y al
de que dio Rezivo y firmo y
testigo don Juan de la Estrella | 0244 d 15
Dl Ciento y dos Reales de plata por cien
to y cinquenta y tres Reales de vellon que
da pagados a Doña Ysauel de Vargas
viuda del dicho Cozinero por su salario
desde primero de maio hasta veinte
de Junio del dicho año de mill
ss 2nov.ta 2 siete en virttud
de libranza del dicho diputado
de primero de Jullio del dicho año del
que dio Recivo y firmo y testigo don Juan
de la Estrella | 0102 d

Pedro Sanchez Coronado Cosinero

Dl Ciento y veinte y seis Reales y siette maravedis
de plata por ciento y ochenta y nueve
Reales y onse maravedis vellon que da pagados a Pedro | 130 .. 1 d 11

— 390 — Rs de plata

Sanchez Coronado Carnnero

Del dho Rl Seminario por su salario desde Veinte y nueue de Junio hasta fin de Agosto de mill sss y nouenta y siete a las raçon de a dhos cien Ducados de vn. al año y en Virtt. de libranza del dho Diputado de tres de sepr. del dho año de que dio Rcuo — 0126 Rs 12 —

Yt. Ciento y Setenta y dos Rs de plata por Docientos y cinq.tas y ocho Rs de vn. que da pagados al dho Carnnero por su salario desde primero de Septiembre hasta Veinte y sinco de nouiembre del dho año de mill sss y nouenta y siete en Virtud de libranza del dho diputado de Veinte y seis del dho mes y año de que dio Rcue — 0172 Rs —

Bernardo Ardouino —

Itt. Setenta Rs de plata por cient — 430 299 Rs 18

 Rs de plata

y sinco Rs de v.on queda pagados — 430299 || 18
à Bernardo Aradumn.o
Cosinero del d.ho R.l Seminario
por su salario desde veinte y
seis de en.o hasta fin de diz.e
del d.ho año en Virtud de li-
branza del d.ho diputado de doze
de hen.o d.te año de mill sett.os sinq.ta
uenta y ocho de que dio Rezibo
y firmo por testigo D.n Juan Sanz
Blanco — Dos. ocho.

Dn Gaspar Moreno
Medico—

Itt Docientos y quarenta y
quatro Rs y quinze m.rs de plata
por trecientos y sesenta y seis
Rs y veinte y dos m.rs de v.on que
da pagados à D.n Gaspar moreno
medico del R.l Seminario por su
salario del terzio fin de Agosto — 430369 || 18–

Rs de plata

de mill ss y noventa y seis — 430362 ʃ 18

en ditt delibranza del dho

diputado de quatro de octe de

dho año de quedio Rs — 0244 ʃ 15

(2tt) Docientos y quarenta y

quatro Rs y quinse mrs de plata

por trecientos y seisenta y seis

Rs y veinte y dos mrs de vn que

da pagados al dho medio por su

salario del terzio fin de Diziem

del dho año en ditt delibranza

del dho diputado de dies y seis

de henero de mill ss y noventa

y siete de quedio Rs — 0244 ʃ 15

(2tt) Docientos y quarenta y

quatro Rs y quinze mrs de plata

por trecientos y seisenta y seis

Rs y veinte y dos mrs de vn

que da pagados al dho medico

por su salario del terzio fin de

Abrill de mill ss y noventa y siete — 430858 ʃ 14

Rs de plata

En Virtud de libranza — 4308558 14

del dho Diputado de veinte

y nueve del referido mes y año

de que dio Recivo — 0244 15

Lt Docientos y quarenta y

quatro Rs y quinse mrs de plata

por trecientos y sesenta y seis

Rs y veinte y dos mrs de vn que

da pagados al dho medico por su

salario del terzio fin de agosto

del dho año de dho en Virtud

de libranza del dho Diputado de

tres de Septiembre del Referido

año de que dio Recivo — 0244 15

Lt Docientos y quarenta

y quatro Rs y quinse mrs de plata

por trecientos y sesenta y seis

Rs de vn y veinte y dos mrs

de dha moneda que da pagados

al dho medico por su salario del

terzio fin de Dize del dho año — 4403447 10

Cargo

En dho Dia libranza del 440347 d 10
dho Diputado de siete de
henero de mill 8 noventa y ocho
de que dio Rezivo 0244 d 15

Hilario Bustillos Sirujano

Itt Dozientos y quarenta y
quatro Rs y quinse mrs de pta
por trezientos y sesenta y seis
Rs y veinte y dos mrs de von
que da pagados a hilario Bustillos
Sirujano de dho Rl Semina
rio por su salario del terzio fin
de Agosto de mill 8 y noventa
y seis a razon de cien Ducas
dos de von del año en virtud de li
bransa del Diputado de dha
Unid de qual se coca del dho al de
que dio Rezivo 0244 d 15

Itt Dozientos y quarenta y
quatro Rs y quinze mrs de
pta Trezientos y sesenta y seis 440836 d 6

Rs. y veinte y dos mrs. de vellon — 325 — Plata 440836 — 6
queda pagado al dho. ziru-
jano por su salario del ter-
zio fin de Diziembre del dho.
año en birtud de libranza del dho.
Diputado de diez y seis de henero
de mill seiscientos y noventa y siete del
que dio Recivo 0244 — 15

(Ytt.) Dozientos y quarenta y
quatro Rs. y quinze mrs. de plata
por trecientos y sesenta y seis
Rs. y veinte y dos mrs. de vellon
que da pagado al dho. Zirujano
por su salario del terzio fin del
Abrill de mill seiscientos y noventa y siete
en birtud de libranza del dho. Diputado
de veinte y nueve del referi-
do mes y año de que dio Recivo 0244 — 15

(Ytt.) Duzientos y quarenta y
quatro Rs. y quinse mrs. de plata
por trecientos y sesenta y seis Rs.
y veinte y dos mrs. de vellon que da pagado 450325 — 2

Plata

A el dho Siruxano por su | 450325 ʃ 12
salario del terzio fin de
Agosto de mill sss y nov.ta y siete
en virtud de libranza del dho di-
putado de tres de sept.re de dho
año de que dio rezivo — | 0244 ʃ 15

244 Docientos y quarenta y
quatro R.s y quinse m.s de plata
por trecientos y sesenta y seis
R.s y veinte y dos m.s de v.on que
se da pagados al dho Siruxano de
su salario del terzio fin de
Diz.re de dho año en virtud de
libranza del dho Diputado de
siete de henero de este año de mill
sss y nov.ta y ocho de que dio Rezivo | 0244 ʃ 15

Fran.co de Espino Boticario

146 Ciento y quarenta y seis
R.s y veinte y tres m.s de platta
por docientos y veinte R.s de
v.on que da pagado a Fran.co de | 450813 ʃ 32

-377-

Espino mro de Boticario	Plata
del dho Rl Seminario por	4501132 - 32
su salario del terzio fin de Abril	
de mill y Quarenta y	
seis a razon de sesenta ducados	
de vn al año en virtud de li-	
branza del Diputado de dha uni-	
versidad de dies de maio del	
dho año de que dio Recibo	0146 - 23 -
Ytt. Ciento y quarenta y seis	
Rs y veinte y tres mrs de plata	
por Docientos y veinte Rs	
de vn que da pagados al dho	
Boticario por su salario del terzio fin	
de Agosto de mill y quarenta y seis en	
virtud de libranza del dho Diputado	
de quatro de octubre del dho año	
de que dio Recibo	0146 - 23 -
Ytt ciento y quarenta y seis Rs y veinte y	
tres mrs de plata por Docientos y veinte	
Rs de vn que da pagados al dho Boti-	
cario por su salario del terzio fin de Diziembre	
	4601 - 10 -

Del dho año En Virtt.	Datta
Delibranza del dho Diputado	4601.00	10
de diez y seis de henero de mill
SS y nov.ta y siete de que dio Rivo | 0146 | 23
y tt Ciento y quarenta y seis
Rs. y Veinte y tres mrs de plata
por Docientos y Veinte Rs. de
Vellon que ha pagados al dho vo
ticario por su salario del terzio
fin de Abrill de mill SS y nov.tas
y siete En Virtt. de libranza
del dho Diputado de Veinte y
nueve del Referido mes y año
de que dio Rivo | 0146 | 23
Ytt ciento y quarenta y seis
Rs y Veinte y tres mrs de p.tas
por Docientos y V.te Rs de V.on que
ha pagados al dho Voticario por
su salario del terzio fin de Agosto
de mill SS y nov.ta y siete En Virtt.
de libranza del dho Diputado de | 4604.00 | 22

Plata

tres de sep.e del dho año de que se — 4604..J22—
dio Rezivo — 0146J23—

Itt Ciento y quarenta y seis R.s —
y veinte y tres mrs de platta por
Docientos y veinte R.s de V.on
que da pagados a el dho Boticario
por su salario del terzio fin del
Diz.e del dho año en virtud de li
branza del dho diputt.o de siete
de henero de mill ss.os y nov.ta y ocho
de que dio R.vo — 0146J23—

Ayuda De Costas

Itt Ciento y treinta y tres R.s
y onse mrs de plata p. Docientos
R.s de V.on que da pagados de ayu
da de costa a el dho fran.co de es
pino por las muchas y costosas
medisinas que dio para la curazion
de los muchachos enfermos q. a
auido en el dho R.l sem.o desde el
año de mill ss.os y nov.ta y sinco en
particular el de mill ss.os y nov.ta y siete — 4606.94J—

que passaron de setenta, En — 460694

temporada de mas de dos meses: En

virtud de libranza del dho Diputa

do. de diez y ocho de Sep.e del dho

año de que dio Rezivo — 0133 — 11

Montan las partidas — 460827 — 11

referidas quarenta y seis mill ochocientos

y veinte y siete R.s y onse m.s de q.ta tes

que se abonan — 460827 — 11

A Plicazion de Dinero a Las

fabrica de Navios

N.º 3

De se levaron al dho Sarjento

m. D.n Juan Perez caro trecien

mill R.s de plata por treinta mill

pessos en dos de a dies R.s de dha

moneda. En virtud de una R.l cedu

la de su Mag.d expedida en

Madrid a dies de Septiembre

de mill ss y noventa y siete

refrendada del secretario

Dn Antonio de Villa di
Medina por la qual fue servido de
mandar que la dha Cantidad
que devia El Consulado del Co-
merzio desta ciud. desta ciud al Rl
Collegio Seminario la tubiese El
dho Consulado a orden y dispocı
sion del Illmo S Conde de Ada-
nero Gouern del Rl y Supremo
Consejo delas Indias para las asis
tencias y Gasto dela fabrica de
Baxeles dando por libre al dho
Comerzio dela dha Deuda y
Escriptura que en esta razon otorgo
a fauor del dho Rl Seminario
y de clarando que su Rl Volun
tad era se aplicasen al fin
referido Como se dixo En el cargo
a plana veinte y sinco y treinta y siete en
el Libro dem.a afoxo ciento y treinta y
Vna bu.ta — 300000

Son los dhos — 300000

trecientos mill Rs de plta corte q se descargan — 300000

Dinero que a entrado en el arca de tres llaues del seminario, esta quenta

N. 10.

Primeramente se le haze cargo al dicho Asentista Don Juan Perez caro ciento y setenta y cinco mil ochocientos y veinte y un pesos y seis reales de plata, por diez y siette mil quinientos y ochenta y dos pesos, cinco reales y treinta y dos maravedís de platta antigua, por tantos que en veinte y quatro de Julio de mil setecientos noventa y siette entraron en el arca de tres llaues del Real Seminario con ynterbenzion de los llaveros della, por los mismos que entregaron los Capittanes Don Geronimo Gar[cía] Ruiz deltobo y Don Antonio Gomez de Sirar del Vello haviendo dichas cantidades que con ... ser pertenecientes del dicho Real

Seminario descontados los gastos
que hizieron y estan cargados en
estas quentas en las clases que
les corresponde, y descontados los gastos
en el numero cinco de la data
desta plana trezientas y quinse par
ta plana trezientas y veinte y una
y seis data que aunque por esta
quenta pareze por el resto liqui
do de esta quenta aver doze mill
ochocientos y dos pesos escudos
y seis reales de platta antigua
no perteneser dellos al dicho Real
Seminario mas de la cantidad re
ferida por que los quinientos pesos
escudos sinco reales y dos maravedis de plata
antigua perteneser a la bolsa
del Real y maravedis de la univ. de mareantes
Como pareze en el libro de caja a foxas 170 | 150821 | 6
(Data) Ciento y cinquenta y un mill
novecientos y setenta y quatro reales
| 150821 | 6

-354- de Plata

Y Dusientos ochenta mil de plata corr.^te | 1150821 | 6

que entraron En la dha arca

Con ynterbenzion de los claveros

della. que entrego El dho. Sargento

m.^or Dn Juan Perez caro en diez

y seis de agosto del dho. año en virtud

de auto del dho año dia del Sr D.^n

Domingo de Ortiz Cavallero del

orden de Alcantara. del consejo de

su Magestad y Alguacil m.^or Juez

ez oficial de la R.^l audienzia y cassa

de la contratazion de las Yndias desta

ciu.^d por tantto: que pareze tenia en

su poder pertenesientes del dho R.^l

Seminario Segun una memoria que

dio firmada de su nombre El dho

Sargentto m.^or y consta del dho libro

de caja a foxas una bueltta | 1510997 | 18

It Sesentta y Settenta mill y trezien

tos R.^s de plata y Siete mill y

treinta y cinco que entraron en la

una arca en quatro de Nov.^e de mill | 3215795 | 20

385 — Plata

Seiscientos y nov.ta y siette q | 3210195 | 26

los yntereses de los treinta mill
pessos que de orden de S.M. se
prestaron al Prior y Consules
del Comerzio de Lima desde quatro
de 8ttre del año passado de mill Ss.
y Noventa y Sinco hasta dies y seis
de Septiembre del de mill SS. y
nov.ta y siette a Razon de Uno por
ciento al mes Como pareze en
el año libro a foxas Una bueltas
y dos: y esta cantidad esta cargas
da en esta quentta Junta Con
su prinzipal a plana Veinte y Sinco
Veinte y seis y Veinte y siette | 10030

y ti — Se uaxan dos mill y dozientos y
cinq.ta y quatro Rs. de p.ta y Dozien-
tos y Veinte y sinco p.s los y tres Rs.
y siete mrs de p.ta Antigua q pago
D.n Juo Ruiz de Alumada de la li-
mosna de las ciento y doze toneladas
y siette dezimos que tiene | 3180.25 | 24

-256- Rs de plata

Ytt. nauio nombrado Jhs Maria 3380.95 3/4

no. y nra. S.a de guadalupe

que va de Rexistro del puerto

de Cumana. y entro la cantidad

en la dha arca en quatro de nov.e

de mill sts y nov.ta y siete y esta

hecho cargo en esta quenta a pla-

na quarenta y dos y consta del

dho libro a fojas dos bueltas 2025 4/8

Ytt. Cinco mill ciento y treinta y

seis Rs de la plata quinientos y

trese pesos cco y seis Rs de p.

de plata antigua que entraron

en la dha arca en veinte y quatro

de Diziembre de mill sts y no-

v.ta y siete los quales pago el

Capitan Dn Carlos Gallosena por

la limosna de diez dos pesos cco p.

Cruzada de las docientas y cin-

quenta y seis y ocho Dezimos

que tiene Sumario nombrado nra 4..0347 3/4

—382—

Rl. de plata

Señora de Regla y S. Thomas de Villanueua queva de Vera a la provinzia de Buenos Ayres Como pareze del dho libro a fs. dos bielta y esta cantidad esta hecho Cargo en esta quenta a pla- | 4..9319½ Rl.
nas quarenta y quarenta y vna | 50136 Rl.

Lt. Serazan Doze mill Rl. de plata por mill Duzientos ps. que en veinte y ocho de Junio de mill seis zientos quarenta y ocho hizo entrada en la casa el dho rasson to mr. D. Juan Perez caro por quenta y pago de los efectos que auian entrado en su poder pertenezientes al dho Rl. Colegio Seminario Como pareze del dho libro de la Casa a fs. tres bielta | 120..00 Rl.

Montan las partidas | 4159485 Rl.

Dhas partidas los Resiuados quatrocientos

Son Siete mill quatrocientos y ochenta y Sinco Rs y veinte y quatro mrs de platta Corriente que se abonan — 4170485 ʃ 24

Dineros que se abonan Del dho R.
Para Cargo de su cuenta Siguiente

N. 11

Primera mente se le abonan al dho Sargento mor D. Dn Juan Perez caro quarenta Rs Vn mill y seiscientos Rs de platta Corriente p. quatro mill Ciento y Setenta pesos escudos de a dies Rs de dha moneda. En virtud de Decreto de Datta del dho Almirante Dn Pedro Ygnazio de Zuloeta y Aragon. Diputado de dha Univ. de nueve de Marzo del año passado de mill seiscientos noventa y siette. Los quatro mill y cien de ellos que en Cumplimiento de Zedula de Su Magestad (que Dios Guarde) de siette de henero de dho año

Cartas

Prettenssion del Sr. Secrettario
Dn Bernardino Anttonio de Par
damo Villar de Francos se reintte
gran del Caudal del R1 colle
gio Seminario para cortar madel
ras para la fabrica de quattro
Galeones; y los ciento y Sesentta
pessos & Reales Vellones por el premio
Dela conduzion de dicha Canttidad
desde Cadiz astta ciudad a uno y medio
por ciento y desta ciud. a la Villa
de Madrid a dos y medio por
ciento que mando Su Mag.
por ottra Rl. Zedula de Veintte
y dos de henero de dho año Y Por lien
dada de otro Sr. Secrettario que se
le paguen al R1 colegio Semi
nario delos Effectos Pertenecientes
para fabrica de Navios de que se
dio Libranza Po los señores Jue
zes Ofiziales por S. M., de la Rl.

a Valensia y Cassa dela Contrata
zion delas Yndias Xtada. de vem
te y ocho de Febrero de dho año
para que el Sor. Dn. Juan Baptis
ta Aguinaga cauallero del orden
de Alcanttara Reseptor General
dela Averia en dha Rl. cassa man
dase pagar los Referidos quatro mill
ciento y sesenta ps. escs. de plata
como delos dhos Ynstrumenttos
pareze y enel Lib. dem. a foxs. cien
to y diez y quatro —— 4V060...

Dn. Mig. de Obiedo — Dn. Seuacoan ps. no auer notizia desu
Cobranza quinze mill Ciento y tres
Seisentta y dos Rs. de plata corr.
que los Valen mill quinientos
diez y seis ps. escs. dos rrs. y veinte
mrs. de plata Antigua que deuen
Dn. Miguel de obiedo y Saldaña
Como Dueño y Dn. Joseph Al
uares Guillamas Como mre. del —
—— 4V060...

Plata

Nauío nombrado nra Señora 4106 ps
del Buen viaje Sn Miguel
de Sn Franco Xavier vno delos del
Buque dela flotta de nueva Es
paña del Cargo del Gral. Dn Juan
Gutierrez dela Calzadilla los mill
y ochenta y tres pesos Esctos de
llos p. Ciento y ochenta toneladas
y media a seis pesos Esos Cada vna
que tubo de Arqueo Ca bona
ño y los quatrocientos y treinta
y tres ps Es de vn Rl y veinte mrs
de plata restantes p. los pre
mios del Riesgo a quarentta p.
Cientto Cumplido en la nueua vera
cruz ala llegada dela dha flotta
de que otorgaron Escripttura antte
Fran del Solar a escriuano publico
de Cadiz En veinte y quattro
de Jullio de mill ss y noventta
y seis. En Virtt de auto delos Ss 4106 ps

Platta

Marques de Naruos ... 9106000

del consejo de S.M. y Presidente
de la R.l audienzia y Cassa de la con
trattaz.on de las Yndias y D.n Juan
Baptista de Arquiñaga del Conse
jo de S.M. y Juez ofiz.l en dha
R.l cassa su fha en ... dia ...
... que esta ynserto en dho
Escriptura y desta cant.d esta hecho
Cargo en esta quenta a plana diez
ocho diez y nueue y veinte ... 150162

Al m.e D.n Pedro Adrian Colartte — Itt. se le dan por deuda por no estar
Cumplido el plazo de su paga veinte
y tres mill nouecientos y cinquenta
y sinco R.s de platta corrientes
de que esta hecho Cargo en esta q.ta
a plana veinte y vna y veinte y
dos p.a Dos mill trecientos y noventa
y sinco p.s ex.s y medio de a diez
R.s de dha moneda que deue el
Almirante D.n Pedro Adrian
Colartte p.s ... trecientas y noventa y ... 560762

Plattas

nueve Thoneladas y dos octta- | 56 D 762 ds
uos a Seis p.s Ex.do Cada Una que
tuuo de Aiqueo Su nauio nom-
brado Jhs Nassareno y nra S.ra las
dela Zoledad. Uno delos del buque
dela dha Flotta de cargo del G.ral D.n
Juan Gutierrez dela calzadilla del
que otorgo Escriptura ante Fran.do
del Solar Escriuano publico dela
Ciu.d de cadis En Veinte y sinco
de Julio de dho año de mill S.s Z.
nor.ta y Seis afauor del dho R.l
Seminario apagar llanamentte sin
premios En esta ciu.d dentro de ocho
meses ō alallegada delos Galeones
que se Esperauan del Cargo del
G.ral conde de zauzedilla En Virtud
de auto de los dhos S.res Prezidentte
y Juez de Veinte y quatro
del mismo mes que esta Insiertto en
la dha escriptura — 230955 ds

D.n Joseph Lopez Molero D.tt. Se Uaxan Es Deuda por — 8.071 ...

Platta

reaucer Nottizia Ohisse | 8.0711½

Cobranza quatro mill
Nouecienttos y Sinquentta Rs
de platta de que se hizo Cargo en
esta quentta a plana Veinte y
tres y Veinte y quatro por qual
trocientos y noventa y Sinco ps
Corrs que deue Dn Joseph Lopez ma
lero mre y Administrador del nauio
uio nombrado nra Señora del
Rosario y Sn Vicentte ferrer. dueño
no Dn Manuel de velasco que
fue de comboy y Guardacostas del
Portouelo en conserua delos Galeones
del Cargo del Gral Conde de zaual
dilla por ochenta y dos Toneladas
y media a Seis pesos Corrs cada
una que tubo de demasia en el seg.do
arqueo que se hizo de dho nauio
de que otorgo Escripttura antte
Alonso Perez de Aguilera escriuano
publico de cadiz en veinte y dos de | 8.0711½

395

Septtiembre de mill ss.os y nov.ta | Platta
y Sinco afauor de el dho R.l | 8007117
Seminario a Riesgo sobre sus
ffletes y aprouechamienttos Cum
plido su plasso ala llegada de
dhos Galeones apuerto y lo sin
pagar premios en virtt.d de decreto
del Ex.mo S. Conde de montes
llano Gov.or del R.l y Supremo con
sejo delas Indias de Veinte y
vno del dho mes y año — | 4095

Alm.te D.n Leonardo de Lara

Ytt. Seuaxan por no auerse Co
brado treinta mill settecienttos
y ocho R.s y Veinte y sinco mrs
de platta de que se hizo Cargo en
esta quenta a planas treinta y dos
treinta y tres y treinta y quattro
p. tres mill y settenta p.s Ex.s y
siette R.s de platta Antigua q.
deue el Almirante D.n Leonardo
de Lara Caua.o del orden de s.n Tiago
los ds. mill Ciento y nov.ta y dos | 8506620

p.º cº L y quattro R.s 2 medio | 850667 1/4
del rresto dela contribuz.on de tone
ladas de su nauio nombrado S.n
Bernardo Vno delos que estauan p.a
hazer Viaje ala prouinzia de tti
erra firme Con la flotta del cargo
del Gral. Conde de Tauzedilla y son
ochocienttos y settenta y ocho p.s
con dos R.s y dos q.os y siette m.rs
restantes p.r los premios del Viejo
sobre el buque Casco Artilleria
Jarzia y aprouechamientos del
dho nauio a razon de quarentta
y un p.r Ciento que se cumplian en
la ciu.d de cartajena. ala llegada de
la dha flotta de tierra firme de que
otorgo escrip.ras el capitan d.n Mel
chor Castaño a Redondo maestre y
administrad.r del dho nauio afa
uor del dho R.l semin.o en veintte
y dos de septiembre de mill seis.os y 1/4 | 850667 1/4

Plata

nov.ta y Sinco ante Alonso — 850667 rs.

Perez escriuano publico del

la ciu.d de cadiz en virtt.d de decreto

del dtho Ex.mo S.r Conde de montte

llano de Veinte y vno del mismo

mes que esta ynserto en dha es

criptt.a y se declara que el tenauio

no siguio biaje p.r auer descubierto

Vnagua que le ymposibilito Laසal

tida como consta de testimonio das

do p.r Joseph Anttonio de Aguil

lar escriuano del Rey nro S.r

Vezino de la ciu.d de cadiz en veinte y

ocho de Septt.e de mill seiscientos

g nov.ta y Sinco — 3.0208 rs. 25

Raziones de Vino — Que se vaxan p.r deuda dies

pipas de vino llenas y vna que le fal

tan seis arrouas y vn casco bazio del

Otra que se cargaron en sex en esta

quenta a planas Cinquenta y nueue

Vltas de ella don Fran.co Garzia del — 1160375 rs. 25

—

Arroyo Vezino dela ciu.d dela nu | 116 0375 dh. 25
eua Veracruz a quien las En
tregaron los capitanes D.n Gero
nimo Fran.co Thierdeltoso y D.n An
ttonio Gomez de Ursuaz para que
las bendiesen y Remitiesen su proze
dido alos Diputados del dho R.l
Seminario: y es el montto delas
Raziones de vino que deuengaron
los quinze pajes de capittana y
almiranta dela flotta del cargo
del Gral. D.n Ygnazio de Barrios
leal. de que firmo Rezibo El dho
D.n Fran.co Garzia de Arroyo en
tres de Agosto de mill sei.os y
noventa y seis años —— | 0 —

Soldadas de pajes — It. Se le cargan Veinte y Una
Soldadas de pajes que en diferen
tes nauios que an salido para los
puertos de las Indias an
seruido los muchachos del dho R.l
Collegio Semin.o de que se hizo Cargo —— | 116 0375 dh 25

Plattas

En esta quenta desde planas | 1160375 | 25

sesenta y sinco hasta planas

settentta y en Virtd del acuerdo de

Vna Junta Gral. que selebro la dha

Vniversidad de Mareanttes en

Veinte de Marzo deste año de

mill Sstos y nov.ta y ocho y por el

testimonio que dela dha juntta dio

Anttonio Ruiz Jurado escri

uano publico de Ssacu en el dia

Veferido Consta. que dieron por

fallidas las que por suma ymposibilidad

nose pueden cobrar y las que ay al

guna esperansa de ponerles cobro

en adelantte. acordaron. se pongan

por effectos del seminario y las

ottras que la dha Junta declaro

y señalo por fallidas son las delas

personas siguientes

Capitan Dn Juan del atorre collan

tes: que deue dos soldadas repases 2

Capittan Dn Fran.co Blanco: que

| 2 | 1160375 | 25

420 Soldadas P.^e Catta

	2	1110375 25
deue Tres Soldadas	3	
Capittan Geronimo Bueno: que deue dos Soldadas	2	
Capitan Dn Fran.^co Anaferio: m.^e quefue del nauio nombrado Sn Joseph. que deue Tres Soldadas	3	
Capittan Jus.^e Gonzales de godoi: deue Una soldada	1	
Capittan Lorenso Tello: que deue Una Soldada	1	
Capitan Anttonio Martines del Castro: que deue vna Soldada	1	
Capitan Dn Geronimo de estradas quedeue Tres Soldadas	3	
	16	

Las quales dies y Seis soldadas Sedan p.^r quiebra enestas quentta en conformidad del acuerdo dela Junta Referida enlas qual Seseñalan por effectos del dho R.^l Collegio Sem.^r las delas quedeuen las personas Siguientes — 16 — 1160375 25

	Soldadas	Soldadas	Rs de plata
El Capittan Don Fran.co Garrotte: deve vna soldada de Vn pase que lleuo En su nauio nombrada nra. S.ra del Pilar q. fue de Veracruz a maracaibo El año passado de mill SS.os Zochenta y Siette	1		
El Capitan Diego Sanches deve Vna Solda de vn pase que lleuo en su nauio nombrado nra. S.ra del carmen q. fue de Vera.z a S.ta Marta El año passado de mill SS.os Z noventa	1		
El Capitan Santtiago de acuña deve la Soldada de Vn pase. que lleuo El nauio Nombrado nra. S.ra de la encarnaz.on que fue de Vera.z a cuba El año passado de mill SS.os y nov.ta Z dos	1		
Capitan D.n Diego de Yparraguirre: deve dos		16	11603 75 125
	3	16	11603 75 125

Soldadas = Soldadas = Platta

3 — 16 — 116 0375 | 25

Soldadas de pases que lleuo en su nauio Nombrado Sta Cruz que fue a la Prouinzia de nueva España con la flotta del Cargo del Gral Dn Joseph Ferz de Sn Fillan — 2 —

Son simco las — 5 —

Soldadas de pases que quedan a efectos del Rl Collegio Seminario en Conformidad del acuerdo de la Junta Referida — 5 —

Montan — 21 —

las Referidas Veinte Una soldadas de pases que se vacan — 0 —

Proueduria General — Item Se vacan al dho Sargento Maior don Juan Perez caro tres mill Settecientos y sesenta y ocho Rs de platta Corriente de que se hizo Cargo en esta quenta a planas setenta y seis setenta y nueve y Settenta y ocho que — 116 0375 | 25

 Platta

Deuen las arcas dela | 1160375 | 25

Proueeduria Gral. delas Rs. ar
madas y flotta de Yndias por
lo corrido del arrendamiento del
Un almasen tienda del numero si
ette desde primero de henero
del año passado de mill SS. q.
nor.ta y quatro hasta fin de ma
yo del de mill y seiscientos y no
uentta y siette a razon de ciento
y cinquenta Ducados de vn. al
año de cuia Cantt.d ay libranza
dada por el Sr. Dn. Domin.o
de Urbisu Cau.o del orden de Al
Canttara. del Consejo de S.M. Al
quacil m.r Juez ofiz.l dela rreal
audienzia y cassa dela conttratta.on
en endoze de diz.e del dho año del
mill SS. q.nor.ta y siette para
que Dn. Juan Pablo de Pineda
Pagador de su Mag.d de las | 1160375 | 25

— 409 — Platta

Otras Rs llamadas Florines 116 Q 375 25

pague del Dinero de las di

chas arcas la dha Cantidad

que Importa el arrendam.to de dho

almasen que sirve detenedurias

de Vastimentos que no auerse co

brado para en esta Contaduria 30768

Deuda de la Admr.on — Diz señalan Cattorze mill dos

cientos y dos Rs de platta y vein

te y seis mrs de dha moneda y

Veintte y un mill trecientos y quat.

Rs y sinco mrs de v. que rezulta

ron de alcanse a fauor del dho

Sarjentto m.or Dn Juan Perez

Caro en la quenta que se le ttomo

del Caudal dela bolsa dela Univ.d

de Mareantes hasta siette de he

nero deste presente año de mill

y seis.os y nov.ta y ocho y se fenesio en

Veinte y uno de Agosto deste año

año Como Consta el Libro seis 12.0743 25

Plata

De dha Universidad al Rl. Colegio 120.0143 rs 25
pessos noventa y tres en virtud
del acuerdo de una Junta grl.
que se lebro la dha Universidad
en veinte de marzo deste año en
que determino se abone al dho
Sargento mr. en estas quentas lo
que suplio a la volsa del dho de
la dha Universsidad quien lo a de
Reyntegrar a la volsa del dho
Rl. Collegio Seminario en teniendo
Caudal para hazer esta paga como
assi a de costumbre en cuia conffor
midad se cargan los rreferidos ca
torse mill Ducientos y dos Rs
y veinte y seis mrs de platta
que queda deviendo la volsa de
el Rl. y ml. de dha Univ. a la del
dho Rl. Collegio Seminario — 14020.2 26
Montan 134834.17
las partidas referidas como dellas consta

—Ad.—

Los dhos Ciento y treinta y quatro mill trecientos y quarenta y seis Rs y dies y siete mrs de plata Corriente: Dies pipas de Vino llenas y una que le faltan. Seis arrovas y un Casco vasio de otra. y Veinte y vna Soldadas de pases que lleuaxan — 1340346 | 17 —

2

10 pipas de vino llenas

1. menos 6@ y vn casco vasio de otra

2

21 soldadas de pases

Sumario Gral de la Datta

		560544 | 28 —
N.º 1 —	Gasto del Sustento delos muchacho ap.º 212 —	260624 | 19 —
N.º 2 —	Bestuario delos muchachos ap.º 239 —	10765 | 28 —
N.º 3 —	Gastos menores y extraordinarios ap.º 246 —	99666 | 13 —
N.º 4 —	Gasto dela obra del Rl. Seminario ap.º 283 —	550128 | 17 —
N.º 5 —	Gasto extraordinario en seu.ª Madrid y otras ptes ap.º 325 —	30586 | 11 —
N.º 6 —	A Puñal dos ap.º 330 —	60000 | —
N.º 7 —	Tributo ala Inquisizion ap.º 332 —	460827 | 11 —
N.º 8 —	Salarios de Ministros ap.º 380 —	3000000 | —
N.º 9 —	Aplicazon. de Dinero p.ª fabrica de Naxeles ap.º 381 —	4170485 | 24 —
N.º 10 —	Dinero q aentrado enel arca de tres llaves ap.º 388 —	1340346 | 17 —
N.º 11 —	Deudas queseravan enesta q.ta p.ª Cargar enla sig.te ap.º 406 —	1.0570975 | 32 —

Importa la Datta que sexrecive ael dho Sarjento mr Dn Ju.º perez caxo enel tpo desta q.ta desde prim.º de Agto. de mill Ss y nov.ta y seis hasta siette dehen.º de mill ss y nov.ta y ocho Un quento Cinq.ta y siette mill Novecientos y setenta y sinco Rs y treinta y dos mrs de p.ta Corriente y dies pipas de vino llenas y Vna menos seis @ y vn casco vasio y veinte y vna Soldadas de pases Como parezel —

Datta

1.0570975 | 32 mrs p.ta

2

11 pipas de vino menos 6@ y 1 casco vasio,

2

21. Soldas de pases

Resumen

Montta el cargo que queda hecho
al dho Sargento mr Dn Juan
Perez Caro Cnel ttpo desttaquentta
que Corre desde primero de Agosto
del año passado de mill sss Y nov.tas
Y seis hasta siete de henero deste
año de mill sss Y nov.ta Y ocho
Un q.do Y noventa Y quatro mill
trecientos Y cinquenta Y ocho Rs y
veinte Y un mrs desta Corr.te Y mas onse
pipas de vino menos seis @ y un casco
vasio y veinte y una soldadas de pases
Como pareze del Sumario gral del cargo
a planas ochenta Y sinco

	Cargo
	1.094358 Rs 21 mrs de pta Corr.te
	Y
	11 pipas de vino menos 6@ y 1 casco vasio de otras
	Y
	21 Soldadas de pases

Montta la data que se Passa al dho Cnel
tpo referido Un quento Y sinquenta
Y siete mill novecientos y setenta y sinco
Rs Y treinta y dos mrs de pta Corr.te y onse
pipas de vino menos seis @ y un casco va
sio: Y veinte y una soldadas de pases Como
pareze del Sumario gral de la data a pla-
nas quatrocientas y seis

	Datta
	1.057975 Rs 32 mrs de pta Corr.te
	Y
	11 pipas de vino menos 6@ y 1 casco vasio de otras
	Y
	21 Soldada de pases

Resulta de Alcanse a fauor del Rl
Collegio Seminario y en Contra del
dho Sargento mr Dn Juan

Alcanse a fauor del Rl Semin.o

36382 Rs 23 mrs de pta Corr.te

Perez Caro treinta y seis mill trecientos y ochenta y dos R.s y veinte y tres m.rs de plata corriente como de este rezumen
se parece.

Los quales dhos treinta y seis mill trecientos y ochenta y dos R.s y veinte y tres m.rs de plata corriente entrego el dho Sargento m.or D.n Juan Perez Caro en el arca de tres llaves del dho R.l Collegio Seminario y hizo entrada dellos en tres de Oct.e deste presente año de mill seis.os noventa y ocho para paga y satisfazion del dho alcanse como consta del lib.o de caxa a foxas quatro con lo qual no rezulta cargo alguno contra el dho Sargento m.or D.n Juan Perez Caro

En la conformidad referida que da fenesida y ajustada esta quenta final hasta el dia veinte y siete de henero deste presente año de mill seiscientos y noventa y ocho desde primero de Agosto del pasado de mill y seiscientos y noventa y seis: y el dho Sargento m.or D.n Juan Perez Caro Juro a Dios y a una cruz en forma de dro a aver dado bien y fielmente a su leal sauer y entender sin fraude ni engaño alg.no salvo yerror que cada que paresca se manifestara y que se emmiende: y para venir en conocimiento del dinero efectivo que esta en deuda se hace la siguiente

Liquidaz.on del caudal efectivo q. el se deue al R.l Collegio Semin.o

Caudal de Dinero Efectiuo

Primera mentte treinta y seis mill trecientos y ochenta y dos Rs. y veinte y tres mrs. de platta Corr.te que pago el d.ho Sargento m.r Don Juan Perez Caro y puso en el arca de tres llaues del d.ho R.l Collegio Seminario por tanttos que rezultauan de alcanse en esta quenta en su contra como pareze a planas quatrocientas y siette — 36382 Rs. 23 mrs.

Al numero dies de la datta de la quenta desde planas trecientas y ochenta y dos hasta planas trecientas y ochenta y siette constan que entraron en la d.ha arca de tres llaues quatrocientos y dies y siette mill quatrocientos y ochenta y sinco R.s y veinte y quatro mrs de platta — 417485 Rs. 24

de que se uaxan settenta y siette mill R.s de platta que salieron de la d.ha arca y se cargaron en esta quenta al numero quatro desde planas ochentta hasta planas — 417485 Rs. 24 — 36382 Rs. 23 mrs.

	410	Rs de pa	Rs de pa
		4170485 24	369382 23
Ochenta y quatro		170000	
		340485 24	

Restan. trecientos y quarenta mill quatrocientos y ochenta y sinco Rs y veinte y quatro mrs de platta corriente que aura en el arca en siette de henero deste año - 340485 24

	376868 13

Monta el caudal En Dinero efectiuo del dho Rl Collegio Seminario trecientos y setentta y seis mill ochocientos y sesenta y ocho Rs de plata corr y trese mrs

Caudal en Deuda

Por el numero de este quaderno desde planas trecientas y ochentta y ocho hasta planas quatrocientas y sinco Consta deuerle diferentes personas ael dho Rl Collegio Seminario Ciento y treinta y quatro mill trecientos y quarenta y diez y siette Rs de platta corriente y mas de pesos de oro 376868 13

y — 411 — Rs de plata

menos seis arrovas y vn — 3769868 | 13

Casco Vassio que que daron en ser

En la Veracruz y sinco soldadas de

pa'es que dan a efectos en ella q.

Como se acrxo a llanas quatrocien

tas y dos cuias canttidades se auo

naron En diferentes partidas

por las Rasones que en cada vna

dellas se refiere — 1340346 | 17

Por manera que — 5110210 | 30 mrs.

todo el caudal del dho Rl. collegio del

minario hasta el Referido dia siette del

henero deste presente año son los años quin

enttos y onse mill ducientos y cattorze

Reales y treinta mrs de platta corriente

y el valor de onse pipas de vino menos seis

arrovas y vn casco vassio de otra. y lo que

Importaren sinco soldadas de pales como

pareze desta liquidazion —

El dho Almirante Dn Pedro Ygnacio de Zuloetta y Aragon Cavallero del orden de Santiago y diputado dela dha Vniversidad de Mareantes Vsando dela facultad que p la Real Cedula de S.M. (que Dios g.) de dies y siette de Junio del año pasado de mill sss. ochenta y vno le esta consedida a dho y reconocido

Estas quentas finales que â aJustado Dn Juan Carlos de Miranda Contr. del dho. Rl. Collegio Seminario y se conforma con ellas y las aprueua en todo y por todo segun y como en ellas se contienen y para que conste de su fenesim.to la firmaron de sus nombres en S.n Thelmo extramuros de Seu.a en tres de Oct.e de mill y sete.os noventta y ocho a.s

D Juan Pedro Catoyra

Pedro Ygnacio de Gulxeta y Garagorri

Juan Carlos de Miranda



Para despachos de oficio, quartillo

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y NOVENTA Y OCHO.

Pablo Ramirez de Aguilar en n. de la Universidad
de Mareantes y Rl Seminario de esta Ciud = Hago p
sentacion ante Vm de las quentas que se an ajus-
tado y fenecido por el Contor D. Juan de Miranda
Balderrama al Sargto mr D. Juan Perez
Caro Diputado de dha Univerd y Maymo que fue
de dho Seminario que vale des de primero de Agto
del año pasado de mill seiscientos y nobenta y seis
hasta siete de Henro de mil seiscientos noventa y ocho
que cesó en dha Mayordomia, y para que dha quen-
ta se cierre y fenesca poniendo Vm su aprobacion
como subdelegado del Sr Presste Marqs de Varrios en
conformidad del estilo que se ha observado =

A Vm pido y supco se sirva aprobar dha quenta y que
se buelba a mi parte que en ello reçeviré mrd
con justicia. Emmdo = siete = Henero = Ocho = Valga

Pablo Ramirez

Auto

En la Ciudad de Sevilla en ocho dias del mes de octubre
de mil y seiscientos y noventa y seis años el S.or D.n Domingo de
Urbieta, Cavallero del Orden de Alcantara, del Consejo de S.M. en el de
Hazienda, que es [illegible] de la Real Audiencia de la Casa de la
Contratacion, donde [illegible] juez de esta dicha Ciudad, a quien por el Real
y Supremo Consejo de Hazienda esta cometido el tomar las quentas
[illegible] Real Seminario [illegible] de esta dicha Ciudad = Haviendo visto
los que se presentaron con esta peticion [illegible] de
agosto de este año de mil seiscientos y noventa y seis, esta [illegible]
de [illegible] de [illegible] = Mando que la
dicha quenta, se entregue a D.n Lorenzo [illegible]
Contador de la [illegible] de quentas de la Real Audiencia para que las
reconozca con la [illegible] y [illegible] hecho los
Diputados, Contador [illegible] Real Seminario [illegible]
los libros y papeles de la justificacion de las partidas
de su cargo y data de dicha quenta; y la copia de la
antecedente, y original [illegible] pidiere
y sobre todo informe lo que [illegible] que se proceda a
la aprovacion de dichas quentas con la devida formalidad
assi lo proveyo = entre renglones = y los demas papeles que pidiere = vale

Domingo de Urbieta

Ante mi
[illegible]

Informe

Haviendo visto las quentas que se an tomado a Sargento
mayor D.n Juan Perez Caño, Mayordomo [illegible] dela Universidad
de Mareantes, Administradora perpetua del Real Colegio, Seminario

donde se Recojen, Crian y Educan muchachos Huerfanos pobres destos Reinos para la enseñanza del Artte Marittima, y Reglas de marinería, Citta en el Sittio de S. Telmo Exttramuros desta Ciudad. Por el Almirantte Dn. Pedro Ignacio de Zuloetta y Arag. Cauallero dela Horden de Sn. Tiago Diputtado asi mismo de dicha Uniberssidad y Real Seminario ajusttadas por Dn. Juan Car los de Miranda, Conttador deel, con Cargo y Datta, que Valen desde primero de Agostto del año pasado de mill seiscienttos y Nouentta y seis, Hastta siette de Heneno del demill seis y nou y ocho que ceso en dha Mayordomia (Por que desde estte dia enttro a ser Recepttor de dho Real Seminario Dn. Juan de Casttro por nombramientto dela Uniberssidad de Mareanttes que aprobo el Consejo.) Y Reconosido el traslado delas que se formaron por mi y el Conttador Dn. Luis Fernz. de fuenmaior que Valieron hastta fin de Julio del Referido año de seiscienttos y nouentta y seis y ttodos los Instrumenttos que en estta se cittan, y Justifican ee Cargo y Datta. Parece que el caudal que perttenecio y deuio enttrar enlas Arcas de tres llaues que esttan en dicho Real Semin. hastta el dho dia siette de henero de seiscienttos y nouentta y ocho asi del que Resultto en dinero fisico, como en efecttos delas quentt antezedentttes, fue diez quentto y diez y siette mill trescienttos y Cinquentta y ocho Reales, y Veintte y vn mas de platta Corrientte y lo que Importtasen Veintte y Vna Soldadas que en diferenttes Viajes debengaron con plazas de pajes los muchachos de dho Real Seminario, de que no se le hauia hecho Cargo al dho Sargentto m. dn. Juan Perez Caro enel tiempo de su Mayordomia, y mas Onze pipas llenas de Vino, la Vna con seis arrouas menos y vn Casco de otra Vazio que quedaron enla Ciudad dela Veracruz en poder de Dn. Francisco Garcia de Arroyo para Venderllas, procedidas delas Raziones que de estte genero deuengaron, quince

Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y NOVENTA Y OCHO.

1698

Raziones de Capittana y Almirantta, dela flotta deld. Senador de Barrios Leal, quees el cargo liquido quese devio hacer al dho Sargentto maior; por que aunque el del resumen que estta a plana ochentta y vno es, de vn quentto y noventta y quattro mill tresientos y cinquentta y ocho reales y veintte y vn mrs de dha moneda y las dhas soldadas y piezas enque ay de differencia settentta y siette mill reales, procede de que estta cantidad sele entrego para gasttos del real Seminario dela que pasaua enlas Raciones deel, como parece desde plana ochentta, hastta ochentta y quattro, por cuia razon fue cargo duplicado respectto devio ser mas aumentto de caudal. Y la datta quese devio abonar liquida es, seisçienttos y quarentta mill quattrocienttos y noventta reales y ocho mrs dela misma moneda y las veintte y vna soldadas y piezas deldho, porque aunquesele haze de vn quentto y cinquentta y siette mill nobecienttos y setentta y cinco reales y treintta y dos mrs como constta del resumen dela plana quattro cienttas y seis, los quattrocienttos y diez y siette mill quattrocienttos y ochentta y cinco reales y veintte y quattro mrs que desde plana tresienttas y ochentta y dos, hastta tresienttas y ochentta y ocho se abona, son los mesmos que en differentes dias y partidas puso enlas Racions el citado Sargentto mr Dn Juan Perez Cano, de quele esttaua hecho car go desde plana cinco hastta plana treintta y siette, en partida de setteçienttos y veintte y dos mill docienttos

Para despachos de oficio quatro mrs.
SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y NOVENTA Y NVEVE.

En ochenta y ocho reales y seis mrs, los quales se dan
san respecto de haver executado lo mismo con los setentta y
siette mill reales que trae duplicados en el cargo para que con
claridad consste lo liquido de el y de la data. Con que siendo
dicho cargo de cinquentto y diez y siette mill trescientos y ochen
tta y cinco reales y veintte y un mrs y las veintte y una bo
tadas y onze pipas y un casco de otra, y la data de seiscien
tos y quarentta mill quatrocientos y noventta reales y ocho
mrs, y dichas botadas y pipas, resultan de alcanze contra
el dicho sargentto maior Dn Juan Perez Cano: quinientos y
onze mill quinientos y cattorze reales y treintta mrs de platta
corriente, los trescientos y setentta y seis mill ochocientos y
sesentta y cinco reales y treze mrs, que devieran estar efecttivos
en las arcas el dho dia siete de henero de mill seiscientos y
noventta y ocho. Y los ciento y treinta y quatro mill tres
cientos y quarentta y seis reales y diez y siette mrs restantes
que resultan en dha quentta por efecttos del real seminario en
escripturas que estan deviendo diferenttes dueños de navios
por las razones que se refieren en las partidas desde planas
trescientas y ochentta y ocho, hastta quatrocientas y seis. Cuia
canttidad es la misma que saca el dicho conttador Dn Juan Carlos
de Miranda en la resolucion que estta a planas quatrocienttas
y onze, y ademas de ella quedaron por efecttos de dicho real
seminario hastta el referido dia las onze pipas de vino,
la una con seis arrobas menos y un casco vacio de otra, y las

Veintte y Una Soldadas que en estte Informe han citados
por que aun que en la Junta General que la Universidad de Mer-
caderes Celebro en Veintte de Marzo del referido año de mil
setecientos y noventta y ocho, dio por quiebra diez y seis de dhas
Soldadas por Considerarlas fallidas, de que pareze por Testimo-
nio que de dicha Juntta dio en el mismo dia Anttonio Ruiz Ju-
rado Escrivano publico de ella cuio en aquella vista dho Contt.
en la resolucion cittada no considera por efecttos de dho Real Se-
minario mas que las cinco Soldadas restanttes, y respectto
que para Calarse y darse por quiebra deuieron preceder razones
y mottivos Justificados, y no constar de ninguno en esta
partida, ser de Consideracion; se deueran Cargar enteramte
las Veintte y Una Soldadas al Rezeptor de dho Real Semin.o
para que les ponga cobro, y que ellas que salieren fallidas, o
por razon de atrasos, como ellas personas que las deuen pagar
presentte Insttrumenttos que lo Justifiquen y entonzes se
podra pasar a darlas por quiebra.

Ittem A planas quatrocientas y cinco de dhas quenttas se abonan al
Sargento maior Dn Juan Perez Caño, Catorze mil doscientos
dos Reales y Veintte y seis mrs de platta Corrientte por lo mis-
mos que tenia suplido al Caudal del Real Seminario a la
Bolsa del Real y medio de dicha Universidad de mercaderes, de
cuio alcanze consto en la quentta que de estte efectto se a-
hecho por el dicho Conttador Dn Juan Carlos de Miranda en
Veintte y Uno de Agosto del año de mil setecientos y no-
venta y ocho. Y respectto de no aver quien dicha Bolsa y que
por esta razon prosiguiendo el estilo que hasta aora a
hauido, sera preciso que para el Cumplimiento de sus obliga-
ciones se le haga todos los años preciso suplemento, ordinario

Que las porciones queseffueren cobrando pertenecientes a dho
Real del Real y medio entreuenlas Arcas de ttres llaues de dho
Real Seminario y se Yran aplicando para formar los
Cattorce mil dozientos y dos Reales y Veinte y dos marauedis que
hastta estado enteramentte no se diuiertan enottra cosa.

Para que la quentta y Razon del Caudal y efecttos de dho
Real Seminario Corra sin embarazo, y que al tiempo de for
mar las del Recepttor no aya Confusion por la duplicacion de
Cargo y Dattas como a Susedido en las presenttes por la forma
que en ordinarsto agora an corrido las Arcas, me a parecido
mas alla obligacion deste Informe poner a Vm presentte
sera Combenientte y conforme al esttilo que se gouierna
en ttodas parttes donde ay aruas Arcas que el dinero entre
en las de ttres llaues de dho Real Seminario con ynterven
sion de sus llaueros y de ellas se distribuya por libranzas de los
diputtados ynteruiniendo asi mismo los dhos llaueros y que el
Recepttor se le aga Cargo de ttodos los efecttos enteramentte, pues
no experimenttandose embarazo en esto (como no parece le puede
de hauer) se podran formar las auenas quenttas ... con un
Cargo y vna datta, y seran de menos trauajo, y mas claridad.

Que es quantto se me ofrece Informar a Vm en Vista de dhos
autos y de su autto decreto de ottubre del año pasado de mil seiscien
tos y nouentta y ocho, prouehido antte Juan Francisco ... de
Camara y Gouierno de la Casa de la Contratacion de las Indias
y de esta Comision. Seuilla Veintte y ocho de febrero de mil seiscienttos
y nouentta y nueue a ...

Lorenco de la ...
Pelaez

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y NOVENTA Y NUEVE.

Auto

En la Ciudad de Sevilla en veinte dias del mes de Marzo de mil seiscientos y noventa y nueve años el señor don Domingo de Urbizu Cavallero del orden de Alcantara del Consejo de Su Magestad Alguacil mayor Juez oficial de la Real Audiencia y casa de la contratacion de las Indias, a quien por Cedula de su Magestad de veinte y tres de Abril del año pasado de mil seiscientos y noventa y ocho, refrendada del señor secretario don Antonio de Ubilla y Medina, y ordenes del supremo consejo de las Indias, se a cometido el tomar las quentas del Real Seminario de San Telmo extramuros de esta dicha Ciudad: Haviendo visto las finales que se an tomado al Sargento mayor don Juan Perez Caro Mayordomo Diputado que fue de la dicha Universidad de Mareantes que valen desde primero de Agosto del año pasado de mil seiscientos y noventa y seis hasta siete de henero de mil seiscientos y noventa y ocho que cesso en dicha mayordomia. Y el ynforme en razon fecho de orden de su merced por don Lorenzo Vela y Velasco Contador de la Contaduria de quentas de la aueria de esta Real Audiencia, por donde consta resultan de Alcanze contra el dicho Sargento mayor don Juan Perez Caro hasta el referido dia siete de henero de mil seiscientos y noventa y ocho: Quinientos y once mil Duzientos y Catorce Reales y treinta maravedis de plata corriente, los trecientos y setenta y seis mil ochocientos y sesenta y ocho Reales y treze maravedis de ellos en dinero fisico; y los Ciento y treinta y quatro mil trecientos y quarenta y seis Reales y diez y siete maravedis restantes en escripturas que estan deviendo diferentes Dueños de Navios por las razones que se refieren en las partidas de dicha quenta, desde plana

Para despachos de oficio dos mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y NOVENTA Y NVEVE.

Tresientas y ochenta y ocho hasta quatrocientas y seis. Lato
mismo once pipas de vino la una con seis @ menos, y sacado
de obra vasio, quequedaron en la Veracruz por efecto del dho
Real Seminario, y las veinte y una soldadas que se refieren en
el ynforme citado. Y respecto de que las dhas tresientos y se
tenta y seis mill ochocientos y sesenta y ocho reales y tresemos
referidos se hallaron en ser en las arcas de tres llaves del dho
Real Seminario, y que las escripturas que componen los dhos
ciento y treinta y quatro mil tresientos y quarenta y seis reales
y diez y siete mrs de plata las entrego en ser el dho sargento ma
dn Juan Perez Caro, a dn Juan de Castro receptor actual del dho
Real Seminario, y estar justificado por ynstrumentos para
en la contaduria de el ... el dicho ... pipas
de vino y veinte y una soldadas = Dijo que ... las dha
quentas, y data y dio por libre al dho sargento ma dn Juan Perez Caro
de los alcances mencionados, y de qualquiera obligacion ...
... por razon de esta mayordomia, y que ...
auto se le note y cancele. Y mando que de los dhos tresientos y
setenta y seis mil ochocientos y sesenta y ocho rs y tresemos en dinero
fisco = ciento y treinta y quatro mil tresientos y quarenta y seis
rs y diez y siete mrs en escripturas = once pipas en la forma referida
y veinte y una soldadas se haga cargo por la contaduria del dho Real
Seminario al dho receptor dn Juan de Castro: y para los demas
puntos que previene el ynforme citado en quanto a la formalidad

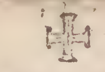
de las quentas de los efectos del dho Real Seminario y Viso de
sus fincas, Con que es necessario dar la providencia conveniente
para la mayor claridad de lo de adelante; su merd por auto aparte
reserva determinar lo que mas convenga; y para la exon
de todo lo referido se haga saber este auto y lo contenido en el
ynforme al dho Asessor Dn Juan de Castro, y dhos se tome la razon
en la Contaduria de dho Real Seminario, saliendose las
anotaciones y prevenciones que convengan para su mas entero
cumplimiento = Y asimismo quede en dha Contaduria copia
a la letra de las referidas quentas, y las originales se entreguen
a su merd para remitirlas al Consejo Supremo de las Yndias,
en conformidad de lo dispuesto por su Magd por su Real
Cedula de veinte y tres de Abril del año pasado de mil seis[cientos]
y noventa y ocho en que se manda tomar dhas quentas y de las
demas ordenes con que se halla en esta Razon; assi lo proveyo =

[signatures]

[illegible] En la Ciudad de Sevilla en nueve dias del mes de abril
de mil y seiscientos y noventa y nueve años [illegible]
[illegible]
[illegible]

Hize sacar [illegible] de los [illegible] autos [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] Don Juan
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

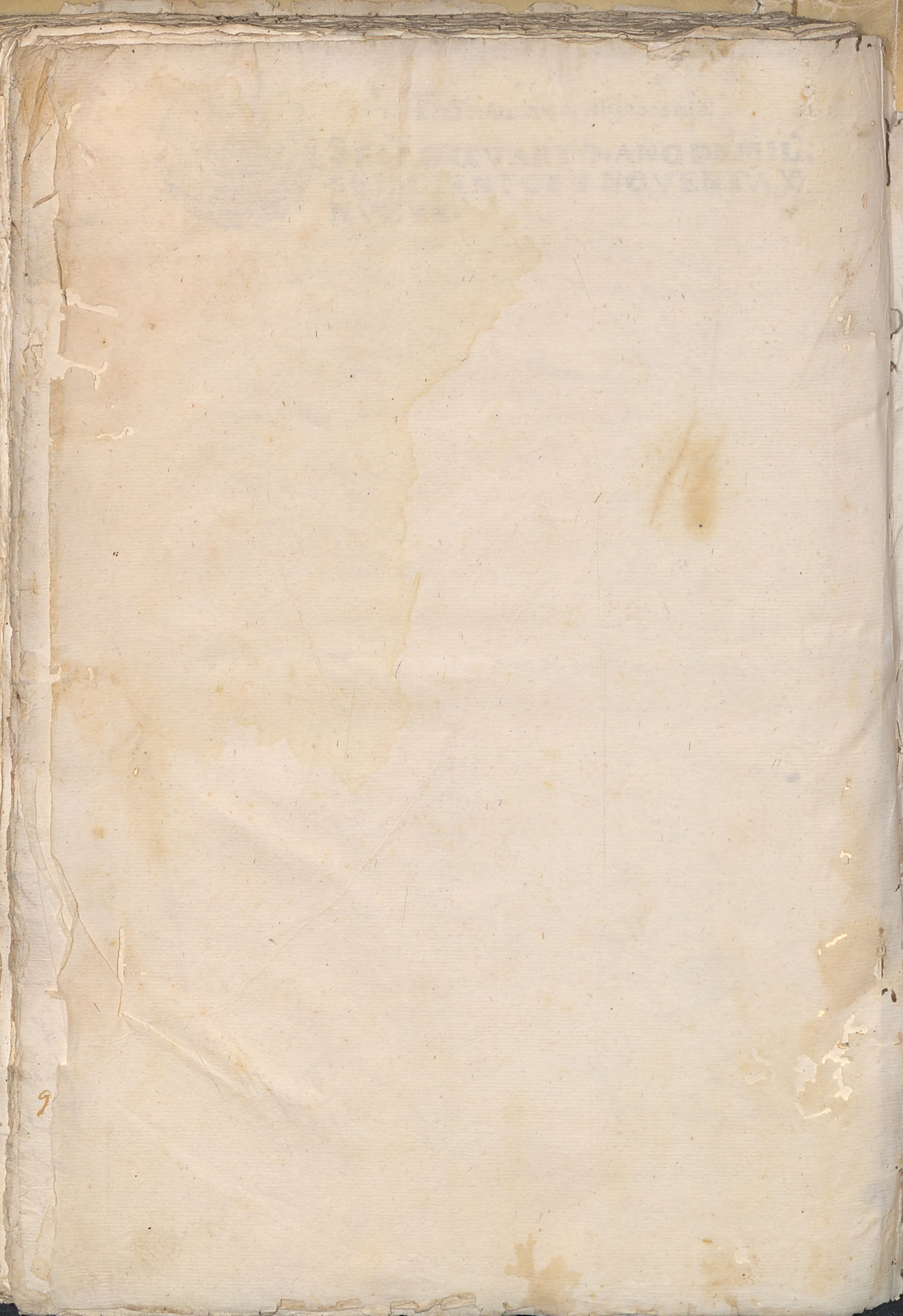
[illegible] [illegible] [signature]

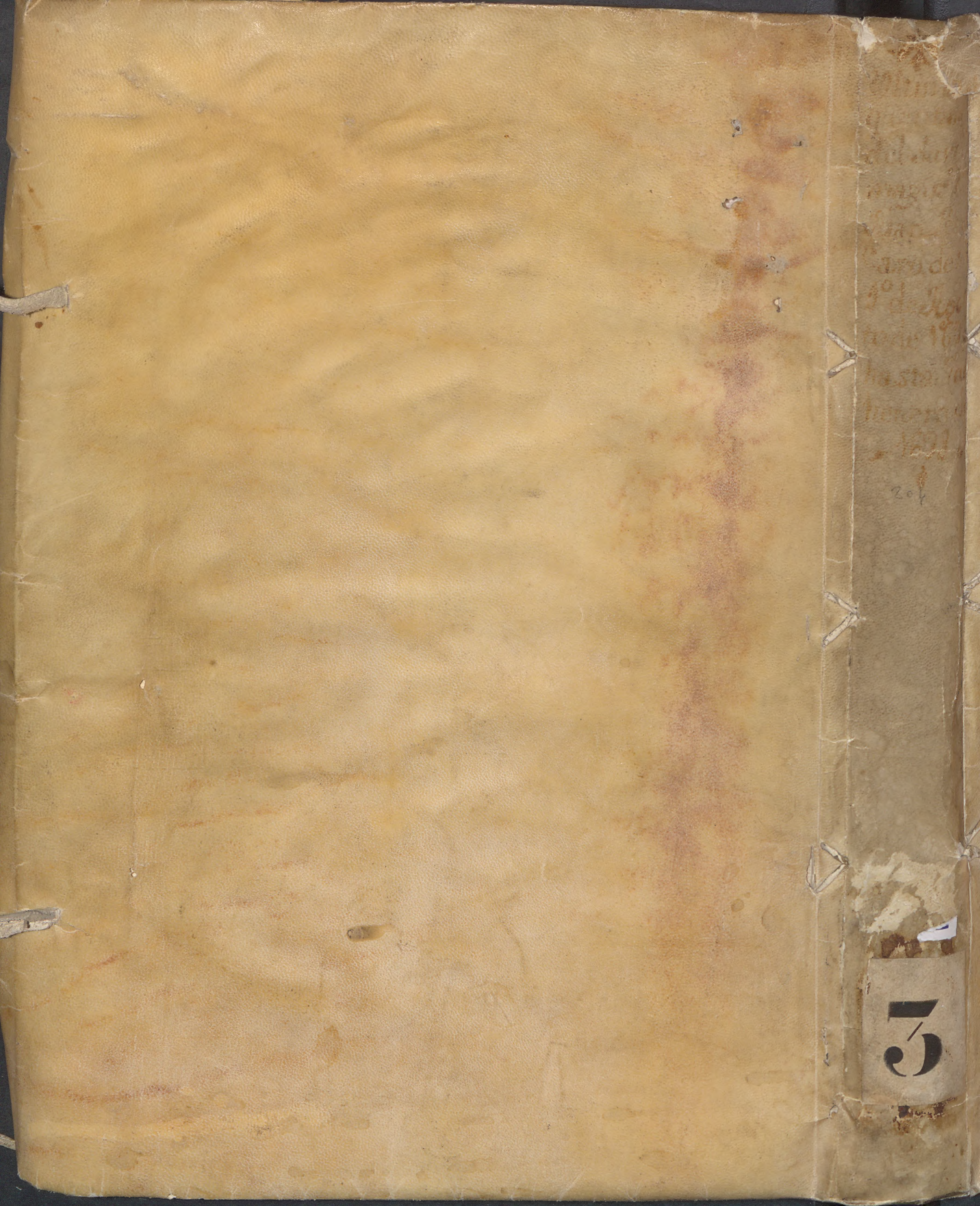




Para despachos de oficio dos mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y NOVENTA Y NVEVE.




año de
hasta
204
3